

# Las *Preces* del Opus Dei: comentario histórico-teológico

JUAN REGO BÁRCENA

**Abstract:** *Las Preces del Opus Dei son una forma de oración propia de los fieles de la Obra. Fueron compuestas por san Josemaría en 1930 a partir del patrimonio litánico y antifonal del rito romano. Este artículo estudia el proceso de formación de las Preces hasta su configuración definitiva en 2002 y ofrece un comentario de cada una de sus fórmulas.*

**Keywords:** *Preces – Letanía – Breviario romano – Invocaciones – Intercesiones.*

**The *Preces* of Opus Dei: a historical and theological commentary:** *The Preces of Opus Dei are a particular form of prayer of the members of Opus Dei. The Preces were composed by Saint Josemaría in 1930 out of the litanic and antiphonal forms of the Roman rite. This article analyses the process of formation of the Preces up to their definitive version in 2002 and provides a commentary on each of the prayers.*

**Keywords:** *Preces – Litany – Roman breviary – Invocations – Intercessions.*

## INTRODUCCIÓN

Las *Preces* del Opus Dei son una forma de oración propia de los fieles del Opus Dei. Fueron compuestas por san Josemaría Escrivá de Balaguer en 1930 a partir del patrimonio litánico y antifonal del rito romano. A lo largo de los años, las *Preces* han conocido diversos estratos redaccionales hasta adquirir su forma actual en el año 2002<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> El texto actual de las *Preces* del Opus Dei se encuentra a disposición en <https://opusdei.org/es/>

En este artículo nos detendremos en tres aspectos. En primer lugar, se abordará el contexto histórico en el que las *Preces* fueron compuestas. En segundo lugar, se estudiará el sentido y desarrollo de su estructura. El tercer apartado consiste en un análisis de cada una de las fórmulas de las *Preces* del *Opus Dei*. Este análisis tiene como presupuesto el hecho de que las fórmulas de las *Preces* provienen en su gran mayoría de un material bíblico y eucológico anterior. Por otra parte, carecemos de un comentario sistemático de san Josemaría en el que se especifique el sentido con el que los textos de la tradición fueron escogidos. Por este motivo, el análisis recorre el uso orante de cada fórmula a lo largo de la historia. Aunque el formulario de las *Preces* es un nuevo contexto que implica una reinterpretación del texto, la carga pragmática de sus fórmulas, es decir, su peso en el imaginario de los que han usado dichas fórmulas con anterioridad, no desaparece del todo. Ya que la intención explícita del autor solo nos es conocida en algunos pocos casos, el análisis privilegia la interpretación del *texto* a la luz de la historia y de su contexto final.

## CONTEXTO HISTÓRICO

En un apunte personal fechado el 10 de diciembre de 1930, el fundador del *Opus Dei* escribía:

Estos días estamos sacando copias de las *Preces ab Operis Dei sociis recitandæ*. Las aprobó mi confesor. Se ve que el Señor, porque así ha de ser en la entraña su Obra, ha querido que comience por la oración. Orar va a ser el primer acto oficial de los sujetos de la O. de D. Por ahora la labor es personal: sólo nos reunimos para hacer la oración<sup>2</sup>.

Para entender en su contexto la primera mención de las *Preces ab Operis Dei sociis recitandæ* en un escrito publicado del fundador, conviene recordar que, desde el 1 de junio de 1927, Escrivá trabajaba en Madrid como capellán primero de la Obra Apostólica del Patronato de Enfermos, iniciativa promovida por las Damas Apostólicas. El 2 de octubre de 1928 recibió de Dios «la ilumina-

article/las-precas-del-opus-dei/ (acceso 27 de octubre de 2021). Sobre el uso del término latino *preces*, que puede designar una petición oficial, la oración de petición o intercesión, un augurio de bienestar, etc., véase Alfredo Mario MORELLI, *Prex*, en *Thesaurus Linguae Latinæ*, vol. X.2, fasc. VIII, Stuttgart-Leipzig, Teubner, 1995, cols. 1216-1223. Sobre su uso en el contexto ritual cristiano, cfr. Mary Pierre ELLEBRACHT, *Remarks on the Vocabulary of the Ancient Orations in the Missale Romanum*, Nijmegen, Dekker & Van de Vegt N.V., 1966, pp. 140-142.

<sup>2</sup> *Apuntes íntimos*, n. 128 (10 de diciembre de 1930), citado en Andrés VÁZQUEZ DE PRADA, *El Fundador del Opus Dei*, Madrid, Rialp, 1997-2003 (en adelante VdP), vol. I, p. 368.

ción *sobre toda la Obra*<sup>3</sup>. Desde ese momento empezó a trabajar con la conciencia de que aquello que había visto tendría que ir tomando forma<sup>4</sup>.

En este proceso de configuración institucional se sitúa la composición y publicación de las *Preces*, concretamente en los meses de octubre y noviembre de 1930<sup>5</sup>. Antes de que el Fundador y los tres miembros con que entonces contaba el Opus Dei hiciesen su «primer acto oficial» acaecieron tres sucesos que merecen ser mencionados<sup>6</sup>.

El primer hecho tuvo lugar en noviembre de 1929 cuando, después de un año de silencio por parte de Dios, san Josemaría volvió a recibir inspiraciones prácticas sobre los perfiles de la Obra<sup>7</sup>. Hay que situar aquí un nuevo interés por conocer fundaciones recientes –p.ej. los Paulinos del Cardenal Ferrari– que pudiesen tener alguna semejanza con el Opus Dei. Como es sabido, en diferentes momentos de los primeros años de la Obra, Escrivá pensaba que quizá ya existiese algo similar a *aquello* que el Señor le pedía. De ahí su interés por los apostolados y el concreto régimen de vida de instituciones dentro y fuera de España.

Otro acontecimiento importante tendrá lugar el 14 de febrero de 1930, cuando el fundador entendió que el Opus Dei no era sólo para varones. Con el inicio de la sección femenina no cabía indagar más. Como dirá años más tarde Escrivá, después de aquel suceso «era preciso fundar, sin duda alguna»<sup>8</sup>. Con todo, la percepción que los Apuntes de 1930 dejan entrever es la de un lento proceso de gestación, pues «no ha llegado mi hora»<sup>9</sup>. El Opus Dei era todavía como una criatura sin nombre que no conocía la luz pública.

Por último, en los meses posteriores a febrero de 1930, Escrivá entendió la necesidad de dedicarse con mayor exclusividad a la nueva fundación. Para ello decidió recortar la labor pastoral en el Patronato, se reunió con José Romeo para elaborar un fichero con la información recogida sobre instituciones seme-

<sup>3</sup> *Apuntes íntimos*, n. 306 (2 de octubre de 1931; nota marginal de los años sesenta), citado en Pedro RODRÍGUEZ, *Opus Dei: Estructura y Misión. Su realidad eclesiológica*, Madrid, Cristiandad, 2001, p. 62. Cursivas del original.

<sup>4</sup> Cfr. Pedro RODRÍGUEZ – Fernando OCÁRIZ – José Luis ILLANES, *El Opus Dei en la Iglesia. Introducción eclesiológica a la vida y al apostolado del Opus Dei*, Madrid, Rialp, 2014<sup>6</sup>, pp. 201-205.

<sup>5</sup> Las primeras copias son de noviembre de 1930, Archivo General de la Prelatura del Opus Dei (AGP), serie A.3, 87-6-1. Ver también AGP, serie A.3, 7-3-5.

<sup>6</sup> Para una presentación de los primeros años del Opus Dei en el contexto de la historia cultural y religiosa española del momento, cfr. José Luis GONZÁLEZ GULLÓN, *DYA. La Academia y Residencia en la historia del Opus Dei (1933-1939)*, Madrid, Rialp, 2016<sup>3</sup>, pp. 19-100. Seguimos las aclaraciones terminológicas de la nota 1, p. 11.

<sup>7</sup> José Luis GONZÁLEZ GULLÓN – John F. COVERDALE, *Historia del Opus Dei*, Madrid, Rialp, 2021, pp. 41-43.

<sup>8</sup> *Apuntes íntimos*, n. 1872 (14 de junio de 1948), citado en VdP, vol. I, p. 324.

<sup>9</sup> «No ha llegado mi hora: antes tengo que aprender a sufrir, tengo que tener oración: necesito retiro y lágrimas (abril 1930)», *Apuntes íntimos*, n. 28, citado en VdP, vol. I, p. 366.

jantes y buscó ayuda en un nuevo confesor, el P. Valentín María Sánchez Ruiz S.J. (1879-1963)<sup>10</sup>.

Precisamente, tras una conversación con su confesor a finales de julio de 1930, Escrivá entendió que la institución que Dios le pedía fundar tenía un nombre: la *Obra de Dios*. La traducción latina de esta expresión, *Opus Dei*, tendrá lugar pocos meses después. Como hemos visto, a finales de ese mismo año aparecían las *Preces ab Operis Dei sociis recitandæ*, donde la expresión latina es empleada en dos ocasiones<sup>11</sup>. La aceptación y reinterpretación del contenido de esta expresión tradicional en occidente –la noción de *opus Dei* estaba asociada a la oración litúrgica de la Iglesia y más concretamente al oficio divino– puede entenderse mejor si se considera que en esos meses san Josemaría profundizaba en las bases sobrenaturales de la *Obra de Dios* e indicaba la oración como el primer e indispensable medio para sacarla adelante. Así, por ejemplo, en el mismo mes en que fue redactada la primera versión de las *Preces* escribe: «primero oración; después expiación; en tercer lugar, muy en tercer lugar, acción» (noviembre 1930)<sup>12</sup>. No sorprende, por tanto, que la copia conservada de las *Preces* de 1930 contenga al final del texto la secuencia programática: *Oratio Expiatio Actio*<sup>13</sup>.

A la luz de estos hechos, el apunte del 10 de diciembre de 1930 sitúa la composición de las *Preces* en la raíz misma del largo proceso de configuración institucional del carisma recibido en 1928. Discernimiento eclesial de la propia identidad, inclusión de las mujeres en el *nosotros* de la *Obra*, y posibilidad de ser nombrado socialmente son tres coordenadas necesarias para entender por qué la gestación del *Opus Dei como institución* estaba llegando a una nueva etapa. De hecho, la afirmación «orar va a ser el primer acto oficial de los sujetos de la O[bra]. de D[ios].» se revela de gran importancia, pues cuanto inició en la persona singular del fundador estaba a punto de adquirir una primera forma oficial.

Es notable que el nacimiento de la *Obra* como institución pública tenga lugar gracias a una oración que tiene una forma ritual. Si «[el Señor] ha querido que [su *Obra*] comience por la oración», es porque en la entraña del *Opus Dei*

<sup>10</sup> Cfr. GONZÁLEZ GULLÓN – COVERDALE, *Historia del Opus Dei*, p. 43.

<sup>11</sup> Sobre la historia de la expresión *Opus Dei* como traducción de la expresión *Obra de Dios* y su uso por parte de san Josemaría, cfr. Juan REGO, *La Obra de Dios como Opus Dei*, «Scripta Theologica» 50/3 (2018), pp. 611-635.

<sup>12</sup> *Apuntes íntimos*, n. 111 (noviembre 1930), citado en VdP, vol. I, p. 367.

<sup>13</sup> La copia de las *Preces* de noviembre de 1930 termina con dos líneas programáticas. En la primera está escrito: *Oratio Expiatio Actio*; y en la segunda las iniciales: *R. Ch. V.*, es decir, *Regnare Christum Volumus*. Al inicio de la misma copia está escrito sobre una cruz griega a cuatro puntas: *D. O. G.*, es decir, *Deo omnis gloria*, y debajo de ella *O. c. P. a. J. p. M.*, *Omnes cum Petro ad Jesum per Mariam*. Cfr. Anexo.

se encuentra el espíritu contemplativo que trata de transformar el trabajo y toda la jornada en oración.

## ESTRUCTURA FUNDAMENTAL DE LAS PRECES DEL OPUS DEI

### *Descripción del texto e historia redaccional*

En AGP se conserva una de las primeras copias de las Preces fechada en noviembre de 1930 (cfr. transcripción en Anexo). Se trata de una copia a velógrafo en formato apaisado escrita a mano por las dos caras con el texto dividido en cuatro columnas.<sup>14</sup> Podemos evidenciar su estructura del siguiente modo:

Apertura – *Serviam!*

Invocaciones (Ad...)

*Ad Trinitatem Beatissimam*

*Ad Iesum Christum Regem*

*Ad Beatam Virginem Mariam Mediatricem*

*Ad Sanctum Joseph Sponsum B. Mariæ V.*

*Ad Angelos Custodes*

Intercesiones (Oremus pro...)

*Oremus pro Beatissimo Papa nostro*

*Oremus pro unitate apostolatus*

V. Omne regnum divisum / R. Et omnis civitas

*Oremus et pro fratribus nostris Operis Dei*

V. Mitte eis / R. Et de Sion

V. Domine, exaudi / R. Et clamor meus

Oratio (*Deus qui proprium est ... Ure igne ... Actiones nostras*)

Aclamación – *Gaudium cum pace*

Esta estructura fundamental tendrá el siguiente desarrollo:

<sup>14</sup> AGP serie A.3, 87-6-1. El papel (10,5cm x 15cm) presenta dos dobleces, uno central de arriba abajo y otro de izquierda a derecha. La caligrafía, en tinta azulada y con subrayados rojos en la parte inicial de cada oración, no corresponde con la caligrafía de Escrivá. En cambio, en la parte posterior de la cuartilla, a la izquierda del doblez, y de arriba abajo, en tinta negra y con la caligrafía de Escrivá, aparece la siguiente enumeración en vertical: «1/ In nomine ... Sancta Maria ... 2/ Lectura del Sto Evangelio. 3/ Relación y comentario 4/ Cuestiones incidentales 5/ Sda. Liturgia 6/ Meditación 7/ Preces 8/ Agimus tibi». Esta secuencia corresponde, probablemente, al guion de los encuentros de formación pensados por Escrivá para los primeros socios. El guion no lleva fecha, pero se trata de un añadido posterior pues parte del texto se sobrepone a las últimas líneas de las *Preces*. El *verso* del documento está cortado en el margen izquierdo, de modo que parte del inicio de las frases escritas a mano se ha perdido. Los caracteres omitidos han sido añadidos en la transcripción entre corchetes.

- 1932 Durante unos días de retiro espiritual, en concreto el jueves 6 de octubre de 1932, Escrivá se encontraba en la capilla de San Juan de la Cruz del convento de los Carmelitas Descalzos de Segovia. Allí tuvo la moción interior de invocar por vez primera a los tres Arcángeles y a los tres Apóstoles S. Miguel, S. Gabriel y S. Rafael; S. Pedro, S. Pablo y S. Juan como Patronos de los diferentes campos apostólicos del Opus Dei. Su invocación, con la respuesta *Ora pro nobis*, fue añadida después de la aclamación *Gaudium cum pace*<sup>15</sup>.
- 1933 En octubre de este año se incluyó la petición *Oremus pro benefactoribus nostris*, con la respuesta *Retribuere dignare*, etc. En esa misma fecha se modificó la petición *Oremus et pro fratribus nostris Operis Dei* precisando *vivis atque defunctis*. Igualmente se añadieron los versículos *Requiem æternam dona eis, Domine* y *Requiescant in pace*, con sus correspondientes respuestas después del *Et de Sion tuere eos*<sup>16</sup>.
- 1933-1938 Entre estos años, sin poder precisar cuándo con exactitud, se añadió la conclusión final *Pax – In æternum*<sup>17</sup>.
- 1938 La petición *Oremus pro Patre* fue incorporada el 14 de febrero de 1938, durante la guerra civil española. En la carta circular del 9 de enero de 1938 escribe san Josemaría desde Burgos: «Hace tiempo, se hacía sentir la necesidad de incluir una petición “Pro Patre”, en la oración oficial de la Obra. —Desde el 14 de febrero próximo —día de Acción de Gracias, como el 2 de octubre—, se comenzará a rezar, en nuestras Preces, después del “Oremus pro benefactoribus nostris”, “Oremus pro Patre”, y se dirá: “Misericordia Domini ab æterno et usque in æternum super eum: custodit enim Dominus omnes diligentes se”. “La Misericordia del Señor sobre él, siempre: porque el Señor guarda a los que le aman”»<sup>18</sup>.
- 1939 En enero de 1939 fueron incluidas las invocaciones *Christe, Fili Dei vivi, miserere nobis* y *Exsurge, Christe adiuva nos*, con sus correspondientes

<sup>15</sup> Cfr. VdP, vol. I, p. 477.

<sup>16</sup> Cfr. Nota fechada «Vísperas de san Miguel 1933», AGP, serie A.3, 83-6-1.

<sup>17</sup> El añadido aparece en una copia mecanografiada de las *Preces ab Operis Dei sociis recitandæ* sin fecha alguna. El texto contiene los añadidos de 1933 pero carece del *Oremus pro Patre* de 1938, cfr. AGP, serie A.3, 87-6-2. Se conserva también otra copia a mano sin fecha, con una traducción al español intercalada debajo del texto latino, que presenta las mismas características, cfr. AGP, serie A.3, 87-6-5.

<sup>18</sup> Alfredo MÉNDIZ NOGUERO, *Tres cartas circulares del fundador del Opus Dei (Burgos, 1938-1939)*, SetD 9 (2015), pp. 353-377, p. 368.

respuestas. El fundador comenta: «ved, pues, cómo con vuestro entregamiento no hay dificultad que pueda remover vuestro optimismo. Con el fin de lograr del Señor, para todos los nuestros hasta el fin, esa gracia de darse sin reservas, en las Preces, después de la oración “ad Iesum Christum Regem”, dirá el que las dirija: “Christe, Fili Dei vivi, miserere nobis”. Repetirán la misma invocación todos. Y después dirá quien lleve el rezo: “Exsurge, Christe, ádjua nos”. Y contestarán: “Et libera nos propter nomen tuum”»<sup>19</sup>.

1939 El 4 de noviembre de 1939 se empezó a rezar la intercesión *Oremus et pro antistite nostro N.* con la respuesta *Dóminus conservet eum, et vivíficet eum, et beatum faciat eum in terra, et non tradat eum in animam inimicorum ejus*<sup>20</sup>.

1941 Con fecha 14 de febrero de 1941, Escrivá presentó las *Preces ab Operis Dei sociis quotidie recitandæ* como parte del *Ceremonial* que acompañaba los documentos para la aprobación del Opus Dei como Pía Unión<sup>21</sup>. El texto presenta una reelaboración de las indicaciones rubricales. Al inicio se lee: *Osculato pavimento, ajunt: y Postea, flexis genibus: [...]*. Antes de la *Oratio* se sustituye el *A sacerdotibus additur* por una fórmula más sencilla: *sacerdotes addunt*. Las rúbricas finales quedan igualmente retocadas y aparece la fórmula de bendición final: *Cum præses sit Sacerdos, dignior ait: Jube, Domne, benedicere. Sacerdos benedicit: Dominus sit in cordibus vestris, et in labiis vestris, in nomine Patris + et Filii, et Spiritus Sancti. Amen. V. Pax. R. In æternum.*

1941-1944 Entre estos años desaparecen las rúbricas iniciales y queda como título de todo el formulario la expresión *Preces*.

1945 El 17 de abril de 1945, en medio de las ansias y dificultades de la segunda guerra mundial, fueron oficialmente añadidos, después de la invocación *Exsúrge, Christe, ádiuva nos*, los versículos 1 y 3 del salmo 27 (26 Vg) – *Dominus illuminatio mea et salus mea: quem timebo? Si consistant adversum me castra, non timebit cor meum; si exurgat adversum me prælium, in hoc ego sperabo*<sup>22</sup>. Se trata de una invitación al abandono y a la esperanza

<sup>19</sup> Carta Circular 9.1.1939, en *ibid.*, pp. 372-373.

<sup>20</sup> *Diario de Madrid*, 3 y 4-XI-1939, pp. 47v y 48r en AGP, serie A.2, 11-1-1.

<sup>21</sup> *Preces ab Operis Dei sociis quotidie recitandæ*, en *Regulæ, Regimen, Ordo, Consuetudines, Spiritus, Cæremoniale*, en AGP, serie L.1.1, 1-3-3, pp. 30-31.

<sup>22</sup> Cfr. VdP, vol. II, p. 394.

que Escrivá llevaba recitando desde 1940<sup>23</sup>. En el mes de julio se presenta un ejemplar de las *Preces* al obispado de Madrid (el *Nihil obstat* es del 14 de julio; el *Imprimatur*, del 25 del mismo mes) que ya presenta estos añadidos<sup>24</sup>.

- 1947 El *Cæremoniale Operis Dei* fechado en Roma en 1947 incluye un texto de las *Preces* en el que las rúbricas han sido modificadas. Hasta este momento las secciones de *invocaciones e intercesiones* con sus respuestas carecían de signos rubricales. Solamente los *capitella de psalmis* que desarrollaban la invocación *Ad Iesum Christum Regem, Oremus pro unitate apostolatus y Oremus et pro fratribus nostris Operis Dei, vivis atque defunctis*, estaban marcados con la *Ÿ* de *versiculus* y la *℞*. de *responsum*. A partir de este momento todas las invocaciones e intercesiones quedan uniformadas con la incorporación de los signos *Ÿ*. y *℞*.
- 1960 La fórmula de intención de la intercesión *Oremus et pro Antístite nostro* N. pasa a ser *Oremus et pro Antístite huius diœcesis*<sup>25</sup>.
- 1975 Tras la muerte de Josemaría Escrivá, fue añadida la petición *pro Conditore nostro* en la oración *oremus et pro fratribus nostris*<sup>26</sup>.
- 1992 Con la beatificación del fundador en 1992, la petición *pro Conditore nostro* desaparece y se añade después de la invocación a los Ángeles custodios una nueva invocación: *Ad beatum Iosephmariam Conditorem nostrum*. La respuesta dice: *Intercede pro filiis tuis ut, fideles spiritui Operis Dei, laborem sanctificemus et ánimas Christo lucrifácare quæramus*.
- 2002 Tras la canonización del beato Josemaría, la mencionada invocación adquiere su formulación actual: *Ad sanctum Iosephmariam Conditorem nostrum*.

<sup>23</sup> AGP, serie A.1, 14-5-7. En septiembre de 1939, poco después de finalizar la guerra civil en España, comenzó la Segunda Guerra Mundial. En 1940, por circunstancias internacionales, se preveía una nueva movilización militar, con la consiguiente dispersión de los miembros de la Obra. Ante esta situación, san Josemaría pedía a sus hijos que repitieran la oración del salmista: *Dominus illuminatio mea et salus mea: quem timebo?* Según Ignacio Echeverría, san Josemaría dispuso que esa petición se añadiera a las *Preces* el 17 de abril de 1945, rezándose por primera vez en Diego de León al día siguiente. «Después se mandó una nota a todos los Centros, introduciendo los versículos 1 y 3 del salmo XXVI en la oración oficial de la Obra» *Testimonio de Ignacio Echeverría*, en AGP (pendiente de catalogación).

<sup>24</sup> AGP, serie L.1.1, 2-5-4.

<sup>25</sup> Aviso 494, de fecha 29-II-1960, en AGP (pendiente de catalogación).

<sup>26</sup> Aviso General 178/75, en AGP (pendiente de catalogación).



El texto de 2002 se considera definitivo, pues en septiembre de 1975 el Congreso General electivo después de la muerte de Escrivá, decretó que no se añadirían otras invocaciones o intercesiones aparte de la mención al Fundador<sup>27</sup>. Por este motivo, las recientes propuestas de incluir en el texto de las Preces a otros santos como el beato Álvaro del Portillo, beatificado en 2014, o la beata Guadalupe Ortiz de Landázuri, beatificada en 2019, no han sido acogidas. Tras los añadidos señalados, la estructura de las *Preces* queda del siguiente modo:

- Apertura con gesto simbólico – *Serviam!*
- Invocaciones I (Ad...)
- Ad Trinitatem Beatissimam*
- Ad Iesum Christum Regem*
- Christe, Fili Dei vivi, miserere nobis [...]
- Exsurge, Christe, ádiuva nos [...]
- Dóminus illuminatio mea et salus mea: quem timebo? [...]
- Ad Beatam Virginem*
- Ad Sanctum Joseph*
- Ad Angelos Custodes*
- Ad Sanctum Iosephmariam*
- Intercesiones (Oremus pro...)
- Oremus pro Beatíssimo Papa nostro N.*
- Oremus et pro Antístite huius diócesis*
- Oremus pro unitate apostolatus*
- Omne regnum divisum contra se, desolábitur [...]
- Oremus pro benefactoribus nostris*
- Oremus pro Patre*
- Oremus et pro frátribus nostris Operis Dei, vivis atque defunctis [...]*
- Oratio (*Oremus. Deus qui proprium est ... Ure igne ... Actiones nostras*)
- Aclamación – *Gaudium cum pace*
- Invocaciones II
- Sancte Michaël, Sancte Gábríel, Sancte Ráphaël*
- Sancte Petre, Sancte Paule, Sancte Ioannes*
- Bendición – *Iube Domne... Dominus sit*
- Saludo final – *Pax. In æternum.*

### *Fuentes de la primera redacción (1930)*

La primera constatación al comparar las *Preces* del Opus Dei con el vasto repertorio eucológico en occidente es el notable paralelismo entre el texto de 1930 y las *Litaniæ sanctorum* vigentes entonces en el rito romano (cfr. tabla comparativa en Anexo). No solo la estructura fundamental es similar en los dos

<sup>27</sup> AGP, serie D.1, 458-2-2, pp. 21-22.

casos (invocaciones, deprecaciones/obsecraciones, intercesiones y grupo final de *colectas*), sino que, además, las fórmulas de intercesión y las dos oraciones de las *Preces* presentan textos casi idénticos a los de la segunda parte de las *Litaniæ*. En el lenguaje técnico, esta segunda sección de las *Litaniæ* recibe el nombre de *preces*. Como veremos, parte del contenido de este último segmento ritual presenta un estrecho paralelismo con las *preces feriales* del Breviario romano promulgado por Pío X (cfr. Anexo).

Desconocemos por qué Escrivá se fijó en esta *forma* concreta de oración litúrgica. Podemos, sin embargo, valorar mejor el alcance de su decisión si nos preguntamos por el lugar que tenía este tipo de oración en la actividad pastoral de un sacerdote diocesano a finales de los años 20 del siglo pasado.

La voz *Letanías* (*litaniæ*) del *Diccionario manual de Liturgia* de Josef Braun, cuya traducción fue publicada en Madrid en 1927 a partir de la segunda edición del original alemán, ofrece una buena síntesis del conocimiento histórico-teológico de entonces sobre este argumento. Interesa fijarse en la acepción n. III.

I. Nombre dado desde muy antiguo a las procesiones de plegarias y penitencia, como la procesión que se hacía por mandato de Honorio I (†638) desde la iglesia de S. Apolinar [in Vaticano, JR] a la de S. Pedro todos los sábados, las procesiones de Roma el día de estación, la procesión de rogativas el día de S. Marcos (*litania major*) y los tres días que preceden a la Ascensión (*litaniæ minores*).

II. En los primeros tiempos del cristianismo y a principios de la edad media se llamaba letanía al *Kyrie elesion*, de la misa y del oficio, así como a las procesiones de rogativas de los clérigos y del pueblo en las cuales se rezaban o cantaban estas invocaciones: *Kyrie elesion*, *Christe audi nos*, *Christe exaudi nos*.

III. Desde principios de la edad media designa una manera especial de oración en forma de respuestas alternadas, formada por una serie más o menos larga de invocaciones, cada una de las cuales se reza o canta íntegramente y luego la repite el coro o el pueblo, o bien unos la empiezan y otros la terminan. Por su composición se puede deducir que en un principio la letanía sólo constaba de las invocaciones *Kyrie eleison*, *Christe eleison*, *Christi audi nos*, *Christe exaudi nos*, a las que se añadieron otras sucesivamente. La letanía más característica y al mismo tiempo la más antigua y única durante muchos siglos y modelo de todas las demás, es la letanía de los santos. Al fin del siglo XVI se formaron letanías de toda clase. Los excesos y defectos de muchas de estas letanías obligaron a Clemente VIII, en 1601, a limitar su número, cuyo decreto se hizo aún más riguroso bajo los pontificados de Benedicto XIII y Benedicto XIV. Las leyes actuales sólo permiten el uso de las letanías aprobadas por la Santa Sede; las aprobadas por el obispo se permiten en las oraciones y funciones privadas<sup>28</sup>.

<sup>28</sup> Joseph BRAUN, *Diccionario manual de liturgia*, Madrid, Voluntad, 1927 (tit. org.: Liturgisches Handlexikon, Regensburg, J. Kösel & F. Pustet, 1924<sup>2</sup>), pp. 232-233. Se vea también Fernand

La antigüedad de la forma litánica (gr. λιτή = súplica; lat. *litanía*) y su carácter de fórmula *catedralicia* no monástica –especialmente visible en las *aclamaciones* y formas responsoriales breves con presencia del pueblo, diácono, presbítero y obispo<sup>29</sup>–, hace que no pocos autores justifiquen su existencia como una modalidad de la obediencia eclesial al mandato de 1Tim 2, 1-2<sup>30</sup>. Su concreta forma ritual se habría desarrollado a partir del modelo de oración establecido en el *Padre nuestro*, compuesto de una invocación (*Padre nuestro, que estás en los cielos*) y una serie de peticiones (*santificado sea tu nombre, venga a nosotros tu reino*, etc.)<sup>31</sup>.

El uso de formas litánicas en la oración pública cristiana es una herencia de la tradición bíblica. Los paralelismos con formas litánicas del judaísmo posterior confirman este origen<sup>32</sup>. El estudio del patrimonio común de estas formas en las diferentes tradiciones rituales de los primeros siglos excede los límites de este trabajo. Sin embargo, interesa subrayar que la versatilidad otorgada por la sencillez de su estructura, junto con la capacidad de implicar a toda la variedad de miembros eclesiales en una oración común, explica la proliferación de segmentos litánicos en múltiples contextos celebrativos.

No sorprende, por tanto, que, después de siglos de desarrollo, encontremos parte del material común correspondiente a las *Preces* del Opus Dei y al texto de las *Litaniæ* en otros contextos litúrgicos. El primero de ellos son las ya mencionadas *preces feriales* del Breviario romano vigentes en 1930<sup>33</sup>. Además, en el Ritual Romano encontramos este tipo de material en relación con el bautismo, la unción de enfermos, el culto eucarístico, las bendiciones y las procesiones<sup>34</sup>. Un tercer contexto es el vasto mundo de los *libri precum*, junto a los sub-

CABROL, *Litanies*, en *Dictionnaire d'archéologie chrétienne et de liturgie*, vol. IX.2, Paris, Letouzey et Ané, 1930, cols. 1540-1571.

<sup>29</sup> Cfr. Renie S. CHOY, *Intercessory Prayer and the Monastic Ideal in the Time of the Carolingian Reforms*, Oxford, Oxford University Press, 2017, p. 172.

<sup>30</sup> Cfr. Stefanos ALEXOPOULOS, *Litany*, en Paul BRADSHAW (ed.), *The New SCM Dictionary of Liturgy and Worship*, London, SCM Press, 2002, pp. 281-283, 282. Véase también George GUIVER, *Intercession*, en *ibid.*, pp. 255-256.

<sup>31</sup> La concepción de las letanias como *explicatio orationis dominicæ* se encuentra ya en Ludwig SCHÖBERLEIN, *Schatz des liturgischen Chor- und Gemeindeganges nebst den Altarweisen in der deutschen evangelischen Kirche*, vol. I, Göttingen, Vandenhoeck & Ruprecht, 1865, p. 726.

<sup>32</sup> Cfr. Richard SARASON, *Litany. I. Judaism*, en *Encyclopedia of the Bible and Its Reception*, en Christine HELMER et al. (eds.), vol. XVI, Berlin-Boston, De Gruyter, 2018, cols. 764-766; Witold SADOWSKI – Magdalena KOWALSKA – Magdalena Maria KUBAS, *Studies on Litanies in the Past and Present*, en Witold SADOWSKI – Francesco MARSCIANI (eds.), *The Litany in Arts and Cultures*, Turnhout, Brepols, 2020, pp. 1-24.

<sup>33</sup> Cfr. *Breviarium Romanum ex Decreto SS. Concilii Tridentini restitutum S. Pii V Pontificis Maximi jussu editum aliorumque Pontificum cura recognitum Pii Papæ X auctoritate reformatum juxta editionem typicam novissimam dispositum et approbatum*, Derthusæ, Typis et Sumptibus Editorialis Catholicæ Correo de Tortosa, 1929, pp. 16-17.

<sup>34</sup> Cfr. *Rituale Romanum Pauli V Pontificis Maximi jussu editum aliorumque Pontificum cura recognitum atque auctoritate SSMI D.N. Pii Papæ XI ad normam Codicis juris canonici accommo-*

sidios litúrgicos y pastorales de la época<sup>35</sup>. Como se puede observar, todos estos usos forman parte de la actividad ordinaria de un sacerdote secular en 1930.

Para entender en sus rasgos fundamentales el desarrollo histórico del material común presente en las *Preces* del Opus Dei y en las *Litaniæ sanctorum* de finales de 1920, conviene partir de la estructura de estas últimas:

- I. Invocaciones: *Kyrie*, Trinidad y santos (*Sancta Maria, Sancte Michael*, etc.)
- II. Deprecaciones o súplicas de liberación (*Ab omni malo, libera nos*). El destinatario de la oración es siempre “nosotros”.
- III. *Obsecrationes* o peticiones de liberación en virtud de los misterios redentores de Cristo (ej. *Per mysterium sanctæ Incarnationis tuæ, libera nos*). La dimensión anamnética es característica de estas peticiones.
- IV. Intercesiones: la sección inicia de nuevo con la confesión *Peccatores* y tiene como característica el uso de la conjunción *ut* en la enunciación de la petición (ej. *ut nobis, ut Ecclesiam tuam*). El orden de las peticiones es el siguiente: petición de perdón por los propios pecados, petición por la Iglesia, el Papa y la jerarquía, por los enemigos de la Iglesia, por los gobernantes cristianos, por todo el pueblo cristiano, por aquellos que han perdido la unidad con la Iglesia, por *nobismetipsos*, por los benefactores, por los frutos de la tierra y por todos los fieles difuntos. La sección termina con una ulterior invocación a Cristo (*Fili Dei, Agnus Dei, Christe-Kyrie*) y el rezo del Padre nuestro.
- V. Siguen el Salmo 69 (Vg) y las *preces*. Las *preces* están compuestas por una serie de *capitella de psalmis* que incluyen el grupo de intercesiones *Oremus pro*<sup>36</sup>.
- VI. Las letanías terminan con una serie de 10 *orationes* y un formulario de despedida. Carecen de bendición final.

De las *Litaniæ sanctorum*, Escrivá tomó (a) una estructura general dividida en dos partes: invocaciones e intercesiones; (b) algunas fórmulas oracionales concretas. Estas últimas se concentran en las secciones V-VI, que son un año-

*datum, edito prima juxta typicam*, Ratisbonæ, Pustet, 1925. Se vea el uso de segmentos litánicos en las secciones, Tit. II. 8; Tit. V. 2, 3, 7; Tit. VIII. 26-31; Tit. IX. 4, 6-12, 14.

<sup>35</sup> Véase, p.ej., las *Orationes in benedictione SS. Sacramenti pro opportunitate temporum, litanie ac preces in oratione XL Horarum juxta Romanum Ritum et pro in agone laborantibus ac preces ad benedictionem cum reliquia SS. Crucis D.N.J.C, Augustæ Taurinorum, Marietti, 1924.*

<sup>36</sup> La sección V inicia con los vv. 14-18 del Salmo 69 (Vg). El versículo *Deus in adiutorium meum intende Domine ad adjuvandum me festina* era la apertura característica de todas las horas del oficio. De este modo se evidencia el carácter *suplementario* de esta nueva sección, cfr. Edmund HILL, *Deus in adiutorium meum intende, domine, ad adjuvandum me festina. The Liturgical History of This Versicle and a Suggestion about Its Prehistory*, en *La preghiera nel tardo antico: dalle origini ad Agostino. 27. Incontro di studiosi dell'antichità cristiana*, Roma, 7-9 maggio 1998, Roma, Institutum patristicum Augustinianum, 1999, pp. 498-491. Los *capitella de psalmis* son versículos sálmicos. Sobre su origen y uso, se vea John Basil Lowder TOLHURST (ed.), *Introduction to the English Monastic Breviaries, vol. VI of The Monastic Breviary of Hyde Abbey, Winchester* (HBS 80), Woodbridge, Suffolk, The Boydell Press, 1942, repr. 1993, pp. 18-19.

dido a la forma habitual de las *Litaniæ sanctorum* y que retoman elementos de la sección IV.

Desde un punto de vista histórico, la configuración de las *Litaniæ sanctorum* tal y como las pudo conocer Escrivá en 1930 en el Breviario y en el Ritual, es decir con el añadido del salmo 69 y sus *preces*, se remonta al Breviario Romano de 1568 y al Ritual Romano de 1570<sup>37</sup>. Esta estructura ritual es fruto de la evolución de la letanía de la Curia romana desde el siglo XIII hasta el siglo XV<sup>38</sup>. Este proceso tiene un claro punto de inicio en el ordinario de Inocencio III que prescribe, como un *pensum* añadido al tiempo Cuaresma, la recitación de los siete salmos penitenciales con la letanía. En la rúbrica que describe el modo de rezar la letanía se añade:

«et post letaniam. Pater noster private. Et ne nos. p[s]. Domine [sic] deus in adiutorium [Sal 69] tuttu. [sic - totum] cum Gloria patri et Sicut erat. Cap[itula]. Salvos fac serv[os] Deus meus. Esto nobis domeni turri. A facie inimici. Nichil proficiet. [sic] Et filius. Domine non secundum peccata. Neque secundum iniqui[tates].

Oremus pro pontifice. nostr. Dominus conservet.

Oremus pro benefactoribus nostris. Retribuere.

Oremus pro omnibus fidelibus. Requiem eternam.

Requiescant im [sic] pace. Amen.

Pro fratribus. Salvos fac.

Micte eis domine. Et de syon t[uere]

Domine exaude. Et clamor.

Dominus vobiscum. Et cum spiritu tuo.

Oratio. Deus cui proprium.

Exaudi quesumus domine supplicum.

Ineffabilem [sic] nobis domine.

Deus qui [fol. 20r-b] culpa offenderis.

Omnipotens sempiterne deus miserere.

Deus a quo sancta desideria.

Ure igne sancti spiritus.

<sup>37</sup> Cfr. *Breviarium Romanum. Editio Princeps (1568)* (= BR 1568), Manlio SODI – Achille Maria TRIACCA (eds.), Città del Vaticano, Libreria editrice Vaticana, 1999, nn. 6774-6789, pp. 1025-1028; *Rituale romanum. Editio Princeps (1614)*, Manlio SODI – Juan Javier FLORES ARCAS (eds.), Città del Vaticano, Libreria editrice Vaticana, 2004, nn. 355-368, pp. 77-81.

<sup>38</sup> Cfr. Aurelian VAN DIJK, *The litany of the saints in the breviary of the Roman Curia and the Friars minor before Haymo of Faversham*, «Franciscan Studies» 7/4 (1947), pp. 426-438. Ejemplos posteriores se pueden ver en el *Breviarium ad usum Fratrum Minorum* (1343-1350), Bibliothèque Nationale de France. Département des Manuscrits. Latin 1288, 1343-1350, ff. 81v-83v; *Bréviaire, à l'usage des Franciscains. Partie d'hiver*, Bibliothèque Nationale de France. Bibliothèque de l'Arsenal. Ms-597 réserve, pp. 1401-1500; *Breviarium Romanum a Francisco cardinali Quignonio editum et recognitum iuxta editionem Venetiis A.D. 1535 impressam*, Johanne Wickham LEGG (ed.), Cantabrigiæ, Typis atque impensis Academiæ, 1888, pp. 43-46.

Fidelium deus.  
 Actiones nostras.  
 Omnipotens sempiterna deus que vivorum. Per dominum.  
 Dominus vobiscum. Et cum spiritu tuo.  
 Exaudi nos omnipotens et misericors dominus. Amen»<sup>39</sup>

Más difícil, sin embargo, es precisar en qué momento anterior al siglo XIII las secciones V-VI, es decir el salmo 69 con los *capitella de psalmis*, la sección *oremus pro* y las diez oraciones colectas, se añadieron a las letanías de los santos<sup>40</sup>. Entre el siglo VIII y el siglo XIV encontramos algunos de estos elementos en relación con las letanías, pero en orden y disposición muy variados. Ya en el siglo VIII las letanías fueron acompañadas de oraciones por diversos grupos de personas y necesidades<sup>41</sup>. A finales del siglo IX encontramos la letanía de los santos con *capitella* y colectas, entre ellas las colectas *Actiones nostras* y *Ure igne*, pero sin el salmo 69<sup>42</sup>. Del siglo XI se conservan testimonios del suplemento *Deus in adiutorium meum intende* (Ps. 69), seguido de los *capitella de psalmis* y una serie de colectas que tienen como finalidad principal la intercesión por los difuntos<sup>43</sup>. El *Breviarium ad usum monasterii Arremarensis* del siglo XII pre-

<sup>39</sup> VAN DIJK, *The litany of the saints*, pp. 426-427, véase también pp. 433-434.

<sup>40</sup> A pesar del creciente interés por las letanías en ámbito académico carecemos, por ahora, de una clara visión de conjunto sobre el añadido del Salmo 69 y de las preces. Para una panorámica del desarrollo histórico de estas formas litánicas, se vea Baltasar FISCHER, *Litanies*, en *Dictionnaire de Spiritualité*, vol. IX, Paris, G. Beauchesne et ses fils, 1976, cols. 865-872; Peter JEFFERY, *Litany*, en Strayer (ed.), *Dictionary of the Middle Ages*, vol. VII, New York, Charles Scribner's Sons, 1986, pp. 588-594; Karlheinz SCHLAGER, *Litanei*, en Ludwig FINSCHER (ed.), *Die Musik in Geschichte und Gegenwart: Sachteil*, vol. V, Kassel, Bärenreiter, 1996, cols. 1364-1368, 1372-73; Martin F. CONNELL – Joseph DYER – Innocent SMITH, *Litany. II. Christianity*, en *Encyclopedia of the Bible and Its Reception*, Christine HELMER et al. (eds.), vol. XVI, Berlin, Boston, De Gruyter, 2018, cols. 766-770; Michel HUGLO – Edward FOLEY – John HARPER – David NUTTER, *Litany*, en *Grove Music Online*, <https://doi.org/10.1093/gmo/9781561592630.article.16769>, vol. XIV, pp. 878-884 (acceso 6 de octubre de 2021).

<sup>41</sup> Según Stephan Waldhoff el esquema *versículo introductorio – confesio – salmos penitenciales – letanías* así como la combinación de una serie de salmos temáticamente escogidos con preces, *colectas* y letanías son una aportación de Alcuino de York (c.724 -802) en su difundido libro de oraciones dedicado a Carlomagno, cfr. Stephan WALDHOF, *Alcuins Gebetbuch für Karl den Grossen: seine Rekonstruktion und seine Stellung in der frühmittelalterlichen Geschichte der Libelli Precum*, Münster, Aschendorff, 2003, p. 184.

<sup>42</sup> Cfr. *Collectarium, ad usum ecclesie Sancti Theoderici* (*Collectaire de Saint-Thierry de Reims*), Bibliothèque Carnegie de Reims. Ms. 304 875-0900, *Lætania cum precibus ad primam*, ff. 28r-32v. Accesible en <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b84489920/> (acceso 15 de agosto de 2021)

<sup>43</sup> Cfr. *Psautier, suivi de cantiques, d'hymnes et de litanies des saints*, Bibliothèque nationale de France. Département des manuscrits. Latin 11550, ca.1001-1100, f. 313v; *Breviarium Suesionense*, Bibliothèque nationale de France. Département des manuscrits. Latin 1259, 1201-1300, ff. 67v-68v; *Breviarium Parisiense, pars æstivalis*, Bibliothèque nationale de France. Département des manuscrits. Latin 748, ff. 68r-69v; *Breviarium Senonense*, Bibliothèque nationale de France. Département des manuscrits. Latin 1028, 1275-1400, ff. 33v-34r.

senta una solución intermedia, pues los *capitella* se refieren solo a los difuntos, pero las colectas se multiplican y cada una tiene un título que invita a rezar: *pro peccatis, pro prelati et subditi, pro familiaribus, pro pace, pro tribulatione, pro iter agentibus*, etc.<sup>44</sup> Por último, el *Breviarium ad usum cartusiae Montis Rivi* (s. XIII) no contiene el salmo 69 pero sí la serie de intercesiones: *pro pastore nostro, pro peccatis et negligentis nostris, pro fratibus nostris absentibus, pro omnibus nobis bona facientibus, pro cunctis fidelibus defunctis*<sup>45</sup>.

Ulteriores investigaciones podrán determinar mejor este desarrollo. En cualquier caso, importa señalar que este específico segmento ritual es un *supplementum* a las *Litaniae sanctorum*. Este tipo de añadidos se pueden retrotraer a las ampliaciones carolingias del *cursum* benedictino, que tuvieron una gran acogida en Cluny<sup>46</sup>. El sentido de estos suplementos es doble. Por una parte, están ligados a las oraciones por los benefactores difuntos y los penitentes. De ahí que estos añadidos muestren paralelismos con segmentos rituales utilizados en celebraciones de carácter penitencial (sacramento de la reconciliación, *litaniae maiores, rogationes*), unción de enfermos y funerales. Por otra parte, estos añadidos quieren prolongar la intercesión eclesial por diversas personas y necesidades. En este sentido presentan semejanzas con la tradición de las oraciones «pro omni gradu Ecclesiae», cuyo origen se puede remontar hasta los primeros formularios de la *oratio fidelium* y que perdurarán en las diversas formas de *preces* del oficio divino<sup>47</sup>.

En conclusión, de las *Litaniae sanctorum* Escrivá toma en 1930 una estructura, un sistema ordenado de invocaciones e intercesiones y, sobre todo para la segunda parte de las *Preces*, una serie de fórmulas eucológicas (intenciones *oremus pro*, versículos sálmicos, protocolos de conclusión, colectas). En cambio, para

<sup>44</sup> Véase, entre otros, Corpus Christi College, MS 391. *St Wulfstan's Portiforium*, Cambridge, 1060-1069, f. 225, accesible en <https://parker.stanford.edu/parker/catalog/th313vp6557> (acceso 23 de agosto de 2021); Bibliothèque nationale de France. Département des manuscrits. Latin 796, 1175-1300, ff. 253v-254r; una secuencia similar aparece en Ms. E 52/1, Biblioteca Valli-celliana, ff. 131r-147 a finales del siglo XI: [131r] *or pro pace, per futura, ad pluvia*, [131v] *per serenitate, pro pace, pro peccatis, pro rege, pro stabilitate*.

<sup>45</sup> *Breviarium ad usum cartusiae Montis Rivi*, Bibliothèque nationale de France. Département des manuscrits. Latin 744, s. XIII, ff. 81v-83r.

<sup>46</sup> Sobre los *supplementos* en las reformas monásticas del siglo X, Albert SCHMIDT, *Zusätze als Problem des monastischen Stundengebets im Mittelalter*, Münster, Aschendorf, 1986, pp. 9-17; Jesse D. BILLET, *Discerning 'Reform' in Monastic Liturgy*, en Alison I. BEACH – Isabelle COCHELIN (eds.), *The Cambridge History of Medieval Monasticism in the Latin West, vol. I Origins to the Eleventh Century*, Cambridge et al., Cambridge University Press, 2020, pp. 415-431, 425.

<sup>47</sup> Se vea, p. ej., *Psalterium cum canticis et orationibus*, Bayerische Staatsbibliothek Clm 23119, s. XII, accesible en <https://bildsuche.digitale-sammlungen.de/> (acceso 13 de septiembre de 2021) donde la letanía de los santos está seguida de una sección denominada «Preces» cuyo contenido es la antigua *oratio pro omni gradu Ecclesiae*. Sobre los formularios de la «oratio communis», «oratio pro omni gradu Ecclesiae», etc., se vea más adelante la sección *Intercesiones*.

componer los textos de la primera parte, Escrivá acudió a otras fuentes litúrgicas, tanto del Misal como del Breviario romano, que exponemos a continuación.

## ANÁLISIS DE LOS FORMULARIOS

Una vez vista la estructura fundamental y la principal fuente de inspiración de las *Preces* del Opus Dei, pasamos a un breve comentario de cada una de sus fórmulas. Ya que todas ellas, con excepción del añadido de 1992 *Ad beatum Iosephmariam*, son reelaboraciones de un material precedente, el análisis deberá tener en cuenta los tres grandes contextos que, desde horizontes distintos, resignifican cada una de las fórmulas.

En el caso de las fórmulas inspiradas en textos bíblicos, el primer contexto es la Escritura misma y su transmisión eclesial, especialmente en ámbito litúrgico. Conviene precisar que en las *Preces* no hay una proclamación *strictu sensu* de la Palabra de Dios, pues las citas bíblicas son usadas como fórmulas de invocación o súplica, fenómeno que es característico de los *capitella de psalmis*<sup>48</sup>. Para las fórmulas antifonales y eucológicas habrá que tener en cuenta su uso litúrgico a lo largo de la historia. El tercer contexto hermenéutico que redefine el texto de las *Preces* en cuanto tal es el sentido dado por san Josemaría, que en ocasiones coincide y en ocasiones diverge de los contextos precedentes. La reestructuración e inserción en un nuevo contexto de fórmulas preexistentes justifica que, técnicamente hablando, podamos decir que las *Preces* del Opus Dei constituyen un *nuevo texto* eucológico.

Los límites de este artículo hacen del presente análisis un primer intento, que tendrá que ser completado y corregido. La traducción de cada una de las fórmulas está finalizada a la comprensión del texto latino, por lo que no busca una perfección literaria<sup>49</sup>.

<sup>48</sup> Cfr. CHOY, *Intercessory Prayer*, pp. 172-173. La diferencia entre los segmentos sálmicos usados como *oraciones* y los segmentos sálmicos usados como *lecturas* es uno de los criterios principales que permiten distinguir los *capitella de psalmis* de los *capitula de psalmos*. Sobre estos últimos, véase Jules BAUDOT, *Capitula (récitatif)*, en *Dictionnaire d'archéologie chrétienne et de liturgie*, vol. II.2, 1910, col 2048-2051. Sobre los procesos de "aislamiento" y "nueva contextualización" de los versículos sálmicos, cfr. Marco BENINI, *Liturgische Biblehermeneutik. Die Heilige Schrift im Horizont des Gottesdienstes*, Münster, Aschendorff, 2020, pp. 104-109.

<sup>49</sup> Aunque la gran mayoría de textos reutilizados en las *Preces* del Opus Dei conocen una interpretación musical, el modo de ejecución previsto por Escrivá es la recitación *alta voce*. En el AGP se conserva el proyecto de un libro de cantos litúrgicos en el que la sección VIII titulada «Propios» incluye las «Preces de la Obra», AGP 77-5-3. El proyecto no se llevó a cabo. Para un análisis de las letanias desde el punto de vista musicológico, cfr. Clyde BROCKETT, *Letania and Preces. Music for Lenten and Rogations Litanies*, Ottawa, The Institute of Mediæval Music, 2006.



Serviam!

¡Serviré!

Las *Preces* inician con una acción simbólica. Aunque el texto actual carece de una rúbrica explícita, las *Preces* de 1930 indicaban: *In terra se abjiciens, osculato pavimento, dicit: [...]*<sup>50</sup>. La praxis actual consiste en una profunda inclinación hasta besar o casi tocar el suelo con la cabeza antes de pronunciar *Serviam!* Este gesto quiere ser una manifestación externa de humildad y de entrega total al servicio de Dios.

La expresión *Serviam!* no se encuentra textualmente en la Vulgata. Sin embargo, Jer 2,20 recoge el *non serviam* de Israel, que decide romper el yugo de la alianza con el Señor. El contexto de este versículo es el primer discurso del profeta en el que el Dios denuncia la infidelidad de su pueblo. La acusación no es sólo de ingratitud, sino también de irracionalidad, pues el pueblo ha renunciado a las fuentes de agua viva para construirse cisternas resquebrajadas.

Este imaginario, que recoge la experiencia de Israel en el desierto, lo volvemos a encontrar en el episodio de las tentaciones de Cristo, que son un compendio de la historia de las tentaciones de Israel. Ante la propuesta «te daré todas estas cosas si *postrándote* (προσκυνήσης) me adoras», Jesús responde: «¡Vete, Satanás! Porque escrito está: “Al Señor tu Dios *adorarás* (προσκυνήσεις), y solo a Él *servirás*”» (Mt 4, 9-10)<sup>51</sup>.

A la luz de este episodio, el grito *non serviam!* será frecuentemente interpretado en la literatura cristiana como la actitud diabólica originaria. El *no serviré* ejemplifica la síntesis de la rebelión contra Dios. El mismo san Josemaría había escrito en octubre de 1930: «También hoy, después de acompañar un rato al Rey Sacramentado, vine a considerar que ahora, de un modo especial entre la juventud [...], no es la carne solamente la que se subleva: es la rebelión de las inteligencias. A esa rebelión de los que se llaman intelectuales, a ese *non serviam!*, preciso es que otros intelectuales respondan con un decidido ¡serviré! ¡Te serviré, oh Dios!»<sup>52</sup>.

<sup>50</sup> Aunque el gesto de inclinarse hasta tocar el suelo como inicio de una oración está presente en la tradición eclesial, la formulación de esta rúbrica no responde al lenguaje litúrgico técnico. Esto hace pensar en su origen devocional, como p. ej., «Sea el ejercicio rezar quinze Ave marías, postándose hasta besar el suelo cada vez que se pronunciare el Dulcísimo Nombre de Jesús y de María» Bernardo DE VILLADIEGO, *Año virgineo, cuyos dias son finezas de la gran Reyna del cielo Maria Santissima, Virgen Madre del Altissimo*, vol. IV, Madrid, Antonio Román, 1695, p. 143.

<sup>51</sup> La prostración (*proskinesis*) en el antiguo oriente se practicaba tanto ante mandatarios como ante la divinidad. En la cultura clásica griega, la *proskinesis* tiende a reservarse a la divinidad, cfr. Alessandra COSTANTINI, *Gestures and acts of veneration*, en *Thesaurus Cultus Et Rituum Antiquorum*, vol. 3, Los Angeles, The J. Paul Getty Museum, 2005, pp. 181-192. Propiamente hablando no hay ningún texto de la Escritura con una afirmación semejante. En su respuesta, Jesús alude a Dt 6,13.

<sup>52</sup> Cuaderno II, n° 89, 2-X-1930, cit. en Josemaría ESCRIVÁ DE BALAGUER, *Camino*. Edición crítico-histórica preparada por Pedro RODRÍGUEZ, Roma-Madrid, Istituto Storico San Josemaría Escrivá – Rialp, 2004<sup>3</sup> (en adelante Camino-OC), n. 413, p. 580.

Pocos meses después interpreta a la luz de la categoría *servicio* la misión que el Señor le había encargado, pues esta habría de ser «una continuada y magnífica afirmación: al “non serviam”, “SERVIAM!”: al “no queremos que éste reine”, “Regnare Christum volumus”, ¡queremos que reine!: a la gloria humana, “Deo omnis gloria”: y finalmente la gran afirmación de la salud para todos: “Omnes, cum Petro, ad Iesum per Mariam”»<sup>53</sup>. De este modo, Escrivá articula progresivamente una intuición presente ya en 1928. Como señala Pedro Rodríguez, en uno de los autógrafos más próximos a la fecha fundacional de la Obra se lee en dos columnas: «Omnes, cum Petro, ad Iesum per Mariam | Deo omnis gloria [línea inferior:] Actio – Oratio – Expiatio» y debajo de ambas columnas: «Serviam»<sup>54</sup>.

Por todo ello, el gesto simbólico de volver a la *tierra* postrándose y exclamando *Serviam!* reclama el origen de Adán y la misión originaria de cultivar y custodiar la creación (cfr. Gn 2,15). El primero de estos dos verbos, עבד (*abad*), significa igualmente *servir*, *ponerse al servicio* de alguien o de algo. En la tradición sacerdotal este verbo es utilizado para expresar la acción de *servir a Dios* y, de este modo, queda integrado en la reflexión bíblica sobre el culto. El *abad* bíblico expresa la condición del hombre como la de un esclavo que, sin embargo, tiene la capacidad de elegir a quién quiere servir. Servir a Dios o servir a una criatura, ya sea Satanás, el Faraón, o uno mismo, es la gran alternativa que el grito *serviam!* trata de resolver positivamente<sup>55</sup>. A diferencia del *non serviam*, el *serviam* es el grito de la *re-ligio*, del deseo de volver a vivir conforme a la verdad de la relación originaria. La finalidad de la alianza del Sinaí era liberar el servicio de Israel y reconducirlo a su verdadero sentido, el servicio divino.

En 1935 san Josemaría estableció que aquellos que se unieran a la Obra con un compromiso para toda la vida recibirían un anillo sencillo, con la inscripción *Serviam* y la fecha del día en su interior<sup>56</sup>. De este modo, en el *Serviam!* de las Preces está implicado el reconocimiento del vínculo originario, la promesa de la libertad, la aceptación de la alianza y la posibilidad de convertir toda la vida en un acto de culto filial.

Por último, cabe señalar que el verbo de esta exclamación de las Preces está en singular (*yo serviré*). Estamos ante el delicado equilibrio *individuo-comunidad* que caracteriza la oración pública. Una fórmula en primera persona singular al inicio de una acción litúrgica es una característica de las oraciones de prepa-

<sup>53</sup> Cuaderno IV, nº 386, 11-XI-1931, cit. en *ibid.*, p. 226. Las mayúsculas son del original.

<sup>54</sup> *Ibid.*, p. 227.

<sup>55</sup> Cfr. Michael ROHDE, *Dienen/Diener (AT)*, en *Das wissenschaftliche Bibellexikon im Internet*, <https://www.bibelwissenschaft.de/stichwort/16437> (acceso 16 de octubre de 2021).

<sup>56</sup> Cfr. GONZÁLEZ GULLÓN, *DYA. La Academia y Residencia*, p. 362. Sin embargo, la praxis de añadir la expresión *serviam* cayó pronto en desuso, quedándose como única inscripción la fecha del día correspondiente.

ración. La relación con el *invitatorio* del Oficio divino salta a la vista. Son símiles la función, el contenido y su imaginario simbólico<sup>57</sup>. En ambos casos se subraya que para entrar en el *nosotros* de la oración ritual es necesario ser conscientes de la grandeza y límites de la propia identidad. El *Serviam!* inicial recuerda que se entra en el *nosotros* de la oración común cuando respondemos según verdad a las relaciones que nos han sacado del anonimato y nos han dado la posibilidad de crecer en libertad formando parte de un pueblo, el Pueblo de Dios.

### Invocaciones

Cada una de las invocaciones inicia con la fórmula anaclética: «*Ad ...*». Este uso del lenguaje invita a dirigir la atención hacia alguien distinto de uno mismo; es decir, requiere un éxodo interior que descentra al sujeto. En este sentido, la postración simbólica inicial no tenía como finalidad la simple consideración de la poquedad personal. Se trataba de una confesión pública de las relaciones de alianza con el Señor de la historia. Por eso, después de haber entrado simbólicamente en comunión con la *tierra* («in terra se abjiciens, osculato pavimento»), que recapitula en sí la condición de criaturas y el cumplimiento anticipado de las promesas divinas, cada orante es llamado a levantar la cabeza y dejarse iluminar por la presencia del Tú trinitario, origen y fin de las relaciones de alianza<sup>58</sup>.

La modalidad de invocación en la primera parte de las *Preces* es la siguiente: el moderador enuncia el destinatario hacia quien se dirigirá la invocación (*prospheesis*); a la invitación sigue la invocación y la súplica por parte de la asamblea (*anaklesis*). Excepto en la primera invocación a la Trinidad, la

<sup>57</sup> Heinrich RENNINGS, *Zum Invitatorium der täglichen Stundenliturgie und seinem Psalm 95 (94)*, en Martin KLÖCKENER – Heinrich RENNINGS (eds.), *Lebendiges Stundengebet. Vertiefung und Hilfe*, Freiburg i.B. – Basel – Wien, Herder 1989, pp. 241-251.

<sup>58</sup> Desde las invocaciones en adelante, el cuerpo permanece de rodillas (cfr. la rúbrica: «Postea, flexis genibus, ait» de las *Preces* de 1930). Esta era también la posición prevista para las *preces* en el Breviario de Pío X. La interpretación del gesto en este contexto celebrativo es penitencial, pues entonces las *Preces* estaban limitadas a las ferias del Adviento, de Cuaresma y algunas vigiliias. Sin embargo, el empleo de este lenguaje corporal fuera de los tiempos penitenciales hace pensar que su significado es más rico (cfr. Josef Andreas JUNGSMANN, *Missarum Sollemnia*, vol. I, Freiburg, Herder 1952<sup>3</sup>, pp. 471-476). Invocar y pedir de rodillas subraya la humildad de quien se acerca a Dios para suplicar e interceder (cfr. Dn 9, 20); además tiene un marcado sentido martirial y escatológico, como se observa ya en los primeros ejemplos de oración cristiana (cfr. Hch 7,60; 9,40; 20,36; 21,5). Conocido es el caso de Pacomio (292-348): «dixit adhuc angelus domini Pacomio: “Fige genua tua in terra et faciem tuam pone ad orientem, et nunc dabitur tibi a deo quemadmodum possis orare”» Albrecht DIEM – Hildegund MÜLLER, *Vita, Regula, Sermo: Eine unbekannte lateinische Vita Pacomii als Lehrtext für ungebildete Mönche und als Traktat über das Sprechen (mit einer Edition der Vita Pacomii im Anhang)*, en Richard CORRADINI – Maximilian DIESENBERGER (eds.), *Zwischen Niederschrift und Wiederschrift. Frühmittelalterliche Hagiographie und Historiographie im Spannungsfeld von Kompendienüberlieferung und Editionstechnik*, Wien, Meta Niederkorn-Bruck, 2010, pp. 223-272, 262.

respuesta consiste en pedir la intercesión de un mediador, es decir, Cristo con sus santos y sus ángeles. A diferencia de las *intercesiones* de la segunda parte de las *Preces*, donde los orantes rezan por otras personas, las *invocaciones* son una petición de ayuda *por nosotros*. En esta sección los santos y los ángeles son *invocados* para que intercedan *pro nobis*.

El nombre del destinatario en la *prosphonesis* está acompañado por un complemento calificativo más o menos desarrollado. Este complemento suele tener carácter anamnético y su función es la de poner en evidencia el vínculo que existe entre el destinatario y los orantes (p. ej. *Regem, Mediatricem, custodes*, etc.). Este vínculo justifica la petición, mueve a la confianza y fundamenta en las cualidades del invocado –no en los propios méritos– la positiva acogida de la alabanza o del ruego.

Algo similar sucede en las secciones anacléticas, donde la petición principal («ora pro nobis») está precedida por un elemento de carácter anamnético. De este modo la estructura de las fórmulas de invocación (ad + Persona + anamnesi + ruego) se presenta como una síntesis de la oración en segunda y tercera persona característica de la oración bíblica comunitaria<sup>59</sup>. Gracias a la relación viva que se establece con el discurso en segunda persona («Tú»), la oración de Israel no se limita a confesar la acción de Dios en el cosmos y la historia (discurso *sobre* Dios), sino que se convierte en un *diálogo asimétrico* en el que Israel reconoce la iniciativa divina como el fundamento de su oración<sup>60</sup>.

Antes de los añadidos de 1939 y 1945 la estructura de las invocaciones era más fácil de identificar. La primera invocación es trinitaria. Sigue una invocación a Cristo, a santa María, a san José y a los ángeles custodios. De este modo, las *Preces* siguen el orden de las invocaciones de las *Litaniæ* del rito romano, excepto en el caso de san José, como luego veremos.

**Ad Trinitatem Beatísimam**

Grátias tibi, Deus, grátias tibi: vera  
et una Trínitas, una et summa  
Déitas, sancta et una Unitas.

**A la Trinidad beatísima**

Gracias a ti, Dios, gracias a ti:  
verdadera y una Trinidad, una y  
suma Deidad, santa y una Unidad.

La primera invocación se dirige a la Trinidad, que está calificada como *beatísima*. En este adjetivo encontramos una síntesis de la teología de la ben-

<sup>59</sup> Cfr. Julie KIRCHBERG, *Theo-logie in der Anrede als Weg zur Verständigung zwischen Juden und Christen*, Innsbruck-Wien, Tyrolia, 1991, p. 133.

<sup>60</sup> Cfr. Peter EBENBAUER, *Eingekehrt in Gottes Zeit. Gebetstheologische Beobachtungen zu Lobpreis und Danksagung in biblischen und nachbiblischen Kontexten*, en Albert GEHARDS – Stephan WAHLE (eds.), *Kontinuität und Unterbrechung. Gottesdienst und Gebet in Judentum und Christentum*, Paderborn, Schöningh, 2005, pp. 63-106, 75.

dición, cuya presencia es la principal novedad introducida por san Josemaría respecto al modelo de las *Litaniæ*. A diferencia de la invocación trinitaria de las *Litaniæ sanctorum*, la invocación de las Preces del Opus Dei no está seguida por una petición (p.ej. *miserere nobis*)<sup>61</sup>. La respuesta de la asamblea es una fórmula de bendición y acción de gracias. La presencia explícita de este tipo de oración sirve para enraizar esta pieza eucológica en las formas bíblicas y litúrgicas de acción de gracias y alabanza.

*Beatissimus* no solo significa máximamente feliz o máximamente santo –dos acepciones interesantes para un diálogo con la concepción de la divinidad en la filosofía griega– sino también máximamente bendecido (*beatus*), en el doble sentido bíblico de aquel que posee la plenitud de la bendición y de aquel que, por antonomasia, está llamado a recibir el reconocimiento y la acción de gracias. En el primer caso, el adjetivo *beatus* hace referencia a la posesión de vida, es decir a la posesión de Logos y Bondad (*bene-dire*, gr. εὖ-λογέω, implica el *bien-decir*) y anuncia algo del misterio trinitario, es decir del Verbo (Logos, Palabra) y el Espíritu (Amor, Bondad). En el segundo caso, la Trinidad se dice máximamente bendecida porque es la destinataria de la bendición de todas las criaturas, llamadas a confesar con arte (*logos*) y en unidad (*amor, comunión*) la sabiduría y bondad del Creador.

En sintonía con la invocación, la respuesta de la asamblea es *gratias tibi* [*agimus*], *Deus, gratias tibi*. Se trata de una fórmula que pone en relación las *Preces* con las fórmulas bíblicas de acción de gracias (*berakah*) y las fórmulas eucológicas mayores cristianas (plegaria eucarística, oraciones de consagración, etc.)<sup>62</sup>. No podemos detenernos aquí en la importancia de la acción de gracias como elemento basilar de la oración cristiana. Es significativo, por citar solo uno de los aspectos más relevantes, que siguiendo el ejemplo de Cristo (cf. Jn 11,41), las peticiones de las *Preces* estén precedidas por una acción de gracias. De hecho, una de las novedades que ha introducido la oración cristiana consiste en la inversión del orden *petición - acción de gracias*<sup>63</sup>. Porque en Cristo se

<sup>61</sup> La invocación a la Trinidad está presente en algunos ejemplares de las letanías como parte de la oración *previa* en la que se pide la gracia *ut te bene rogem*, es decir, para que el fiel pueda realizar bien su oración de petición, cfr. *Oratio ante letaniam*, Ms. 512, Bibliothéque Mazarine, Paris, fol. 11r, en Astrid KRÜGER, *Litanei-Handschriften der Karolingerzeit*, Hannover, Hahn-sche Buchhandlung, 2007, Litanei 25a, p. 652.

<sup>62</sup> La forma cristiana de la acción de gracias ritual tiene sus raíces en las formas de bendición hebreas. Las formas de *eucharistia* (*berakah*, acción de gracias) articula los sentimientos de quienes han percibido la acción benévola de Dios. Al “gracias” inicial se añade la confesión, la *exomologesis*, que explica el motivo del agradecimiento. La unión entre acción de gracias y confesión es frecuente en los salmos y acompaña los ritos conviviales y sacrificales del Antiguo Testamento (cfr. Gn 14,18-20; Es 18, 9-12), cfr. Anton ARENS, *Die Psalmen im Gottesdienst des Alten Bundes. Eine Untersuchung zur Vorgeschichte des christlichen Psalmengesanges*, Trier, Paulinus, 1961, pp. 8-16.

<sup>63</sup> Cfr. Andrea DOEKER, *Das Gebet als geprägte Sprache. Jüdisches und christliches Gebet als Konstituierung von Identität*, en GERHARDS – WAHLE, *Köntinuität*, pp. 15-61, 53.

han cumplido ya todas las promesas del Padre (cfr. 2Cor 1,20), el primer movimiento de la oración cristiana, incluida aquella de petición, es la acción de gracias. Sólo desde la posición fundamental de quien está seguro del cumplimiento de las promesas en Cristo, podemos *seguir pidiendo* no ya cosas nuevas, sino la extensión de su Reino.

La respuesta *Gratias tibi Deus, gratias tibi, vera et una trinitas una et summa deitas sancta et una unitas* corresponde a la antífona del Magnificat de las primeras vísperas de la fiesta de la Santísima Trinidad, celebrada el primer domingo después de Pentecostés<sup>64</sup>. El origen de esta antífona se encuentra en el *Officium* creado por Esteban de Lieja (ca. 850-920) durante su pontificado en dicha ciudad entre el año 902 y 920. El manuscrito original no se ha conservado, pero existen colectarios del siglo XI que presentan dicho oficio en la llamada *Domenica de Sancta Trinitate*<sup>65</sup>. Estos textos presentan variaciones entre sí, pues el formulario careció por largo tiempo de una redacción unificada<sup>66</sup>. De hecho, la formulación más frecuente de la antífona es: *Gratias tibi Deus, gratias tibi, vera una trinitas, una et trina veritas, trina et una unitas*<sup>67</sup>. La variante que pasará al *Breviarium romanum* (1568) y a las Preces del Opus Dei está testimoniada desde el siglo XII<sup>68</sup>.

Su cuidada estructura merece un comentario<sup>69</sup>. La repetición del *gratias tibi* [*agimus*] subraya retóricamente la importancia de esta acción y anuncia el juego de simetrías de la aposición *vera et una trinitas una et summa deitas sancta et una unitas*, que es un desarrollo en clave trinitaria del único *Deus* («*gratias tibi Deus, gratias tibi*»). Los tres sustantivos *Trinitas, Deitas y Unitas* están cali-

<sup>64</sup> Cfr. *Breviarium Romanum ex decreto sacrosancti concilii tridentini restitutum S. Pii V Pontificis Maximi jussu editum aliorumque pontificum cura recognitum Pii Papæ X auctoritate reformatum* (= BR 1929), Editio typica, Parsæstiva, Correo de Tortosa, Tortosa, 1929, p. 382.

<sup>65</sup> Cfr. Barbara C. RAW, *The Office of the Trinity in the Crowland Psalter (Oxford, Bodleian Library, Douce 296)*, «Anglo-Saxon England» 28 (1999), pp. 185-200, 187-188. Sobre Hucbaldo de Saint-Amand (c.840/50-930) como posible autor de la música de esta antífona, cfr. Heidi EISENHUT, *Handschriften mit Spuren Ekkeharts IV. von St. Gallen. Aussagen zur Glossierungsmethode, Glossierungsdichte und zum Charakter der Glossen*, en Norbert KÖSSINGER – Elke KRÖTZ – Stephan MÜLLER (eds.), *Ekkehart IV. von St. Gallen*, Berlin, W. de Gruyter, 2015, pp. 133-52, 148-149.

<sup>66</sup> Por ejemplo, el formulario *In honore sanctæ Trinitatis* del ms. F29, Biblioteca Vallicelliana, siglo XII, ff. 87v-92r, carece de la antífona «*Gratias tibi Deus*».

<sup>67</sup> René-Jean HESBERT, *Corpus antiphonarium Officii*, vol. III, Roma, Herder, 1968, n. 2977, p. 241. Otras variantes pueden consultarse en *Antifonale synopticum*, n. 0511 «*Gratias tibi Deus*», en <http://gregorianik.uni-regensburg.de/cdb/2977#popup> (acceso 26 de agosto de 2021).

<sup>68</sup> «*Gratias tibi deus gratias tibi vera una trinitas una et summa deitas sancta et una unitas*» Toledo, Biblioteca capitular, E-Tc 44.2, ca. 1095, f. 114v.

<sup>69</sup> Sobre el oficio compuesto por Esteban de Lieja, cfr. Gunilla BJÖRKVALL – Andreas HAUG, *Text und Musik im Trinitätsoffizium Stephans von Lüttich. Beobachtungen und Überlegungen aus mittellateinischer und musikhistorischer Sicht*, en Walter BERSCHIN – David HILEY (eds.), *Die Offizien des Mittelalters: Dichtung und Musik*, Tutzing, Hans Schneider, 1999, pp. 1-24.

ficados por tres pares de adjetivos bisilábicos coordinados por la conjunción *et* (*a et b*). En los tres pares hay un adjetivo que siempre se repite (*una*) en posición alternada b-a-b. Este orden y el hecho de que todos los adjetivos mantengan el ritmo de acento grave-breve sirven para dar variedad y unidad a la expresión en delicada eufonía. Los adjetivos que no se repiten son *vera*, *summa* y *sancta*. *Vera* y *sancta* pertenecen al imaginario de los atributos divinos en la Escritura. Por el contrario, el adjetivo *summus* no aparece en la Vulgata aplicado a Dios y es muy poco frecuente en los textos eucológicos con referencia a la divinidad. La expresión *summa Deitas* como opuesta a *trina Deitas* fue objeto de polémica en el siglo IX, poco antes de la aparición del *Officium sanctæ Trinitatis*<sup>70</sup>.

Por último, cabe señalar que el uso más habitual de esta antifona prevé su canto en las vísperas, como antifona del *Magnificat*<sup>71</sup>. De este modo se subraya la dimensión mariana de la confesión de fe trinitaria.

En AGP se conservan diversos comentarios de la predicación oral de san Josemaría a la primera invocación de las *Preces*. En ellos subraya la actitud fundamental del reconocimiento de la bondad de Dios y de la propia poquedad. Tal reconocimiento, que aún la alabanza y la acción de gracias, dispone a los fieles a acoger mayores bienes por parte de Dios:

Os aconsejo que llevéis una vida de acción de gracias. Mirad, todo lo que tenemos –poco o mucho– se lo debemos al Señor. No hay nada bueno que provenga de nosotros. Si alguna vez os llenáis de soberbia, dirigid la vista a lo alto y veréis que, si algo noble y limpio hay en vosotros, se lo debéis a Dios. [...] ¡Qué bonito es lo que decimos cada día en las Preces! Podéis emplearlo como jaculatoria: gratias tibi, Deus, gratias tibi! Porque si damos las gracias, Dios nos entregará más; pero si nuestra soberbia se apropia de lo que no es nuestro, nos cerraremos para recibir la ayuda del Señor<sup>72</sup>.

<sup>70</sup> La expresión *trina deitas* aparecía en la doxología del himno *Sanctorum meritis*, considerado entonces como un texto anónimo de nueva creación apenas entrado en el repertorio monástico. La expresión fue defendida por Gottescalco de Orbais y criticada en 857 por Hincmaro de Reims (*De una et non trina deitate*, PL 125: 473-618, 478B). Este último prefería la formulación *summa deitas*. Sobre la discusión, cfr. Susan BOYNTON, *The theological role of office hymns in a ninth-century trinitarian controversy*, en Benoît-Michel TOCK, *In principio erat Verbum. Mélanges P. Tombeur*, Turnhout, Brepols, 2005, pp. 19-44. Por su parte, Gunilla Iversen ha señalado la sustitución en algunos troparios de la expresión *trina deitas* por *summa deitas*, cfr. Gunilla IVERSEN, *Corpus Troporum XII. Tropes du Gloria*, vol. 1, Stockholm, Stockholm University, 2014, p. 47.

<sup>71</sup> En otras fuentes aparece como antifona del *Benedictus*. Sin embargo, su uso preferencial es el de Vísperas, cfr. RAW, *The Office of the Trinity*, p. 197.

<sup>72</sup> Conversación con san Josemaría, 19-III-1971, en ATENEO ROMANO DELLA SANTA CROCE (ed.), *Rendere amabile la verità: raccolta di scritti di mons. Álvaro del Portillo. Pastorali. Teologici. Canonistici*, Città del Vaticano, Libreria Editrice Vaticana, 1995, pp. 48-90, 49.

### **Ad Iesum Christum Regem**

Dóminus Iudex noster; Dóminus  
Légifer noster; Dóminus Rex noster.  
Ipse salvabit nos.

Ÿ. Christe, Fili Dei vivi, miserere  
nobis.

Ř. Christe, Fili Dei vivi, miserere  
nobis.

Ÿ. Exsurge, Christe, ádiuva nos.

Ř. Et líbera nos propter nomen tuum.

Ÿ. Dóminus illuminátio mea et salus  
mea: quem timebo?

Ř. Si consistant adversum me castra,  
non timebit cor meum; si exsurgat  
adversum me proélium, in hoc ego  
sperabo.

### **A Jesucristo Rey**

El Señor, nuestro Juez; el Señor,  
nuestro Legislador; el Señor, nuestro  
Rey. Él nos salvará.

Ÿ. Cristo, Hijo del Dios vivo, ten  
misericordia de nosotros.

Ř. Cristo, Hijo del Dios vivo, ten  
misericordia de nosotros.

Ÿ. Álzate, Cristo, ayúdanos.

Ř. Y líbranos por tu nombre.

Ÿ. El Señor es mi luz y mi salvación:  
¿a quién temeré?

Ř. Aunque los ejércitos acampen  
contra mí, no temerá mi corazón;  
aunque se alce una guerra contra mí,  
justo entonces esperaré.

A diferencia de la invocación trinitaria que carece de nombres *personales*, la segunda invocación en latín se dirige directamente a *Jesús*. La enunciación del nombre de una persona sin anteponer sus títulos (ej. Dominus Nostrum *Iesus Christus*) presupone, y trata de suscitar, una relación directa. El vocablo «nombre» en la Escritura es usado con frecuencia para expresar la *relación* con una persona. Para los cristianos, invocar el nombre de Jesús significa no solo reconocer que en Él habita el Nombre inefable que había sido revelado a Moisés en el Sinaí (cfr. Ex 3,14), sino que en Jesús ese Nombre se ha revelado como trino (cfr. primera invocación de las *Preces*). Por otra parte, invocar el nombre de Jesús significa reconocer que «Dios salva» (cfr. Mt 1, 21) y que el Padre ha querido que su Hijo encarnado sea el único mediador pues «no hay bajo el cielo otro nombre dado a los hombres por el que nosotros debemos salvarnos» (Hch 4, 12; cfr. Hch 9, 14; St 2, 7).

Los títulos que acompañan al nombre de Jesús en la invocación latina son *Christus* (gr. unguido, hebr. *mesías*) y *Rex*. La noción bíblica de *unción* aúna la figura del rey y del unguido (ej. Za 4, 14; 6, 13). La unción de Jesús con el Espíritu Santo por parte del Padre (cfr. Hch 10,38) es el fundamento de su *misión*, que la tradición teológica posterior ha articulado en las dimensiones del sacerdocio, del profetismo y de la realeza.

La expresión *Iesus Christus Rex* había adquirido una especial relevancia en el rito romano desde 1925, fecha en la que Pío XI instituyó la fiesta *Domini*



*Nostri Jesu Christi Regis*<sup>73</sup>. El motivo que impulsó al Pontífice a instituir la fue afirmar la soberana autoridad de Cristo, basada en el amor y en el servicio, frente a los ataques del laicismo<sup>74</sup>. La devoción a Cristo Rey estaba unida a la devoción del Sagrado Corazón de Jesús, sobre todo a partir de la encíclica *Annun sacrum* de León XIII (1899). En este contexto se sitúa la devoción del joven sacerdote Escrivá a la persona de Cristo bajo el título de Rey<sup>75</sup>.

La invocación *Ad Iesum Christum Regem* tiene como respuesta la cuarta antifona de las Vísperas I-II de la fiesta de Cristo Rey según el breviario de 1929<sup>76</sup>. La antifona reformula el texto de la Vulgata: *Dóminus [enim] iudex noster; Dóminus légifer noster; Dóminus Rex noster. Ipse salvábit nos*, Is 33, 22. El capítulo 33 de Isaías presenta numerosos paralelismos con formas de aclamación de algunos salmos, lo cual ha hecho pensar en un uso litúrgico del texto. El contexto del versículo 22 es la promesa de un futuro glorioso. Después de la intervención salvífica del Señor, «tus ojos contemplarán un rey en su belleza, verán una tierra dilatada» (v. 17). Entonces desaparecerán injusticias y penalidades, «hasta los cojos tendrán botín, y no dirá ningún habitante: estoy enfermo» (v. 24). La localización de la fiesta de Cristo Rey al final del año litúrgico subraya el carácter escatológico de la intervención salvífica divina a la que se refiere la antifona. Por otra parte, la tradición teológica ha visto en la secuencia *iudex – légifer – rex* un anuncio de la gracia capital de Cristo de la que derivan las distintas gracias y carismas en la Iglesia<sup>77</sup>.

En enero de 1939 Escrivá añadió a la invocación dos *capitella de psalmis*. El primero de ellos es *Christe, Fili Dei vivi, miserere nobis* y tiene como respuesta la repetición de la misma invocación. El segundo *capitellum* dice *Exsurge, Christe adiuva nos*, y su respuesta *Et libera nos propter nomen tuum*. En 1945 san Josemaría añadió un tercer *capitellum* formado por los versículos 1 y 3 del salmo 27 (26 Vg).

<sup>73</sup> La fiesta, prevista originariamente para el último domingo de octubre, fue instituida con la encíclica *Quas primas* el 11 de diciembre de 1925, AAS 17 (1925), pp. 563-610. Sobre la fiesta, cfr. Ambrosius VERHEUL, *La fête du Christ-Roi*, «Questions Liturgiques/Studies in Liturgy» 66/2-3 (1985), pp. 155-166; Christoph JOOSTEN, *Das Christkönigsfest. Liturgie im Spannungsfeld zwischen Frömmigkeit und Politik*, Tübingen, Francke, 2002.

<sup>74</sup> Sobre la recepción de la fiesta en España, cfr. Luis CANO, *La devoción al Sagrado Corazón y a Cristo rey en España y su recepción por los metropolitanos españoles (1923-1931)*, Roma, diss. Pontificia Universitas Sanctæ Crucis, 2007; Id., *Historia de la devoción y el culto al Corazón de Jesús en España. De los orígenes a nuestros días*, en *El Corazón de Jesús en España*, Getafe, Diócesis de Getafe, 2019, pp. 51-189.

<sup>75</sup> Muestra de esta devoción es la jaculatoria acróstica con la que termina la copia de la *Preces* de 1930, *Regnare Christum volumus* («R. Ch. v.»), cfr. AGP serie A.3, 86-6-1. Ejemplos en los que Escrivá usa esta expresión en los meses anteriores y posteriores a diciembre de 1930 en GONZÁLEZ GULLÓN – COVERDALE, *Historia del Opus Dei*, pp. 44 y 634.

<sup>76</sup> Cfr. BR 1929, Pars Autumnalis, p. 836. Los textos del oficio divino fueron aprobados por la Sagrada Congregación de Ritos con fecha 12 de diciembre de 1925, cfr. AAS 17 (1925), pp. 655-668. Escrivá había recibido la ordenación sacerdotal el 25 de marzo de ese año.

<sup>77</sup> Cfr. *Summa Theologiæ* III, q. 22, a. 1, ad 3.

Es interesante notar que, en los ejemplares de las *Preces* conservadas desde 1930 hasta 1947, ambos añadidos se presentan gráficamente como un *versus* compuesto de un *versiculus* (V̄.) y un *responsum* (R̄.)<sup>78</sup>. De este modo queda claro que estos *capitella* no son nuevas invocaciones, sino desarrollo y profundización de la única invocación dirigida a Cristo. Con la unificación tipográfica de las *Preces* en 1947 se perdió este matiz<sup>79</sup>.

El contexto histórico de la inserción de los dos primeros *capitella* es la situación generada por la guerra civil española y la inminente guerra mundial que amenazaba de nuevo el desarrollo de la Obra. En estas circunstancias san Josemaría vio la necesidad de pedir para todas sus hijas y sus hijos «esa gracia de darse sin reservas»<sup>80</sup> que llevaría consigo un optimismo capaz de remover todos los obstáculos creados por la penuria de la guerra.

En el Breviario Romano vigente entonces el texto *Christe, Fili Dei vivi, miserere nobis* corresponde al cuerpo del responsorio breve después del *Capitulum* de la hora de Prima<sup>81</sup>. Interesa reproducir el texto completo del responsorio, pues comprende los dos *capitella* que san Josemaría añadió en ese año:

R̄. br. Christe, Fili Dei vivi, \*Miserére nobis. Et repititur: Christe, Fili Dei vivi, miserére nobis. V̄. Qui sedes ad dexteram Patris. R̄. Miserére nobis. V̄. Gloria Patri, et Fílio, et Spirítui Sancto. R̄. Christe, Fili Dei vivi, miserére nobis.  
V̄. Exsúrge, Christe, áduva nos. R̄. Et líbera nos propter nomen tuum<sup>82</sup>.

<sup>78</sup> El término *versus* tiene dos usos fundamentales. Las rúbricas del BR 1929 especifican: «Preces sunt aliquot Versus qui aliquando dicuntur ante Orationem», Pars Hiemalis, sec. XXXIV- De precibus, [sin pág.]. En este sentido Jean Michel Hanssens señala que *versus* «est hic brevior quædam sententia laudis, precationis, hortationis, plerunque e psalmi alicuius versiculo constans, per se ipsa existens, id est nullius alterius euchologicae formulæ pars, ac præcipuo proprioque munere fungens. Dividitur ipse versus, saltem pro recentiore ritu, et quamquam eius natura id non postulat, in duas partes, seu in versiculum et responsum» AMALARIUS METENSIS, *Amalarii episcopi opera liturgica omnia*, en Jean Michel HANSSSENS (ed.), vol. III, Città del Vaticano, Biblioteca Apostolica Vaticana, 1950, pp. 127-128. Al mismo tiempo, René-Jean Hesbert, recuerda que, en los responsorios, el cuerpo del responsorio es denominado frecuentemente *versus* para distinguirlo del *versiculus* (V̄.) y del *responsum* (R̄.) que lo acompañan, cfr. HESBERT, *Corpus antiphonarium Officii*, vol. IV, p. ix.

<sup>79</sup> De hecho, el contenido teológico de los añadidos de 1939 es una petición de salvación, salvación que está sintetizada en el contenido teológico del nombre Jesús (el Señor salva) de la invocación inicial.

<sup>80</sup> Carta Circular 9.1.1939, en MÉNDIZ NOGUERO, *Tres cartas circulares*, pp. 372-373.

<sup>81</sup> El texto del *Capitulum*, previsto para los domingos, vigiliias privilegiadas, fiestas y memoria de Santa María en sábado, está tomado de 1Tim 1, 17 (Vg): *Regi sæculorum immortalí et invisibili, soli Deo honor et glória in sæcula sæculorum. Amen*. La referencia a la realza divina interpretada en sentido cristológico en el *responsorio* puede iluminar la elección hecha por Escrivá cuando añadió los *capitella* del responsorio a la invocación *ad Iesum Christum Regem*.

<sup>82</sup> BR 1929, Pars Hiemalis, p. 21.

El responsorio *Christe, Fili Dei vivi* estaba presente en el *Breviarium romanum* de 1568<sup>83</sup> y en el *Ordo Breviarii fratrum minorum* de Haymon de Faversham (1243-1244)<sup>84</sup>. Sin embargo, Amalario de Metz (775-850) menciona solamente la segunda parte del responsorio («Exsúrge, Christe») cuando comenta la hora *Prima* del oficio divino. Solo más adelante, en antifonarios del siglo XII, encontramos ya los dos *capitella* formando parte del único responsorio<sup>85</sup>.

El texto del primer *capitellum*, *Christe, Fili Dei vivi, miserere nobis* retoma la confesión de Pedro (*tu es Christus Filius Dei vivi*, cfr. Mt 16,16) añadiendo la súplica *miserere nobis*. La repetición de la súplica acentúa el carácter litánico de esta expresión y la sitúa en el ambiente espiritual de la *oración de Jesús* tan difundida en oriente («Señor Jesucristo, Hijo de Dios, ten piedad de nosotros, pecadores»). En ella encontramos la importancia teológica del nombre de Jesús y la noción de *miserericordia* como aquella que mejor expresa la relación entre la miseria de los hombres y el amor divino.

El texto del segundo *capitellum* es una adaptación cristológica del v. 26 del Salmo 43 (Vg): *exsurge adiuva nos et redime nos propter nomen tuum*. El contexto bíblico originario es el del primer salmo de lamentación nacional del salterio. En este salmo los hijos de Coré recuerdan las pasadas victorias del Señor que contrastan con la situación presente de ruina y amargura. El imaginario del salmo es predominantemente bélico (lanza, arco, vigilia, etc.). La impresión de desamparo y de abandono por parte de Dios es particularmente insistente porque «todo esto nos sucede sin haberte olvidado, sin haber violado tu alianza» (v. 18). A pesar de ello, el recuerdo de la fidelidad de Dios lleva a exclamar con fe: «¡Despierta! ¿Por qué duermes, Señor?» (v. 23). Al final del salmo se repite el audaz grito *Exsurge!* al que se le añade el verbo característico de liberación del esclavo (*padah*, redimir, rescatar, liberar). A diferencia de la traducción de los LXX, el texto hebraico presenta como motivación para esta última intervención divina la misericordia-amor (*hesed*): *líbranos por tu misericordia/amor*. En cambio, la Vulgata, con los LXX, traduce «por tu nombre» (*et liberanos propter nomen tuum*). Esta última es la versión recogida en las *Preces*. Sin embargo, no es necesario ver ambas lecturas como excluyentes. Las dos interpretaciones se unen en Es 34,6-8 donde el *nombre* divino revelado en Ex 3,14 se manifiesta ahora como el nombre de Dios «compasivo y misericordioso, lento a la ira y rico en clemencia y lealtad». De este modo, la mención al Salmo 43 a partir de su último versículo expresa cómo la dramática experiencia del silencio de Dios

<sup>83</sup> BR 1568, n. 97, p. 52.

<sup>84</sup> Stephen J. Peter VAN DIJK, *Sources of the Modern Roman Liturgical. The Ordinals of Haymo of Faversham and related documents (1243-1307)*, vol II, Leiden, Brill, 1963, p. 19.

<sup>85</sup> Cfr. *Resp. ad I*, en *Antiphonale*, Cod 1013, Klosterneuburg, Augustiner-Chorherrenstift, s. XII, ff. 154v-155r, accesible en <https://manuscripta.at/diglit/AT5000-1013/0001> (acceso 27 de octubre de 2021)

se puede transformar, gracias a la consideración de la historia, en un acto de fe y esperanza en la futura intervención de la misericordia divina.

La tradición eclesial ha utilizado este versículo como antifona del mismo salmo 43 (44) al inicio de las *Litaniae sanctorum* durante las *rogationes*<sup>86</sup>. De este modo sus palabras no solo transmiten el eco de todas las situaciones de persecución del pueblo hebreo durante la historia, sino también los momentos de necesidad y angustia del *nuevo Israel*. Con una interpretación semejante, el Antifonario de Bangor (s. VII) presenta el texto del Sal 43, 26 en la *oratio communis* como versículo de respuesta a la invitación “Pro captivis” antes de la colecta *Salvare nos digneris per invocationem sancti tui nominis*, que vuelve a relacionar la salvación con la invocación del nombre divino<sup>87</sup>.

Por lo que se refiere al Oficio divino, el *capitellum* tomado del salmo 43, 26 entró a formar parte del ordinario de Prima y laudes. En el breviario de 1929 aparece tanto en las *Preces* de laudes como en el ya citado *responsorium breve* de la hora de Prima<sup>88</sup>. Este último contexto es el más antiguo. De hecho, Amalario hace referencia a la adaptación del Sal 43, 26 durante todo el año litúrgico como *versus* del responsorio de *Prima*. Amalario testimonia el cambio de *Christe* en lugar de *Domine* (*Exsurge Domine / Exsurge Christe*). Para Amalario la intención del texto no es la de *despertar* a Dios. Se trata más bien de un grito retórico en el que el orante pide *ser despertado* para poder realizar dos tareas. Por una parte, se pide que todos los presentes unan sus voluntades en la realización del *opus Dei*, es decir, la obra de la oración común que es el oficio divino. Por otra parte, se pide que los orantes sean librados del sueño (*somnno torporis*) para poner todo el corazón en el cumplimiento de los mandatos del Señor<sup>89</sup>. De esta manera la

<sup>86</sup> La antifona presenta el vocativo *Domine*, en lugar de *Christe*. La interpretación cristológica del versículo se encuentra ya en el responsorio breve de *Prima* de la *Domenica Pentecostes*: *Ÿ. Exsurge, Christe, adjuva nos, allel. R. Et libera nos propter nomen tuum, allel.* En los antifonarios de los siglos XI-XII el versículo aparece como primera antifona de las *litaniae maiores* pero sin su lectura cristológica, cfr. HESBERT, *Corpus Antiphonarium Officii*, vol. 3, n. 2822. Sobre esta antifona, cfr. David Andrés FERNÁNDEZ, ‘Fit procession et cantantur antiphonae sequentes’. *Tipología de las formas de música litúrgica en los libros procesionales*, «Medievalia» 17 (2014), pp. 103-129, 108-109.

<sup>87</sup> Cfr. *The antiphonary of Bangor*, Michael CURRAN (ed.), Dublin, Irish Academic Press, 1984, p. 111.

<sup>88</sup> BR 1929, Pars Hiemalis, 1929, p. xv. Se vea también, *Ordinarium divini officii ad Laudes* (p. 17) y *ad Primam* (p. 21).

<sup>89</sup> «Versus hanc vim habet, ut converti corum totum faciat ad unum, atque totam intentionem illius ad rem pro qua agitur officium; sicuti est primo mane: Exsurge, Domine, adiuva nos, et libera nos propter nomen tuum, ac si dicat: Exurgere nos fac, Domine, ad opera, et adiuva virtute brachii tui ad operandum, et libera de insidiis, quæ paratæ sunt contra nos» *Liber officialis* IV, c.3 n.30, en AMALARIUS, *Amalarii episcopi opera*, vol. 2, p. 422. Otra interpretación: «Dein sequitur versus: *Exsurge, Domine, adiuva nos, et libera nos propter nomen tuum*. Simile quid dicebat Moyses, quando arca deponabatur; sic enim scriptum est in libro Numerum capitulo XXVI: Quando autem deponerentur, aiebat: Revertere, Domine, ad multitudinem filiorum Israhel. Reversio Dei ad exercitum Israhel non est aliud, quam tu reverti faciat Israhel toto

colocación del *capitellum* al inicio de la oración diaria expresa el deseo de hacer la voluntad de Dios tanto en los momentos de oración común, como a lo largo de la jornada.

En 1945 san Josemaría añadió un tercer *capitellum* formado por los versículos 1 y 3 del salmo 26 (Vg): *Dóminus illuminatio mea et salus mea: quem timebo?* - *R. Si consistant adversum me castra, non timebit cor meum; si exurgat adversum me proélium, in hoc ego sperabo*. El orante del salmo combate con un acto de confianza en el Señor todos sus miedos, que están expresados con una repetición casi obsesiva de partículas y verbos en primera persona singular. Este acto de fe (vv. 1-6) precede a la súplica de los vv. 7-13 y al *des-centramiento* final del sujeto en la exhortación del v. 14, en la que el orante olvida su yo para invitar: «espera en el Señor, sé valiente, ten ánimo, espera en el Señor». De este modo el salmista enseña que antes de elevar una súplica a Dios es necesario vencer el miedo con un acto de abandono y confianza en la omnipotencia divina<sup>90</sup>. Ese es el fundamento de la esperanza y valentía de los creyentes.

La colocación del *capitellum* en la sección cristológica de las Preces permite una doble interpretación que se sitúa en continuidad con los dos modos principales de interpretar el salmo 26 a lo largo de la tradición. Por una parte, es posible entender el texto en referencia a los sentimientos con los que Cristo se dirigió al Padre. La presencia del vocabulario del salmo en su versión griega en pasajes como Mc 14,55-57; Mt 26, 59-60, o la posible alusión al v.7 en Heb 5,5.7-8 justifican esta lectura. Por otra parte, es posible identificar el *Dominus* del texto con *Cristo* gracias a la narración neotestamentaria que identifican a Jesús con la *luz* y la *salvación* (cfr. Mt 4, 16; Lc 2, 29-32; Jn 1, 1-4.9, Jn 8, 12; Hch 4,12; 2Cor 4, 5-6). Así lo han hecho la mayor parte de los comentaristas cristianos. Por ejemplo, el *Breviarium in Psalmos* (compilación anterior al s. IX) pone los dos versículos elegidos por Escrivá en labios de la Iglesia: «*Dominus illuminatio mea, et salus mea, quem timebo?* Voz de la Iglesia a Cristo. En todos los salmos las palabras son del Espíritu Santo. Como los ojos del cuerpo son iluminados por una luz que tiene otro origen, así los ojos de nuestro corazón son iluminados por la virtud de la fe, es decir, por Cristo [...] *Non timebit cor meum*. La Iglesia lo dice por aquello que dijo el Señor: Ved que yo estaré con vosotros todos los días hasta la consumación de los tiempos»<sup>91</sup>.

corde ad se. Deus non habet quo revertatur, cui totum præsens est. Ita enim: Exsurge Domine, non est aliud intellegendum, quam nos fac exurgere [sic] a somnno torporis, et fac industrios atque strenuos in opere mandatorum tuorum» *Liber officialis* IV, c.2 n.16, *ibidem*, p. 410.

<sup>90</sup> Cfr. L. Alonso SCHÖKEL – Cecilia CARNITI, *Los Salmos*, vol. I, Estella, Verbo divino, 1994, pp. 447-448.

<sup>91</sup> *Breviarium in Psalmos*, PL 26: 894C, 895B. Traducción nuestra.

**Ad Beatam Virginem Mariam  
Mediatricem**

Recordare, Virgo Mater Dei, dum  
stéteris in conspectu Dómini, ut  
loquaris pro nobis bona.

**A la Beata Virgen María Mediadora**

Acuérdate, Virgen Madre de Dios,  
cuando estés en la presencia del  
Señor, de decir en nuestro favor  
cosas buenas.

En la historia de las *letanías* uno de los elementos más característicos es la inclusión de un embolismo con la invocación de los santos después de la sección cristológica. El sentido teológico de este embolismo puede expresarse con diversas formulaciones como «mediación», «revestirse de los méritos de los santos», etc., pero todos ellos apuntan hacia una misma dirección<sup>92</sup>.

Después de haber reconocido la falta de méritos en la petición de misericordia inicial, y antes de proceder a la petición concreta, los fieles se acogen a la intercesión de los santos (*ora pro nobis, intercedete*, etc.). Esta petición de ayuda solidaria es una actitud fundamental de la espiritualidad cristiana<sup>93</sup>. Tiene su fundamento en el hecho de que los santos, en cuanto miembros del Cuerpo de Cristo y con Él más perfectamente identificados, no hacen sino desplegar la única mediación posible expresada en el *per Christum* de las oraciones con las que suelen concluir las letanías (*Oremus ... Per Christum Dominum nostrum. Amen*). Ya que Cristo con su Ascensión ha entrado en el santuario del cielo y está «ante Dios, *intercediendo* por nosotros» (Heb 9,24) los fieles confían que Dios Padre no dejará de escuchar la súplica solidaria de Cristo y los miembros ya santificados de su Cuerpo.

Como es habitual en las letanías, María ocupa el primer lugar en las invocaciones a los santos de las *Preces*. En esta invocación se incluyen dos títulos marianos, *mediadora* y *madre de Dios*. El título de mediadora o medianera de todas las gracias está ligado a la devoción al Amor Misericordioso, devoción que

<sup>92</sup> El *Sacerdotale* de A. Castellani contiene una *oratio dicenda ante letanias* donde se expresa el sentido de las invocaciones a los santos: «Inenarrabilem magnitudinis tuæ potentiam omnipotens deus petimus et oramus, ut nos patriarcharum fides edificet, prophetarum scientia illuminet, apostolorum charitas ad dei nostri et mutuam fraterne dilectionis charitatem inuitet: martyrum tolerantia corroboret: confessorum perseuerantia confirmet; et omnia exempla sanctorum instruant: ac precipuis illorum inuocamus merita, quorum nomina in libro vite scripta esse non dubitamus: ut pro nobis et pro omnibus in hoc loco et in toto mundo famulantibus ante te deum nostrum intercessores adesse dignentur. Per christum dominum nostrum» *Sacerdotale iuxta s. Romanæ ecclesiæ, & aliarum ecclesiarum, ex apostolicæ bibliothecæ, ac sanctorum patrum iurium sanctionibus, & ecclesiasticorum doctorum scriptis ad optatum commodum quorumcunque sacerdotum collectum, & omni nuper diligentia castigatum*, [ed. A. Castellanus], Venetiis, Joannem Variscum et s., [1523] 1560, p. 181.

<sup>93</sup> Cfr. Dominik TERSTRIEP, *Litaneien – Weisheit als Gebet*, en Gianluca DE CANDIA – Philippe NOUZILLE (eds.), *Sancta morum elegantia. Stile e motivi di un pensare teologico. Miscellanea offerta a Elmar Salmann*, Roma, EOS-Editions of Sankt Ottilien, 2018, pp. 607-623.

formaba parte del ambiente espiritual en el que se movía Escrivá en aquellos años<sup>94</sup>. Por lo que se refiere al segundo título mariano, la maternidad divina constituye el fundamento de todas las prerrogativas marianas y sabemos que la fiesta de la maternidad de María era fiesta preferida por san Josemaría<sup>95</sup>.

El texto de la sección anaclética (*Recordare, Virgo Mater Dei*) corresponde a la antifona del ofertorio de la fiesta de los Siete dolores de la B. Virgen María. Cuando Escrivá compuso las Preces, el formulario de esta Misa se utilizaba dos veces al año, el viernes de Dolores (*Feria Sexta post Dominicam Passionis*) y el 15 de septiembre (*Septem Dolorum B. Mariæ Virginis*). Esta última fecha es la única que ha pasado al calendario litúrgico actual, que todavía mantiene la antifona *Recordare* como canto previsto para el ofertorio<sup>96</sup>.

El texto de la antifona del ofertorio (*Recordare, Virgo, Mater Dei, dum steteris in conspectu Dómini, ut loquáris pro nobis bona, et ut avértat indignatiónem suam a nobis*) es una reelaboración de Jer 18, 20, que en la versión de la Vulgata dice: *Recordare quod steterim in conspectu tuo ut loquerer pro eis bonum, et averterem indignationem tuam ab eis*. En el texto bíblico el profeta se queja ante Dios de la ingratitud del pueblo pues, aunque «yo me ponía en tu presencia para hablar en bien de ellos, para apartar tu cólera de ellos», ellos no solo no le escucharon, sino que tramaron hacerle daño (cfr. Jer 18,18).

La interpretación litúrgica de Jer 18,20 como canto del ofertorio transforma la queja del profeta en una súplica a María para que interceda por ellos y su oferta sea agradable ante los ojos del Señor. La expresión *in conspectu Dei stare* tiene en la Escritura una fuerte connotación cultural (p.ej. 1Re 17, 1; 2Cr 20, 9; Job 2, 1; Ez 44, 11.15; Ap 7, 9.11). Eso explica el uso litúrgico del verbo *stare* para indicar la posición física y espiritual de aquellos que *stantes* (cfr. Traditio Apostolica) o *circumstantes* (cfr. Canon Romano) proclaman la plegaria eucarística en unión con María y todos los santos<sup>97</sup>.

Es posible que la reinterpretación en clave mariana de Jer 18,20 se deba a la difusión del Oficio de la Virgen María Inmaculada *Mater Salutis* compuesto

<sup>94</sup> Cfr. Federico M. REQUENA, *San Josemaría Escrivá de Balaguer y la devoción al Amor Misericordioso (1927-1935)*, SetD 3 (2009), pp. 139-174.

<sup>95</sup> Sobre el comentario de san Josemaría «todas las fiestas me conmueven, me parecen estuendas, pero, puesto a escoger, prefiero la de hoy, la Maternidad», cfr. Josemaría ESCRIVÁ DE BALAGUER, *Amigos de Dios*. Edición crítico histórica preparada por Antonio ARANDA, Roma-Madrid, Instituto Storico San Josemaría Escrivá – Rialp, 2019, p. 779.

<sup>96</sup> *Graduale sacrosanctæ romanæ Ecclesiæ de Tempore & De Sanctis primum sancti Pii X iussu restitutum & editum, Pauli VI Pontificis Maximi cura nunc recognitum, ad exemplar «Ordinis cantus Missæ» dispositum, & rhythmicis signis a Solesmensibus monachis diligenter ornatum*, Solesmis, Desclée & Co.l, Tournai 1979, Die 15 septembris, B. Mariæ Virginis Perdolentis, Ad offertorium, p. 605.

<sup>97</sup> Sobre el significado teológico de la posición *stantes* en los primeros siglos de la Iglesia, cfr. Gabriel RADLE, *Embodied Eschatology, The Council of Nicæa's Regulation of Kneeling and Its Reception accross Liturgical Traditions*, «Worship» 90 (2016), pp. 345-371, 433-461.

por san Buenaventura (1221-1274). En el *Ex Psalterio S. Bonaventura Psalmi quinque* el salmo n. 3 tiene como antifona el siguiente texto: *Recordare Domina ut loquaris pro nobis bonum: & indignationem filii tui avertas a nobis.*

El nuevo contexto en el que el texto de Jer 18, 20 fue trasplantado llevó consigo algunos cambios y nuevos matices. Entre ellos cabe destacar la modificación del tiempo verbal de perfecto a futuro que da pie a una nota de ingenio filial, pues los orantes piden a María que hable en su favor «cuando estés en la presencia de Dios», es decir, siempre.

El nuevo contexto supuso también una resignificación del verbo «*stare*» pues el elemento más popular presente en la Misa de los Siete Dolores de la B.V. María es la secuencia *Stabat Mater Dolorosa*. De este modo el formulario de la Misa permite entender el *estar* de María en la presencia de Dios hablando en favor de sus hijos como una prolongación de su *estar* junto a la Cruz.

Por último, cabe notar que san Josemaría tenía una particular devoción a la fiesta de los Dolores de la Virgen, ya que, en el viernes de Dolores, su madre, María Dolores Albás y Blanc (1877-1941), celebraba su santo. Años más tarde san Josemaría explicaría que la primera escuela de amor mariano fue el hogar familiar. De esa escuela materna queda un vestigio, no sabemos si voluntario o involuntario, en la presencia de una antifona del viernes de Dolores en la oración de las *Preces*.

**Ad Sanctum Ioseph Sponsum  
Beatae Mariæ Virginis**

Fecit te Deus quasi Patrem Regis, et  
dóminum universæ domus eius: ora  
pro nobis.

**A San José Esposo de la  
Bienaventurada Virgen María**

Te hizo Dios como Padre del Rey  
y señor de toda su casa: ruega por  
nosotros.

La ubicación de esta invocación es llamativa. En la historia de las letanías de los santos la invocación a san José fue habitualmente ignorada hasta el siglo XVIII<sup>98</sup>. De hecho, las letanías del *Breviarium romanum* (1568) no presentan ninguna invocación a san José<sup>99</sup>. Tampoco aparece en los ejemplares de 1697 y 1719. A pesar de que en 1726 Benedicto XIII dispuso que se introdujese su nombre en las letanías de los santos, hay que esperar hasta la reforma de 1757 promovida por Benedicto XIV para que el nombre de san José entrase oficial-

<sup>98</sup> En su monografía sobre las letanías en el período carolingio Astrid Krüger recoge 73 formularios en los que la figura de san José, a diferencia de su homónimo del Antiguo Testamento, no aparece nunca mencionada, cfr. KRÜGER, *Litanei-Handschriften der Karolingerzeit*. Se vea igualmente, Nigel J. MORGAN (ed.), *English monastic litanies of the saints after 1100*, vol. I-II, London, Boydell Press, 2012-2013.

<sup>99</sup> Cfr. BR 1568, nn. 6774-6789, pp.1025-1028.



mente en las letanías del breviario romano<sup>100</sup>. A partir de entonces el orden de invocaciones quedó del siguiente modo: Trinidad, María, Arcángeles y ángeles, san Juan Bautista, *san José*, todos los patriarcas y profetas, los doce apóstoles. Esta misma secuencia es la que pudo consultar san Josemaría en el *Breviarium romanum* de 1929<sup>101</sup>.

Sin embargo, en las *Preces* de la Obra, Escrivá anticipó la invocación de san José ubicándola inmediatamente a continuación de la invocación a María santísima. No era el primero en hacerlo. Desde finales del siglo XIX eran cada vez más frecuentes las peticiones dirigidas a la Sagrada Congregación de Ritos para que la invocación a san José siguiese a la de María, tanto en el Canon romano como en las letanías<sup>102</sup>. De este modo se quería subrayar su preeminente dignidad respecto a los ángeles y demás santos. Sin embargo, la Congregación se mostró reacia a tales cambios pues las propuestas se veían como una novedad respecto a las tradiciones litúrgicas. La inclusión del nombre de san José junto al de María en el Canon romano por parte de Juan XXIII en 1962 fue una innovación desde hacía tiempo esperada. Actualmente, en las letanías de los santos aprobadas en 1969, san José tiene la prioridad sobre san Juan Bautista, pero queda incluido en el mismo grupo de *patriarcas y profetas* que sigue a las invocaciones de la Trinidad, María y los ángeles. De este modo ha prevalecido una interpretación cronológica de la historia de la salvación respecto a aquella que interpreta la unión entre José y María como un único misterio inseparable de la plenitud de los tiempos, es decir, de Cristo (cfr. Ga 4,4).

La opción de la *Preces* del Opus Dei parece ir en esta segunda dirección. En la *prophonesis* de la invocación el elemento calificativo-anamnético hace referencia a la condición de José como *esposo* de María. Cuando Jesús entra en la vida de María, esta estaba ya desposada con José. De este modo la Escritura subraya que la maternidad de María contaba con el presupuesto de su relación sponsal. Por tanto, todo aquello que estaba a punto de suceder en el alma y en

<sup>100</sup> *Breviarium Romanum, ex decreto sacrosancti Concilii Tridentini restitutum, S. Pii V. Pont. Max. jussu editum et Clementis VIII et Urbani VIII auctoritate detectum, novis Officiis ex Indulto Apostolico huc usque concessis auctum*, Antuerpiæ, Ex architypographia Plantiniana 1757, p. cciii.

<sup>101</sup> BR 1929, Pars Hiemalis, p. [338].

<sup>102</sup> Por ejemplo, en 1897 la reina Isabel II de España escribía a León XIII pidiendo, entre otras iniciativas, que se incluyera el nombre de san José en el canon de la Misa inmediatamente después del de la Virgen María, que se incluyese su nombre en la letanía de los santos inmediatamente después del nombre de María, e igualmente en el *Confiteor*; además, pedía que se dignara a declarar su culto si no de hiperdulia, al menos de suma dulia, cfr. ASV, SS 249 (1897) fasc. 4, fol. 116-117 citado en Pedro OLEA, *Un aspecto de la devoción josefina de León XIII: la fiesta de san José como fiesta de precepto*, «Estudios josefinos» 118 (2005), pp. 204-232, 231. Otras peticiones semejantes habían dado lugar al *votum* de los teólogos H.P. Saccheri, A. Marchesi y F.M. Cirino en 1869-71. A pesar del voto favorable de Marchesi y Cirino, la Congregación de Ritos no accedió a las propuestas. Sobre el desarrollo en el siglo XIX de este tipo de iniciativas, cfr. JOSÉ DE JESÚS MARÍA, *La liturgia josefina en el siglo XIX*, «Estudios Josefinos» 97-98 (1995), pp. 343-351.

el cuerpo de María afectaba directamente a su relación con José. Esta profunda co-implicación del misterio de los dos esposos ha sido profundizada teológicamente y difundida en el pueblo cristiano en época moderna. La calificación de José como esposo de María es característica, aunque no exclusiva, del imaginario litúrgico, como se ve en la historia de los martirologios desde el siglo VIII<sup>103</sup>. Escrivá estuvo en contacto con esta renovación del culto al Santo Patriarca desde muy joven, ayudado por el ambiente familiar<sup>104</sup>.

La *anaklesis* de la invocación retoma el inicio del responsorio breve de la segunda lectura bíblica del Matutino de la fiesta «Patrocini St. Joseph Confessoris Sponsi B.M.V.»: *Fecit me Deus quasi patrem regis, et dñm univrsæ domus ejus: \*Exaltavit me, ut salvos fáceret multos pópulos, allelúja*<sup>105</sup>. La primera parte del responsorio, desde *fecit me* hasta *domus ejus*, se encuentra también en el responsorio breve de la tercera lectura del Matutino del 19 de marzo, fiesta de San José. Sin embargo, no hay que descartar que la formulación de la *anaklesis* derive también de la literatura devocional dedicada a san José que, como las *Preces* del Opus Dei, modifica el texto trasformando la primera persona singular (*Fecit me*) en segunda persona singular (*Fecit te*)<sup>106</sup>.

El texto de la *anaklesis* tiene como base Gn 45,8 (Vg): *Non vestro consilio, sed Dei voluntate huc missus sum: qui fecit me quasi patrem Pharaonis, et dominum universæ domus ejus, ac principem in omni terra ægypti*. La lectura litúrgica acomoda el texto para facilitar la lectura en clave neotestamentaria (*patrem Pharaonis / patrem regis*)<sup>107</sup>. La interpretación de José como padre del rey retoma la imagen de la realeza de Cristo presente en la invocación *Ad Jesum Christum Regem*.

<sup>103</sup> Cfr. Manuel GARRIDO BONAÑO, *San José en los calendarios y martirologios hasta el siglo XV inclusive*, «Estudios josefinos» 49-50 (1971), pp. 600-646.

<sup>104</sup> En 1909 Pío X promulgaba la Letanía de san José y en 1919 Benedicto XV aprobaba el Prefacio de san José para su uso en todas las Misas dedicadas al santo. En 1921 el mismo pontífice incluía la invocación *Bendito sea san José, su castísimo esposo* en las alabanzas al Santísimo Sacramento. Pío XI añadió el nombre de san José en las oraciones por los difuntos en 1922.

<sup>105</sup> La fiesta del Patrocinio de San José fue extendida a toda la Iglesia romana por Pío IX en 1847 y sustituida por la de San José Obrero en 1955 por Pío XII. Sobre la historia de esta fiesta, cfr. Teófanos EGIDO, *Hace ciento cincuenta años: historia del ¿fracasado? Patrocinio de San José*, «Estudios josefinos» 147 (2020), pp. 31-86.

<sup>106</sup> Por ejemplo, la segunda parte de la oración *Ave, Joseph amabilis*, dice: «Fecit te Deus quasi patrem regis et dominum univrsæ domus ejus: exaltavit te, ut salvos faceres multos, memento nostri hodie, respice in nos [...]» *Thesaurus sacerdotum oblatorum cordis Jesu*, Saint-Quentin, Imprimerie A. Terrillon, 1891, n. 100.

<sup>107</sup> La expresión *padre del Faraón* es un tecnicismo para referirse a un colaborador con máxima autoridad. Sobre el posible origen en la expresión egipcia *it-ntr* (*padre del dios*, es decir, del faraón), cfr. Gordon J. WENHAM, *Word Biblical Commentary, vol. II, Genesis 16-50*, Dallas, Word Books, 1994, p. 428. La expresión *señor de toda su casa* podría tratarse del equivalente hebraico de la expresión *mr pr* (jefe de palacio) que correspondería a la noción egipcia de visir o máximo oficial en el gobierno, *ibid.*, p. 395.

En su predicación, Escrivá recurrirá a este texto para fomentar la confianza en el que la tradición, sobre todo a partir de santa Teresa de Jesús (1515-1582), considera patrón de la vida interior. Así, el 8 de abril de 1937, después de haber celebrado la Eucaristía en el vestíbulo de la Legación de Honduras, donde se encontraba refugiado a causa de la guerra, exhortaba a los presentes: «un coloquio con San José, Maestro de la vida interior. Renovad los propósitos que hayáis formulado para toda vuestra vida y, sobre todo, para el día de hoy. Repetidle la oración que le dirige la Iglesia: *Fecit te Deus quasi Patrem Regis, et dominum universæ domus eius: ora pro nobis!*»<sup>108</sup>.

### Ad Angelos Custodes

Sancti Angeli Custodes nostri,  
deféndite nos in prælio ut non  
pereamus in tremendo iudicio.

### A los Ángeles Custodios

Santos Ángeles Custodios nuestros,  
defendednos en la batalla para que  
no muramos en el juicio tremendo.

Cuando Escrivá compuso la primera versión de las *Preces* en 1930, la antifona del *Magnificat* de las II Vísperas de la fiesta de los Santos Ángeles Custodios, que se celebraba el 2 de octubre, decía así: *Sancti Angeli, custódes nostri, deféndite nos in prælio, ut non pereámus in treméndo iudicio*<sup>109</sup>. La fórmula fue escogida, con pequeñas diferencias, como *anaklesis* de la invocación a los Ángeles custodios.

El formulario dedicado a los Santo Ángeles Custodios tiene su origen probablemente en España en el siglo XV<sup>110</sup>. Su inclusión en el calendario romano general tuvo lugar en 1670, aunque ya en 1608 Pablo V (1550-1621), por petición de Fernando II de Habsburgo (1578-1637), había permitido su celebración en todos los territorios del imperio<sup>111</sup>.

Por lo que se refiere a la antifona *Sancti Angeli, custódes nostri*, encontramos su origen en la adaptación de un responsorio dedicado a san Miguel Arcángel. Uno de los primeros testimonios de este responsorio se encuentra en la *Disciplina farfensis* del siglo XI. El responsorio del matutino de la fiesta dice así: *Sancte Michael archangele, defende nos in prælio*. Patris. Versus, *Ut non perea-*

<sup>108</sup> Notas de la predicación, *La Comunión de los Santos* (8.04.1937), en AGP, Biblioteca, P12 (*Crece para adentro*), p. 33.

<sup>109</sup> BR 1929, Pars Aulumnalis, Die 2 Oct. Ss. Angelorum Custodum, In II Vesperis, *Ad Magnif*, p. 795. El mismo uso de la antifona con una ligera variación (*qui Deo in cælis semper assistitis* en vez de *custodes nostri*) aparece en el *Officium votivum de Sanctis Angelis* previsto para cada *feria II*. Los oficios votivos para cada día de la semana habían sido aprobados por León XIII en 1883.

<sup>110</sup> Pierre JEUNEL, *Le renouveau du culte des saints dans la liturgie romaine*, Roma, C.L.V. - Edizioni Liturgiche, 1986, pp. 192-193.

<sup>111</sup> Polycarpus RADÓ, *Enchiridion liturgicum complectens theologiae sacramentalis et dogmata et leges*, vol. 2, ed. 2, Roma, Herder, 1961, pp. 1286-1391.

*mus in tremendo iudicio*<sup>112</sup>. La petición *Sancte Michael defende nos in praelio ut non pereamus in tremendo iudicio* tendrá éxito y pasará a otros formularios<sup>113</sup>. Su posición más estable será la de versículo aleluyático en las misas dedicadas al arcángel san Miguel (18 de marzo y 29 de septiembre)<sup>114</sup>.

El contexto histórico devocional en el que se difundió esta fórmula responde a un nuevo matiz en la devoción a san Miguel propia de los ambientes monásticos a partir del siglo XI<sup>115</sup>. La concepción de la vida monástica como vida de lucha (*praelium*) contra Satanás, llevó a invocar el patrocinio del príncipe de la milicia celestial no tanto para garantizar la paz y el bienestar del imperio cristiano –esta había sido la nota más tradicional en la devoción a san Miguel en el primer milenio–, sino más bien para el cumplimiento de esa específica misión de lucha asignada a cada monasterio. La vida monástica, en cuanto expresión de la vida angélica sobre la tierra, estaba llamada a participar de la lucha de Ap 12,7 (Vg): *factum est praelium magnum in caelo. Michael et Angeli ejus praeliabantur cum dracone*.

Por otra parte, la expresión *tremendo iudicio*, ausente en el texto de la Vulgata, alude a la función de san Miguel durante el juicio final. La expresión aplicada al juicio escatológico, pero sin referencia a san Miguel, aparece ya en autores del siglo VI<sup>116</sup>. En relación con la protección que san Miguel procura contra el diablo en ese decisivo momento, la encontramos en el siglo XI, de nuevo en ámbito monástico<sup>117</sup>. A partir de este contexto se difundirá la iconografía de san Miguel

<sup>112</sup> GUIDO FARFENSIS, *Disciplina Farfensis*, I, 34, PL:150, 1236C.

<sup>113</sup> La petición *Sancte Michael archangele defendite nos in praelio* se difundirá como parte de la oración *Deus propitius esto*. Sobre el uso de esta última oración como *oración eficaz*, cfr. Eamon DUFFY, *The Stripping of the Altars. Traditional Religion in England c.1400-c.1580*, New Haven, London, Yale University Press, 2005<sup>2</sup>, pp. 269-272. La popularidad de esta invocación a san Miguel se puede observar en el rescripto del 19 de agosto de 1893 de la Sagrada Congregación de Indulgencias y Sagradas Reliquias que concedía cien días de indulgencia a quienes recitasen la antifona *Sancte Michael, defende nos in praelio, ut non pereamus in tremendo iudicio*, cfr. ASS 26 (1893-1894), p. 183.

<sup>114</sup> El mismo versículo aleluyático aparece ya en el *Missale franciscanum regulæ* del siglo XIII (cfr. *Missale franciscanum regulæ. Codicis VI.G.38 Bibliothecæ Nationalis Neapolinensis*, Marek PRZECQEWski (ed.), Città del Vaticano, Librería Editrice Vaticana, 2003, n. 2749, p. 478) y pasará a las ediciones del Misal Romano de 1570, cfr. *Missale Romanum. Editio princeps (1570)*, Manlio SODI – Achille Maria TRIACCA (eds.), Città del Vaticano, Librería editrice Vaticana, 1998, n. 3276, p. 549. Sobre el uso beneventano de este aleluya, véase Luisa NARDINI, *The Diffusion of Gregorian Chant in Southern Italy and the Masses for St. Michael*, en Suzel Ana REILY – Jonathan M. DUECK (eds.), *The Oxford Handbook of Music and World Christianities*, Oxford, Oxford University Press, 2016, pp. 581-605.

<sup>115</sup> Cfr. Andrea SCHALLER, *Der Erzengel Michael im frühen Mittelalter. Ikonographie und Verehrung eines Heiligen ohne Vita*, Bern et al., Peter Lang, 2006, p. 218.

<sup>116</sup> Por ejemplo, Agapito I (489/490-536), cfr. *Epistolæ*, PL 66: 72D); Gregorio Magno (540-604), cfr. *Epistolæ*, PL 77: 444A, 694A.

<sup>117</sup> «Illum te decet præ omnibus venerari et glorificare cultu perpetuo, qui te sub umbra alarum suarum pie fovendo sic defendat in praelio, ne damneris sine me in tremendo iudicio» *Chronica monasterii sancti Michaelis Clusini*, 1, 22, MGh Scriptorum XXX/2, Lipsiæ 1929, pp. 959-970, 970.

como psicopompo (portador de las almas de los difuntos al juicio divino) y pesador de almas en la balanza (metáfora del juicio). El texto de las *Preces* respira este contexto teológico y devocional. En su predicación, san Josemaría se hará eco de la tensión escatológica de la protección de los ángeles custodios<sup>118</sup>.

La difusión de la oración a san Miguel *Sancte Michael Archangele, defende nos* está confirmada por los 300 días de indulgencia que el decreto del 19 de agosto de 1893 de la Sagrada Congregación de Indulgencias y Sagradas Reliquias otorgaba a todos aquellos que la recitasen devotamente todos los días durante un mes<sup>119</sup>. En la plegaria a san Miguel que León XIII añadió en 1886 a las oraciones después de la Misa para invocar la protección angélica sobre la Iglesia volvemos a encontrar la expresión «*defende nos in praelio*»<sup>120</sup>. Por todo ello, la antifona *Sancti Angeli, custódes nostri* contenía en su historia una clara referencia a san Miguel que, en cierto modo, prepara la mención explícita del arcángel en el añadido de las *Preces* de 1932.

No se conoce el motivo por el que san Josemaría eligió la antifona del *Magnificat* de las II Vísperas de la fiesta de los Santos Ángeles Custodios. En cualquier caso, el hecho de que la antifona formara parte del formulario de la fiesta del 2 de octubre, fecha en la cual había sido fundado el Opus Dei dos años antes, hace pensar en la importancia que san Josemaría daba a los Ángeles Custodios como co-protagonistas de la misión de cada uno de los miembros de la Obra. Esta dimensión de la espiritualidad del Opus Dei inició en la vida del Fundador y quedó recogida oficialmente en el *ordo amoris* de los miembros del Opus Dei con esta invocación de la oración común de las *Preces*.

### **Ad Sanctum Iosephmariam Conditozem nostrum**

Intercede pro filiis tuis ut, fideles  
spiritui Operis Dei, laborem  
sanctificemus et ánimas Christo  
lucrifácere quæramus.

### **A San Josemaría, nuestro Fundador**

Intercede por tus hijos para  
que, fieles al espíritu del Opus  
Dei, santifiquemos el trabajo y  
busquemos ganar almas para Cristo.

<sup>118</sup> «El Ángel Custodio nos acompaña siempre como testigo de mayor excepción. El será quien, en tu juicio particular, recordará las delicadezas que hayas tenido con Nuestro Señor, a lo largo de tu vida. Más: cuando te sientas perdido por las terribles acusaciones del enemigo, tu Ángel presentará aquellas corazonadas íntimas –quizá olvidadas por ti mismo–, aquellas muestras de amor que hayas dedicado a Dios Padre, a Dios Hijo, a Dios Espíritu Santo. Por eso, no olvides nunca a tu Custodio, y ese Príncipe del Cielo no te abandonará ahora, ni en el momento decisivo» Josemaría ESCRIVÁ DE BALAGUER, *Surco*, Madrid, Rialp, 2001<sup>19</sup>, n. 693.

<sup>119</sup> AAS 26 (1893), p. 183.

<sup>120</sup> Giuseppe PIZZONI, *De precibus post Missam imperatis*, «Ephemerides Liturgicæ» 69 (1955), pp. 54-60, 58.

Tras el fallecimiento de san Josemaría el 26 de junio 1975, el Congreso General electivo celebrado en Roma en septiembre de ese mismo año trató la mención del Fundador en las *Preces* de la Obra. En aquella ocasión, el beato Álvaro del Portillo (1914-1994) propuso modificar la intercesión *Oremus et pro fratribus nostris Operis Dei* del siguiente modo: *Oremus pro Conditore nostro et pro fratribus nostris Operis Dei vivis atque defunctis*<sup>121</sup>. Sin embargo, dada la «certeza moral» de que «tenemos a nuestro Fundador en el Cielo» previó que en un futuro se le incluyese en las *Preces* con una referencia a explícita. De otro modo «en las *Preces* del Opus Dei no se haría ninguna mención de nuestro Fundador: y al rezarlas, todos sentiríamos profundamente esa laguna»<sup>122</sup>.

Con el anuncio de la futura beatificación del Fundador, Álvaro del Portillo pidió a todos los fieles del Opus Dei en julio de 1991 que enviasen sugerencias para componer la oración al beato Josemaría que se habría de incluir en las *Preces*. Debía de ser «una oración breve y directamente inspirada en la Liturgia o en la Sagrada Escritura, pues así compuso nuestro queridísimo Padre las diversas partes de las *Preces*»<sup>123</sup>. En los meses sucesivos llegaron centenares de propuestas. De entre ellas, se hizo una primera selección de treinta textos, que posteriormente fueron reducidos a diez. De entre ellos, el n. 2 decía: *Ÿ. Ad Beatum Iosephmariam, Conditorem Nostrum. R. Tu eris nobis semper Pater: confirma filios tuos, ut consummati in unum, fideles simus et boni*. En una nota se aclara que esta formulación contiene los dos motivos que más se habían repetido en las sugerencias recibidas, a saber, la referencia a la paternidad y la petición de ser buenos y fieles<sup>124</sup>.

Del grupo de diez se pasó a cinco propuestas a finales de enero de 1991<sup>125</sup>. Tres de ellas incluían la variante «intercede pro filiis tuis» para uniformar la petición con las invocaciones a la Virgen y a san José. El texto elegido por el Prelado y sus colaboradores fue: *Intercede pro filiis tuis, ut, fideles spiritui quem*

<sup>121</sup> AGP serie D.1, 458-2-2, p. 22.

<sup>122</sup> AGP serie D.1, 458-2-2, p. 21. Una característica secular de las letanías ha sido la de incluir los santos particularmente venerados en una comunidad local. De hecho, estos listados hagiográficos son de gran ayuda para la datación y ubicación de los manuscritos. Sobre este fenómeno, se vea Maurice COENS, *Anciennes litanies des saints*, «Analecta Bollandiana» 54 (1936), pp. 5-37, 9-10.

<sup>123</sup> AGP 55-1.

<sup>124</sup> AGP 52-1. Expediente del 3.3.92, pp. 1 y 4.

<sup>125</sup> En este momento se decidió que la invocación inicial sería *Ÿ. Ad Beatum Iosephmariam Conditorem nostrum*. Los cinco textos propuestos para el *responsum* son: «*R. Tu eris nobis semper Pater: intercede pro filiis tuis ut, consummati in unum, fideles simus et boni; R. Tu eris semper Pater: intercede pro filiis tuis, ut fideliter ambulemus vocatione qua vocati sumus, solliciti servantes unitatem spiritus in vinculo pacis; R. Intercede pro filiis tuis, ut fideles spiritui quem nobis legasti, laborem nostrum sanctificemus in mundo et animas Christo lucrifacere magis in dies quæramus; R. Fidelis servus et prudens, quem constituit Dominus super familiam suam: fac nos amare quod amasti, et opere exercere quod docuisti; R. Pater, qui in voluntate Dei jugiter adimplenda semper fuisti fidelis et bonus: ora pro nobis*» AGP 52-1.

*nobis legasti, laborem nostrum sanctificemus in mundo et animas Christo lucrifacere magis in dies quæramus*<sup>126</sup>.

Como el texto llamaba la atención por su longitud, en un segundo momento Álvaro del Portillo sugirió a mano los siguientes cambios: «~~Intercede pro filiis tuis, Fac ut, fideles spiritui [sic] Operis Dei imbuti quem nobis legasti, laborem nostrum sanctificemus et animas Christo lucrifacere semper quæramus~~»<sup>127</sup>.

Sin embargo, en una propuesta fechada el 27 de marzo se sugiere que no se omita la palabra «fideles», pues esa contenía uno de los elementos más específicos de la petición. Además, se recuerda que la expresión «animas Christo lucrifacere» alude a textos de san Pablo como 1Cor 9, 19ss. Por último, se apunta que el modo de decir «Intercede pro» subraya mejor el sentido teológico de la petición que la expresión «Fac ut»<sup>128</sup>. La propuesta fue acogida y a finales de marzo de 1991 se llegó a la decisión sobre el texto final y su colocación después de la invocación a los Santos Ángeles Custodios. De este modo el tradicional orden jerárquico de las *Litaniæ sanctorum* quedaba respetado.

Con la canonización del beato Josemaría en octubre de 2002 la invocación adquirió su forma actual: *Ad sanctum Iosephmariam Conditorem nostrum*. Como se ha señalado durante el proceso redaccional, los dos puntos de fuerza de la petición son la referencia a la paternidad de san Josemaría y el don de la fidelidad. El texto final subraya la dimensión misionaria de esta fidelidad con la referencia indirecta a 1Cor 9,19-22, donde san Pablo afirma que se ha hecho siervo de todos para ganar al mayor número posible y salvar como fuese a algunos<sup>129</sup>.

### *Intercesiones*

La sucesión de invocaciones se ha revelado una taxonomía del *ordo amoris*, una especificación de cuáles y en qué orden se sitúan los grandes amores y los grandes aliados de la misión del Opus Dei. A las invocaciones siguen las *intercesiones* que revelan a su vez el orden y los destinatarios del cuidado de los miembros de la Obra de Dios: primero la Iglesia, con el Papa, el obispo y toda la comunión eclesial; después, la familia del Opus Dei, con el Padre y las hermanas y hermanos vivos y difuntos.

<sup>126</sup> El origen de este texto se encuentra en una propuesta firmada por Ignacio de Celaya el 28.9.91 en la que se conservan siete posibles oraciones. La segunda de ellas dice así: «Concede nobis, Deo adiuvante, ut fideles spiritui quem nobis legasti, laborem nostrum sanctificemus in mundo et animas Christo lucrifari magis in dies quæramus» AGP 52-1.

<sup>127</sup> AGP 52-1. Texto en cursiva a mano.

<sup>128</sup> AGP 52-1. La propuesta está firmada por Ignacio de Celaya y Fernando Ocariz.

<sup>129</sup> La presencia en el texto de las *Preces* del verbo «lucrifacere» hace pensar a la versión de la *Vulgata* como texto de referencia, pues la *Neovulgata* prefiere la lectura «lucrifacere» y «lucrare».

Como hemos visto, estas intercesiones tienen su origen en las formas litánicas. En concreto, el grupo de intercesiones *oremus pro*, que es el modelo que sigue la segunda parte de las *Preces* del Opus Dei, tiene su origen en las peticiones *pro omni gradu ecclesiae*. Este tipo de súplica es una respuesta al ejemplo de oración de Cristo (cfr. Jn 17,9; Hb 7, 25) y al consejo apostólico de 1Tim 2,1-2 («Ante todo recomiendo que se hagan plegarias, oraciones, súplicas y acciones de gracias por todos los hombres; por los reyes y por todos los constituidos en autoridad, para que podamos vivir una vida tranquila y apacible con toda piedad y dignidad») y St 5,16 («orad los unos por los otros, para que seáis curados. La oración ferviente del justo tiene mucho poder»).

Las fórmulas de oración eclesial *pro omni gradu ecclesiae* están caracterizadas por la enunciación del grupo de personas por el que se invita a orar (*oremus pro...*) y una respuesta común de la asamblea. En su origen, esta respuesta, frecuentemente tomada de un salmo, sustituye al silencio de oración individual presente en la estructura originaria *Oremus – silencio – colecta*<sup>130</sup>. Su difusión en el occidente latino se debe, probablemente, a la síntesis de los sistemas litánicos irlandés y continental, es decir, a la combinación de los *capitella de psalmis* o versículos sálmicos utilizados para concluir un oficio en el continente, y las fórmulas de intercesión irlandesas, caracterizadas por la enunciación del destinatario de la petición (*oremus pro*) seguida de un versículo sálmico y una posible colecta<sup>131</sup>. El lugar característico de este tipo de oración de intercesión es la conclusión del oficio divino y, por lo que se refiere a la Eucaristía, los *puntos débiles* de su estructura, es decir, al final o al inicio de los principales segmentos rituales (ej. letanías con *Kyrie* al inicio, la *oratio fidelium*, la *oratio universalis* del viernes santo, etc.)<sup>132</sup>.

<sup>130</sup> Sobre el origen de estas formas de oración litánica en oriente y el desarrollo de la estructura *Oremus – silencio – colecta*, cfr. Robert TAFT, *Beyond East and West: Problems in Liturgical Understanding*, Roma, Pontificio istituto orientale, 2001<sup>2</sup>, p. 195.

<sup>131</sup> Cfr. Edmund BISHOP, *Liturgica Historica*, Oxford, Calrendon Press, 1918, pp. 127-128; CURRAN, *The antiphony of Bangor*, pp. 106-113.

<sup>132</sup> Sobre estos segmentos rituales, se vea Jean-Baptiste MOLIN, *L'oratio communis fidelium au moyen âge en occident du Xe au XVIe siècle*, en *Miscellanea Liturgica in Onore di Sua Eminenza il Cardinale Giacomo Lercaro*, vol. II, Roma et al., Desclée, 1967, pp. 313-457; Balthasar FISCHER, *Litania ad laudes et vespas. Ein Vorschlag zur Neugestaltung der Ferialpreces in Laudes und Vesper des Römischen Breviers*, «Liturgisches Jahrbuch» 1 (1951), pp. 55-74; Josef Andreas JUNG-MANN, *Beiträge zur Geschichte der Gebetsliturgie: VI. Das Kyrie eleison in den Preces*, «Zeitschrift für katholische Theologie» 73/1 (1951), pp. 85-92; Leo EIZENHÖFER, *Das Gemeindegebet aus dem ersten Klemensbrief in einem karolingischen Gebetbuch*, «Sacris Erudiri» 21 (1972-1973), pp. 223-240; Werner MÜLLER-GEIB, *Das Allgemeine Gebet der sonn- und feiertäglichen Pfarrmesse im deutschen Sprachgebiet: Von der Karolingischen Reform bis zu den Reformversuchen der Aufklärungszeit*, Altenberge, Oros Verlag, 1992; Peter JEFFERY, *The Meanings and Functions of the Kyrie eleison*, in Bryan D. SPINKS (ed.) *The Place of Christ in Liturgical Prayer. Trinity, Christology and Liturgical Theology*, Collegeville (Mi), Liturgical Press, 2008, pp. 127-194, 162-190.



En el rito romano el empleo de estas fórmulas litánicas durante la celebración eucarística quedó muy reducido ya en el primer milenio; por este motivo, el contexto principal donde encontraremos este tipo de peticiones son la segunda parte de las *Litaniæ sanctorum* y las *preces feriales* del oficio divino<sup>133</sup>. El desarrollo del primer contexto ha sido expuesto anteriormente. Conviene ahora presentar el origen de las *preces feriales* del Breviario romano que utilizaba Escrivá en 1930.

En su estudio sobre las *preces feriales*, Suitbert Bäumer reconoce una línea de continuidad entre estas y las intercesiones de la *Epístola a los Corintios* de Clemente romano (siglo I) y las *Constituciones apostólicas* (siglo IV). Entre los numerosos testimonios patrísticos y litúrgicos, Bäumer dedica especial atención a aquellos que contienen algunas fórmulas de petición que pasarán textualmente a las *preces feriales* (p.ej. la petición *pro pastore nostro*, *pro antistite nostro*, *pro fidelibus defunctis*). Entre ellos destaca el manuscrito Cambridge, Corpus Christi College, MS 272, del siglo IX<sup>134</sup>. Ya en ese siglo las *preces* adquirieron elementos penitenciales, como los salmos *Miserere* y *De profundis*, y la recitación de rodillas<sup>135</sup>. De ahí el sobrenombre de *preces flébiles* y su exclusión de los domingos y días festivos. En el Breviario de Pío V (1568) las *preces feriales* están limitadas al adviento y a la cuaresma. Pío X las mantuvo en su edición del breviario en 1911, pero suprimió los salmos añadidos y volvió a introducir las peticiones por el Papa y el obispo.

Característico, por tanto, de estas formas litánicas son las fórmulas de enunciación de los destinatarios de la intercesión (invitatorio), el uso de versículos sálmicos (tomados de los salmos o de otros textos bíblicos), y la tendencia a concluir el segmento ritual con una oración *per Christum Dominum nostrum* (colecta). Estas características se encuentran tanto en el suplemento de las *Litaniæ sanctorum* del BR 1929, como en la segunda parte de las *Preces* de la Obra que, a diferencia de la primera parte, contiene una mayor presencia de textos bíblicos y una serie de colectas conclusivas.

Por último, cabe señalar que, a diferencia de las invocaciones, las intercesiones presentan menos elementos anamnéticos y se centran en la dimensión epiclética, es decir, en la petición de la bendición sobre determinados grupos de personas. Los textos bíblicos han sido elegidos con este criterio y de este modo han sido transformados en fórmulas de petición.

<sup>133</sup> Cfr. Suitbert BÄUMER, *Geschichte des Breviers*, Herder, Freiburg i.B., 1895, pp. 366-367.

<sup>134</sup> Cfr. *Beilage II. Die Oratio fidelium im ersten Brief des hl. Clemens von Rom und in den apostolischen Constitutionen als älteste Form der Preces feriales des Römischen Breviers*, en BÄUMER, *Geschichte des Breviers*, pp. 602-613. El manuscrito Cambridge, Corpus Christi College, MS 272: The Psalter of Count Achadeus, ca. 875-899 está disponible en <https://parker.stanford.edu/parker/catalog/gv751fq0828> (acceso 6 de octubre de 2021). Las *Orationes maiores ad matutinas uel ad uesperas* se encuentran en los ff. 171v-173r.

<sup>135</sup> Cfr. *Liber officialis IV*, c. 4 n. 10, en AMALARIUS, *Amalarii episcopi opera*, vol. 2, pp. 424-426, 438; Cunibert MOHLBERG, *Radulph de rivo: der letzte Vertreter der altrömischen Liturgie*, vol. II, Münster, Aschendorff, 1915, p. 95.

Por todo ello, la segunda parte de las *Preces* se convierte en una invitación a ejercer el sacerdocio común de los fieles a través de una de sus manifestaciones más altas: la oración de intercesión. Como ya se ha señalado, si las invocaciones pedían la ayuda de Cristo y de los santos para “*nosotros*”, las intercesiones son un servicio a favor de otras personas concretas. Ya que este servicio tiene su fundamento en la comunión de los santos, el ejercicio de la intercesión es un *rezar con y desde* las personas por las que se pide. La oración de intercesión es uno de los grandes privilegios de los bautizados y un gran ejercicio de solidaridad que tiene su fundamento en la comunión que suscita la acción del Espíritu Santo en el cuerpo eclesial (cfr. Rm 8, 26-27)<sup>136</sup>.

**Oremus pro Beatísimo  
Papa nostro N.**

Dóminus conservet eum, et vivificet  
eum, et beatum fáciat eum in terra,  
et non tradat eum in ánimam  
inimicorum eius.

**Oremos por nuestro  
Santo Padre N.**

Que el Señor lo guarde y lo llene de  
vida y lo haga dichoso en la tierra  
y no lo entregue al bramar de sus  
enemigos.

En la sección *Oremus pro* de las *Litaniæ sanctorum* el destinatario de la primera intercesión es la persona del Papa: *Oremus pro Pontífice nostro*<sup>137</sup>. En cambio, en el ejemplar de las *Preces* de 1930 se utiliza la expresión *Oremus pro beatissimo Papa nostro [Pio]*. Si a esto añadimos otros detalles compositivos, como la omisión de la petición por el obispo en el texto de 1930, podemos suponer que, al redactar la segunda parte de las *Preces*, Escrivá tenía como base estructural el texto de las *Litaniæ* y sobre esa base introdujo algunos cambios a partir de textos como las *preces feriales* del Breviario romano. En este caso, la petición de las *preces feriales* por el romano Pontífice dice: *Oremus pro beatissimo Papa nostro [N.]*

<sup>136</sup> Para valorar la importancia teológica que gozaban las fórmulas de intercesión común tanto en la Eucaristía como en el oficio divino es bueno recordar que en ambos casos los catecúmenos y los penitentes eran “expulsados” de la asamblea, pues el ejercicio de este tipo de oración estaba reservado a los bautizados en comunión con la Iglesia, cfr. Suitbert BÄUMER, *Beiträge zur Erklärung von Litania und Missæ in der Regel des hl. Benedikt*, «Studien und Mittheilungen aus dem Benediktinerorden und seiner Zweige» 2 (1886), pp. 285-294, 283. Sobre la dimensión cristológica y eclesiológica de la oración de intercesión, se vea Hans M. SCHALLER, *Das Bittgebet: eine theologische Skizze*, Einsiedeln, Johannes, 1979, pp. 205-210.

<sup>137</sup> El término griego *πάππa* designaba originariamente a cualquier obispo. A partir de la segunda mitad del siglo V tiende a reservarse al sucesor de Pedro en Roma. A mitad del siglo VII está ya comúnmente aceptado en occidente como un título del obispo de Roma, cfr. Henri LECLERCQ, *Papa*, en Fernand CABROL – Henri LECLERCQ (eds.), *Dictionnaire d'archéologie chrétienne et de liturgie*, vol. XIII, Paris, Letouzey et ané, 11936, cc. 1097-1111.

La respuesta de la primera intercesión está tomada del Salmo 40, 3 (Vg). Este salmo ha recibido una particular atención en la tradición hebrea y cristiana, ya sea porque con la doxología del v. 14 se cierra el primer libro de Salterio, o porque el v. 10 aparece citado en Jn 13, 18. El salmo tiene como tema central la oración de un enfermo que se sabe culpable, pero al mismo tiempo injustamente atacado con crueldad y sarcasmo. En esta lógica, el v. 3 corresponde a una expresión de confianza en la protección divina que reaparecerá al final del salmo, formando así una inclusión. El texto hace referencia a cuatro acciones que Dios realizará a favor de aquellos que imitan su misericordia y saben ver en los pobres y débiles el camino para el cumplimiento de la Ley (cfr. v. 1). Las cuatro acciones son: custodiar (שמר), es decir, vigilar atentamente para conservar algo precioso (el verbo se usa para expresar la observancia de la ley); vivificar, llenar de vida (חיה); donar la bendición (אשר), que es sinónimo de vida plena; ser fiel a quien confía, no abandonándole (נהר) al bramar (נפש) de sus enemigos<sup>138</sup>.

Esta promesa de auxilio y bienaventuranza hacía del v. 3 un texto propicio para invocar el favor divino sobre una persona. No extraña, por tanto, que en el antifonario de Bangor (ca. 680-691) el texto aparezca utilizado como un *capitellum* para pedir tanto por el abad como *pro pastore nostro*<sup>139</sup>. Tampoco es infrecuente que el *capitellum* se atribuya al obispo<sup>140</sup>. A partir de la difusión de las *Litaniæ sanctorum* del Breviario romano (1568) el versículo sálmico *Dominus conservet eum* entrará a formar parte del imaginario de la oración por el obispo de Roma<sup>141</sup>. Como ya se ha señalado, Pío X reintrodujo la petición por el Papa en las *preces feriales* de 1911, pues esta no se había incluido en las *preces* del Breviario de Pío V (1568).

En las *preces feriales* de Pío X la oración *pro beatissimo Papa nostro* [N.] ocupa el primer lugar. Lo mismo sucede en las *Preces* del Opus Dei. De este modo Escrivá subrayaba que, en el orden de la preocupación por la Iglesia, el

<sup>138</sup> Sobre la dificultad de interpretación de los tiempos verbales de esta secuencia, cfr. Gianfranco RAVASI, *Il libro dei salmi: Commento e attualizzazione*, vol. I, Bologna Dehoniane, 1986<sup>3</sup>, pp. 749-750. Sobre el significado de *npš* como ansia maligna, como ensañamiento rabioso del enemigo, cfr. SCHÖKEL - CARNITI, *Los Salmos*, p. 607. Para el paralelismo entre las promesas de felicidad y protección divina de los salmos 1-2 y los dos últimos salmos del primer libro del salterio (salmos 40-41), se vea Ludwig MONTI, *I salmi: preghiera e vita. Commento al Salterio*, Magnano (BI), Edizioni Qiqajon, 2018, p. 482.

<sup>139</sup> *The antiphonary of Bangor: an early Irish manuscript in the Ambrosian library at Milan*, vol. II, Frederick E. WARREN (ed.), London, Harrison and sons, 1895, *Oratio communis fratrum*, n. [42], p. 22; *Ad horas diei oratio communis*, n. [118], p. 32.

<sup>140</sup> Cfr. CABROL, *Litanies*, p. 1564.

<sup>141</sup> Sobre la difusión de esta oración en el pontificado de Pío IX, se vean las disposiciones del *De precibus præsentium rerum statu Deo fundendis* en ASS 6 (1870-71), pp. 131-135. Sobre las indulgencias ligadas a esta oración desde 1876, cfr. *Enchiridion indulgentiarum. Preces et pia opera in favoreum omnium christifidelium verl quorumdam cætum personarum indulgentiis ditata et opportune recognita*, editio altera, Typis Polyglottis Vaticanis, 1952, n. 652, p. 504.

primer puesto lo ocupa la unión con el sucesor de Pedro<sup>142</sup>. Vale la pena recordar que en la copia de las *preces* de 1930 se observa un encabezado con dos jaculatorias acrósticas separadas verticalmente por una cruz griega cuyos brazos terminan en punta de flecha. La segunda de ellas, después de *Deo omnis gloria* (D. O. G.), es *Omnes cum Petro ad Iesum per Mariam* (O. c. P. a. J. p. M.). Se trata de un ejemplo más del *ordo amoris* que Escrivá veía como parte esencial de la misión y espiritualidad del Opus Dei. Junto a los «tres amores: Christus — Maria — Papa: Serviam! ¡Todo por Amor!»), los tres fines de la Obra eran el reinado efectivo de Cristo, toda la gloria para Dios y las almas. Si los dos primero quedaban sintetizados en las expresiones *regnare Christum volumus* y *Deo omnis gloria*, el afán evangelizador de la Obra se expresaba con la frase *omnes cum Petro ad Iesum per Mariam*<sup>143</sup>.

**Oremus et pro Antistite huius diœcesis**

Stet et pascat in fortitúdine tua,  
Dómine, in sublimitate nóminis tui.

**Oremos también por el obispo de esta diócesis**

Que permanezca firme y ejerza  
su ministerio de pastor con tu  
fortaleza, Señor, en la sublimidad de  
tu Nombre.

En las *Preces* de 1930 Escrivá incluyó solo tres intercesiones: por el Papa, por la unidad en la Iglesia y por “nuestros hermanos” en el Opus Dei. La petición por el obispo fue uno de los últimos textos añadidos. Aparece por vez primera en 1939.

La intercesión por el obispo no está incluida en la segunda parte de las *Litaniæ sanctorum*. Se encuentra, en cambio, en las *preces feriales* del Breviario de Pío X, que las había reintroducido después de siglos de ausencia. La intercesión está presente en diversos manuscritos del siglo IX, como el ya citado Cod. 272 del Corpus Christi College<sup>144</sup>.

<sup>142</sup> Cfr. Josemaría ESCRIVÁ DE BALAGUER, *Carta* n. 3, en ID., *Cartas*. Edición crítico histórica preparada por Luis CANO, vol. 1, Roma-Madrid, Istituto Storico San Josemaría Escrivá – Rialp, 2020 (en adelante *Cartas-OC*), nn. 21-22. Un detalle que muestra el deseo de unión con Roma es el modo eclesiástico o modo romano de pronunciar el latín de las *Preces* querido por Escrivá.

<sup>143</sup> El 10 de marzo de 1931 escribía: «Fines: —Que Cristo reine, con efectivo reinado en la sociedad. *Regnare Christum volumus*. —Buscar toda la gloria de Dios. *Deo omnis gloria*. —Santificarse y salvar almas: *Omnes, cum Petro, ad Iesum per Mariam*» *Apuntes íntimos*, n. 206 (15.07.1931), cit. en Pedro RODRÍGUEZ, *La santificación del mundo en el mensaje fundacional del beato Josemaría Escrivá*, en José Luis ILLANES et al. (eds.), *El cristiano en el mundo. En el Centenario del nacimiento del Beato Josemaría Escrivá (1902-1975)*. XXIII Simposio Internacional de Teología de la Universidad de Navarra, Pamplona, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 2003, pp. 47-66, 51.

<sup>144</sup> Cfr. BÄUMER, *Geschichte des Breviers*, p. 612.

El texto del versículo sálmico proviene, en realidad, de una reinterpretación de Miqueas 5,4 (Vg): *et stabit et pascet in fortitudine Domini in sublimitate nominis Domini Dei sui*. El contexto de este versículo es uno de los oráculos de salvación más conocidos en la tradición cristiana. El evangelio de Mt 2,6 reformula Mi 5,2 y lo aplica al nacimiento de Jesús en Belén. Como Is 7,14, la profecía de Miqueas certifica la incapacidad del rey actual de Israel y anuncia el nacimiento del nuevo rey que extenderá el reinado de Dios por toda la tierra, una vez que el resto de Israel vuelva del exilio. Este nuevo David llevará a cabo dos acciones principales: *stabit et pascet*. El sentido exacto del término hebreo que la Vulgata traduce como *stare* es incierto y se podría traducir como levantarse, estar firme, tomar el puesto, permanecer<sup>145</sup>. El segundo verbo hace referencia a la función del gobernante del pueblo (la LXX añade: [pastoreará] *su rebaño*). En el vocabulario litúrgico latino, estos dos verbos están íntimamente ligados a la misión de los obispos como *sacerdotes* durante las acciones rituales y como *pastores* que guían y gobiernan. De hecho, el binomio *pascere – adstare* aparece ya en la oración de consagración del obispo y en la sucesiva plegaria eucarística de la denominada *Traditio Apostolica*<sup>146</sup>.

Ahora bien, el nuevo David ejercerá su misión no por propia virtud, sino con o por la fortaleza del Señor y gracias a la majestad (gloria, LXX: ἐν τῇ δόξῃ) de su Nombre. Es decir, se trata de una misión que solo se puede llevar a cabo permaneciendo en la relación con la iniciativa y omnipotencia divinas. El nuevo rey podrá ejercer su reinado solo en dependencia de la acción de Dios.

Por último, es interesante recordar que, hasta 1939, la enunciación de la intercesión era *Oremus et pro Antístite nostro* N. Esta era la fórmula usada en las *preces feriales* del Breviario romano. En 1960 el texto se cambió por *Oremus et pro Antístite huius diocesis*. La supresión del adjetivo *nostro* y de la posibilidad de nombrar personalmente al obispo disminuye la carga afectiva de la enunciación. Gana, sin embargo, en claridad pues, al nombrar la estructura jurídica en la que el pastor hace cabeza, se evita la posible confusión sobre la identidad de “nuestro obispo”<sup>147</sup>.

<sup>145</sup> Cfr. Delbert R. HILLERS, *Micah. A Commentary on the Book of the Prophet Micah*, Philadelphia, Fortress Press, 1984, p. 65; Massimiliano SCANDROGLIO, *Michea*, Milano, Paoline, 2017, pp. 135-136.

<sup>146</sup> Cfr. Bernard BOTTE (ed.), *La Tradition apostolique de Saint Hippolyte. Essai de reconstitution*, Münster, Aschendorff, 1989<sup>3</sup>, pp. 8, 16. Sobre *stare coram Domino* como expresión técnica del servicio sacerdotal, cfr. Bernard BOTTE, *Adstare coram te et tibi ministrare*, «Questions liturgiques» 63 (1982), pp. 223-226; Enrico MAZZA, *Ministrare coram te: la comunità celebra il culto*, «Parola Spirito e Vita» 68 (2013/2), pp. 251-266, 253-263.

<sup>147</sup> El término *antistes* es un término técnico religioso de origen pagano que desde el código de Teodosio (438 d.C.) fue aplicado exclusivamente al ministerio episcopal, cfr. Angelo DI BERNARDINO, *L'immagine del vescovo attraverso i suoi titoli nel Codice Teodosiano*, en Éric REBILLARD, Claire SOTINEL (eds.) *L'évêque dans la cité du IVe au Ve siècle. Image et autorité. Actes de la table ronde de Rome (1er et 2 décembre 1995)*, Rome, École Française de Rome, 1998, pp. 35-48, 41.

**Oremus pro unitate apostolatus**

Ut omnes unum sint, sicut tu Pater  
in me et ego in te: ut sint unum,  
sicut et nos unum sumus.

Ÿ. Omne regnum divisum contra se,  
desolábitur

Ř. Et omnis cívitas vel domus divisa  
contra se non stabit.

**Oremos por la unidad del  
apostolado**

Que todos sean uno, como tú,  
Padre, en mí y yo en ti; que sean  
uno, como también nosotros somos  
uno.

Ÿ. Todo reino dividido contra sí  
mismo, será desolado.

Ř. Y toda ciudad o casa dividida  
contra sí no permanecerá en pie.

El mandato apostólico de oración por las autoridades civiles ha recibido diversas formulaciones concretas a lo largo de la historia. Los textos de las tradiciones litúrgicas orientales y occidentales privilegian las figuras del emperador y del rey como formas por excelencia de la autoridad civil<sup>148</sup>. En la tradición de las *preces feriales*, la petición por el papa y el obispo está acompañada de la oración por la autoridad civil (es. *pro rege nostro*) y por la paz y unidad en la Iglesia. La petición por el rey (*Domine, salvum fac regem*) estaba presente en la formulación de las *preces feriales* del Breviario de Pío X tras el *Oremus et pro Antístite nostro N.*<sup>149</sup>

Por el contrario, las *Preces* del Opus Dei carecen de una petición por las autoridades civiles. Teniendo en cuenta la situación política española en 1930 y el deseo de Escrivá de desligar el nuevo fenómeno pastoral de cualquier opción política concreta, siempre dentro de los límites de la fe cristiana, es posible que simplemente se haya querido evitar el problema; o bien, que se haya querido concentrar la atención en la soberanía de Cristo rey mencionada en las invocaciones<sup>150</sup>.

Si bien la oración por la paz y unidad en la Iglesia es frecuente en la historia de las intercesiones *oremus pro*, la concreta formulación de la intención (*Oremus pro unitate apostolatus*), la respuesta basada en el texto de la llamada oración sacerdotal de Cristo (cfr. Jn 17,21) y su amplificación con el *versiculus* (Ÿ.) y un *responsum* (Ř.) tomados de Mt 12,25 parecen ser una elaboración

<sup>148</sup> Cfr. Paul DE CLERCK, *La 'prière universelle' dans les liturgies latines anciennes. Témoignages patristiques et textes liturgiques*, Münster, Aschendorff, 1977, pp. 110-111; Mike JANSSEN, *Für den König beten – Eine frühmittelalterliche Legitimationsstrategie*, en Matthias BECHER – Hendrik HESS (edd.), *Machterhalt und Herrschaftssicherung. Namen als Legitimationsinstrument in transkultureller Perspektive*, Göttingen, V&R unipress, 2019, pp. 39-74.

<sup>149</sup> BR 1929, Pars Hiemalis, pp. 16-17.

<sup>150</sup> Un ejemplo de las difíciles connotaciones políticas de la intercesión por el rey se puede ver en Susanne KORNACKER, *Oratio pro rege, 1806-1918, Historisches Lexikon Bayerns*, 2006, [http://www.historisches-lexikon-bayerns.de/Lexikon/Oratio\\_pro\\_rege\\_1806-1918](http://www.historisches-lexikon-bayerns.de/Lexikon/Oratio_pro_rege_1806-1918), (acceso 2 de octubre de 2021)

propia de Escrivá. Al menos, no he encontrado un segmento ritual parecido utilizado en un contexto semejante. Sin embargo, hay que tener en cuenta que después de la oración por el rey, las *preces feriales* formulaban la intercesión por la Iglesia con una serie de *capitella de psalmis*: *Ÿ. Salvum fac populum tuum, Dómine, et bénedic hereditáti tuæ. R. Et rege eos, et extólle illos usque in ætérnum. Ÿ. Meménto Congregatiónis tuæ. R. Quam possedisti ab inítio. Ÿ. Fiat pax in virtúte tua. R. Et abundántia in túrribus tuis*<sup>151</sup>. Escrivá simplifica este segmento y le dota de nuevas referencias bíblicas que ponen el acento en la unidad de la Iglesia.

En este sentido es interesante recordar que en el contexto del movimiento ecuménico fue difundido el siguiente ejercicio de devoción *pro unitate Ecclesiæ*, enriquecido con indulgencias parcial y plenaria desde 1916:

Ant. Ut omnes unum sint, sicut Tu, Pater in me et ego in te, ut et ipsi in nobis unum sint; ut credat mundus quia tu me misisti.

Ÿ. Ego dico tibi, quia Tu es Petrus.

R. Et super hanc petram ædificábo Ecclésiám meam.

Orémus. Domine Iesu Christe, qui dixisti Apóstolis tuis: Pacem relínquo vobis, pacem meam do vobis; ne respicias peccáta mea, sed fidem Ecclésiæ tuæ; eámque secúndum voluntátem tuam pacificáre et coadunáre dignéris: qui vivis et regnas Deus per ómnia sáecula sáeculórum. Amen<sup>152</sup>.

No sabemos si san Josemaría eligió el versículo Jn 17, 21 incluyendo la dimensión ecuménica con la que el contexto eclesial lo utilizaba. En cualquier caso, es significativo que, a diferencia de las *preces feriales*, Escrivá haya buscado un texto con una fuerte connotación eucarística. De este modo queda subrayado que la unidad en la Iglesia tiene su fundamento visible en la unidad con el Romano Pontífice y con los obispos, y esta se realiza y se expresa en la celebración eucarística.

Por último, la referencia a Mt 12, 25 («todo reino dividido internamente va a la ruina y toda ciudad o casa dividida internamente no se mantiene en pie») pone en evidencia el principio interior de la unidad eclesial, el Espíritu Santo. A la acusación de expulsar los demonios por el poder de Beelzebul, Jesús responde hablando de la potencia del Espíritu Santo («si yo expulso a los demonios por el Espíritu de Dios, es que ha llegado a vosotros el reino de Dios» Mt 12, 27). El Espíritu Santo es el único capaz de superar cualquier división generada por el diablo. En la casa o en la ciudad donde el Espíritu está presente, allí se construye el Reino de Dios.

<sup>151</sup> BR 1929, Pars Hiemalis, p. 17.

<sup>152</sup> Cfr. *Enchiridion indulgentiarum*, n. 622, p. 478.

Vale la pena destacar dos referencias a esta oración en la vida de san Josemaría. El primero es el encuentro que tuvo con Francisco Morán Ramos (1874-1943), vicario general de la diócesis de Madrid-Alcalá entre 1927 y 1943, el 31 de julio 1934. Al terminar la visita Escrivá anotó: «Le hablé de las Preces. Le recité el “*Oremus pro unitate apostolatus*”. Escuchó con los ojos entornados, asintiendo»<sup>153</sup>. Desde el inicio, Escrivá entendió que la oración de las *Preces* era algo más que una privada devoción. Si en 1930 su reacción fue darlas a conocer a su confesor, con el tiempo las *Preces* serán objeto de aprobación oficial por parte de la jerarquía. De este modo ponía en práctica lo que escribía en una carta de 1932: «para obtener del Señor desde el principio de la Obra esta unión interna y externa con el Ordinario del lugar, y con todas las almas que trabajan en cualquier clase de tarea apostólica, vosotros sabéis que rezamos cada día *pro unitate apostolatus*. Una unidad que sólo da el Papa, para toda la Iglesia; y el Obispo, en comunión con la Santa Sede, para la diócesis»<sup>154</sup>.

**Oremus pro benefactoribus nostris**

Retribuere dignare, Dómine,  
ómnibus nobis bona faciéntibus  
propter nomen tuum, vitam  
æternam. Amen.

**Oremos por nuestros benefactores**

Dígnate, Señor, a recompensar  
con la vida eterna a todos los que  
nos hacen el bien por tu Nombre.  
Amén.

La intercesión por los benefactores no formaba parte de las *Preces* de 1930. Fue incluida en octubre de 1933. Tanto la invocación como la intercesión están presentes en la *Litaniæ sanctorum* del Breviario de 1568 y de 1929. Se encuentra también en el suplemento de las letanías del ordinario de Inocencio III del siglo XIII<sup>155</sup>.

La oración por los benefactores de la Iglesia está presente en las Constituciones apostólicas<sup>156</sup>. Posteriormente recibirá formulaciones como *pro eleemosynaris* (antifonario de Bangor, s. VII)<sup>157</sup>, *pro his qui in sancta Ecclesia fructus misericordiæ largiuntur* (misal de Stowe, s. VIII)<sup>158</sup>, *pro omnibus eleemosynas facientibus* (Corpus Christi College, MS 272, s. IX)<sup>159</sup>, etc.

<sup>153</sup> Santiago CASAS RABASA, *Las relaciones escritas de san Josemaría sobre sus visitas a Francisco Morán (1934-1938)*, SetD 3 (2009), pp. 371-411, 384.

<sup>154</sup> Cartas-OC, vol. 1, n. 21b, p. 176.

<sup>155</sup> BR 1568, n. 6777, p. 1017; BR 1929, Pars Hiemalis, p. [342]; VAN DIJK, *The litany of the saints*, pp. 427, 435.

<sup>156</sup> Cfr. *Les constitutions apostoliques*, VIII, c. 10, n. 12 (SChr 336, METZGER, 1987, pp. 169-171).

<sup>157</sup> «Pro eleemosynaris [...] Eleemosynas facientibus in hoc mundo retribue, Domine, in regno tuo sancto», WARREN, *The antiphony of Bangor*, n. 50, p. 23.

<sup>158</sup> *The Stowe missal. Ms. D. II. 3 in the Library of the Royal Irish academy, Dublin*, vol. II., George F. WARNER (ed.), London, Harrison and sons, 1915, p. 6 (*printed text*). Otros ejemplos en Bernard CAPELLE, *Le Kyrie de la Messe et le Pape Gélase*, «Revue bénédictine» 46 (1934), pp. 126-144, 132-133.

<sup>159</sup> Cfr. BÄUMER, *Geschichte des Breviers*, p. 613.



Sin embargo, la respuesta *Retribuere dignare* aparece ya en las prescripciones de los *Usus antiquiores ordinis Cisterciensis* atribuidos a san Esteban Harding (ca. 1060 -1134), tercer abad de Cîteaux<sup>160</sup>. Aunque el texto recuerda pasajes como Mc 9,40 (*Quisquis enim potum dederit vobis calicem aquæ in nomine meo [...] non perdet mercedem suam*) la formulación no sigue ningún texto preciso de la Vulgata. Enraizada en la precedente tradición benedictina, la fórmula aparece dos veces en el contexto de las oraciones de acción de gracias después del *mixtus* –refrigerio de pan y vino antes o después de la hora de sexta (cap. lxxiii, *De mixto*)– y el almuerzo (c. cxxi, *De versu refectionis*)<sup>161</sup>. En ambos casos no se trata de una intercesión, sino de una oración conclusiva en la que se pide a Dios que repague con la vida eterna a aquellos que les han asistido por amor suyo.

Por último, es interesante notar que tanto en las *Litanie sanctorum*, como en las *preces feriales*, el *nosotros* implícito en “*nuestros* benefactores” son los miembros de la Iglesia en general. No sabemos si al añadir el texto a las *Preces* en 1933 Escrivá pensaba exclusivamente en el *nosotros* de los miembros del Opus Dei, o si el añadido había sido pensado como una prolongación de la intercesión anterior por la Iglesia. Desde el punto de vista textual la ambigüedad no se puede resolver. Lo más sensato sería no excluir ninguna de las dos posibilidades.

### Oremus pro Patre

Misericórdia Dómini ab æterno  
et usque in æternum super eum:  
custodit enim Dóminus omnes  
diligentes se.

### Oremos por el Padre

La misericordia del Señor sobre él  
desde siempre y por siempre: pues  
el Señor custodia a todos los que le  
aman.

Durante el Congreso General electivo de 1975, Álvaro del Portillo afirmaba que «al fallecer nuestro Fundador, hemos seguido rezando en las Preces aquel *Oremus pro Patre*, que él mismo había incluido al final de los años treinta, cuando se encontraba enfermo y pensó que quedaría inhabilitado, por la enfermedad –que presentaba caracteres de infecciosa e incurable–, para continuar su apostolado»<sup>162</sup>. En efecto, la intercesión *Oremus pro Patre* fue incorporada el 14 de febrero de 1938, durante la guerra civil española. El 9 de enero de 1938 escribía san Josemaría desde Burgos: «Hace tiempo, se hacía sentir la necesidad de incluir una petición “Pro Patre”, en la oración oficial de la Obra. —Desde el

<sup>160</sup> Cfr. Emilia JAMROZIAK, *The Cistercian Customaries*, en Krijn PANSTERS (ed.), *A Companion to Medieval Rules and Customaries*, Leiden, Brill, 2020, pp. 77-102, 91.

<sup>161</sup> *Les ecclesiastica officia Cisterciens du XIIème siècle: texte latin selon les manuscrits édités de Trente 1711, Ljubljana 31 et Dijon 114 version française annexe liturgique, notes, index et tables*, Danièle CHOISSELET – Placide VERNET (eds.), Reiningue, Documentation cistercienne, 1989, pp. 216, 336.

<sup>162</sup> AGP serie D.1, 458-2-2, p. 21.

14 de febrero próximo —día de Acción de Gracias, como el 2 de octubre—, se comenzará a rezar, en nuestras Preces, después del “Oremus pro benefactoribus nostris”, “Oremus pro Patre”, y se dirá: “Misericordia Domini ab æterno et usque in æternum super eum: custodit enim Dominus omnes diligentes se”. “La Misericordia del Señor sobre él, siempre: porque el Señor guarda a los que le aman”»<sup>163</sup>.

Al hablar de la petición por el obispo hemos visto que, en la historia de la *oratio communis* o fórmulas de intercesión por los distintos grados y órdenes de la Iglesia aparece la oración por aquel que es responsable de un grupo de fieles, por ejemplo, *pro pastore nostro*, *pro abate*. La inclusión de la intercesión por quien hace cabeza en el Opus Dei se mueve en la misma dirección. A la oración por el Papa y por el obispo como garantes externos de la unidad en la Iglesia, se suma la oración *pro Patre* como garante externo de la unidad en la Obra de Dios. De este modo inicia una nueva sección en la segunda parte de las *Preces* que se centra en la familia del Opus Dei.

No he encontrado ninguna fórmula de intercesión que utilice los mismos versículos sálmicos que inspiran la respuesta (cfr. Salmos 102, 17 y 144, 20, Vg). Desconozco el motivo que movió a Escrivá a fijarse en estos dos versículos del Salterio.

El salmo 102 es una acción de gracias que inicia con una invitación a bendecir al Señor por su misericordia y amor. El amor de Dios, descrito con tonalidad paterna, se manifiesta en la curación de la enfermedad del salmista, que lee este gesto divino en continuidad con los grandes hechos del Éxodo. Haber constatado la fidelidad de Dios a su proyecto justifica la invitación a confiar en el Señor en medio de las dificultades. El v. 1 y el v. 22 («Bendice alma mía al Señor») son una inclusión que engloban los 22 versículos del salmo, tantos como letras tiene el alfabeto hebreo. Parece como si con este salmo Dios enseñase a Israel a transformar todas las posibles combinaciones de palabras en un acto de alabanza. La estrofa en la que se encuentra el v. 17 juega con el contraste entre la eternidad de Dios y la caducidad de los seres humanos (vv. 15-16). A la condición efímera y frágil, como la hierba, de los hombres, se contraponen la bondad del Señor omnipotente. Porque su reino domina todo (v. 19), puede manifestar su bondad «desde siempre y para siempre» (v. 17). Para poder experimentarla, los orantes deben vivir el temor de Dios (v. 17), que se concreta en observar la alianza, recordar los preceptos recibidos y ponerlos en práctica (v. 18).

Estos cuatro verbos («temer, observar, recordar, cumplir») quedan resumidos en el verbo «amar» del v. 20 del Salmo 144 («el Señor custodia a todos los que le aman»). Este salmo es otro canto de alabanza a la *misericordia* que el Señor tiene con todas las criaturas, especialmente las más pobres que piden

<sup>163</sup> MÉNDIZ NOGUERO, *Tres cartas circulares*, pp. 353-377, 368.

justicia. Se trata de un salmo acróstico construido sobre el tema de la realeza del Señor. De nuevo encontramos la invitación a que todo nuestro ser se convierta en una alabanza. En la liturgia sinagoga este salmo se recita tres veces al día, pues quien lo hace «puede estar seguro de que será hijo en el mundo futuro» (*Berakhot* 4b)<sup>164</sup>. Erich Zenger ha puesto en relación este salmo con el Padre-nuestro, señalando numerosas afinidades temáticas (venida del Reino, santificación del nombre, el pan, el perdón, etc.)<sup>165</sup>.

Al unir estos dos versículos sálmicos Escrivá establecía una interesante relación entre la misericordia y la paternidad. Trascendiendo las circunstancias históricas que llevaron a incluir la intercesión en las *Preces*, la oración invita a ver el ejercicio de la paternidad en la Obra como fruto de la misericordia divina con quien hace cabeza. El temor que la propia fragilidad impone está llamado a transformarse en temor de Dios, que considera la omnipotencia divina y no olvida su fidelidad. La ayuda divina no faltará si el Padre *ama* y *bendice* a Dios *cada día*.

**Oremus et pro fratribus nostris  
Operis Dei, vivis atque defunctis**

Salvos fac servos tuos, Deus meus,  
sperantes in te.

Ÿ. Mitte eis, Dómine, auxiliium de  
sancto.

Ŕ. Et de Sion tuere eos.

Ÿ. Réquiem æternam dona eis,  
Dómine.

Ŕ. Et lux perpétua lúceat eis.

Ÿ. Requiescant in pace

Ŕ. Amen.

Ÿ. Dómine, exaudi orationem meam.

Ŕ. Et clamor meus ad te véniat.

**Oremos también por nuestros  
hermanos del Opus Dei, vivos y  
difuntos**

Salva a tus siervos, Dios mío, que  
esperan en ti.

Ÿ. Envíales, Señor, tu auxilio desde  
el cielo.

Ŕ. Y protégelos desde Sión.

Ÿ. Concédeles, Señor, el descanso  
eterno.

Ŕ. Y la luz perpetua brille sobre  
ellos.

Ÿ. Descansen en paz.

Ŕ. Amen.

Ÿ. Señor, escucha mi oración.

Ŕ. Y llegue a ti mi clamor.

<sup>164</sup> Cfr. Tiziano LORENZIN, *I Salmi*, Milano, Paoline, 2002<sup>2</sup>, p. 528.

<sup>165</sup> Cfr. Frank-Lothar HOSSFELD – Erich ZENGER, *Die Psalmen III. Psalm 101-150*, Würzburg, Echter, 2012, p. 877. La iglesia antigua parece confirmar esta relación al prescribir que los cristianos recitasen el Padrenuestro tres veces al día.

La única intercesión que hacía referencia a los miembros del Opus Dei en las *Preces* de 1930 tenía como invitatorio *Oremus et pro fratribus nostris Operis Dei*. La intercesión consistía en un versículo sálmico (*Salvos fac servos tuos, Deus meus, sperantes in te*) ampliado con un *versus* compuesto del *versiculus* (V̄. *Mitte eis, Dómine, auxilium de sancto*) y el *responsum* (R̄. *Et de Sion tuere eos*).

La intercesión *pro nobis* se remonta a las *Constitutiones apostólicas* del siglo IV<sup>166</sup>. El material sálmico de la intercesión se encuentra igualmente en las *Litaniæ sanctorum* del Breviario de 1568 y de 1929. Aparece también en las *preces feriales* de ambas ediciones con una diferencia. En las *Litaniæ sanctorum* el orden de intercesiones después de la Iglesia (V̄. *Memento congregationis tuæ*) es el siguiente: primero los difuntos (V̄. *Oremus pro fidelibus defunctis* R̄. *Réquiem ætérnam dona eis [...]*), después los hermanos ausentes (V̄. *Pro fratribus nostris absentibus*. R̄. *Salvos fac servos tuos [...]*). En las *preces feriales*, en cambio, se incluía la intercesión *Pro afflictis et captivis* después de los hermanos ausentes y antes del *Mitte eis Domine auxilium de sancto*<sup>167</sup>.

Por tanto, en 1930 Escrivá trasforma la invitación *oremus pro fratribus nostris absentibus* en *oremus et pro fratribus nostris Operis Dei*. Y mantiene como intercesión el versículo sálmico *Salvos fac servos tuos, Deus meus, sperantes in te*. Este texto es una adaptación al plural del Salmo 85, 2 (Vg): *salvum fac servum tuum, Deus meus, sperantem in te*. El salmo, atribuido a David cuando huía de la presencia de Saul, es una súplica individual y uno de los salmos previstos por la tradición hebrea para la liturgia penitencial del Yom Kippur. La tradición cristiana lo ha interpretado como oración de Cristo al Padre, oración en la que Cristo da voz a la súplica de cada uno de sus miembros que esperan con un corazón unificado la intervención salvífica definitiva por parte del Padre<sup>168</sup>.

La ampliación de la intercesión está constituida por un *versiculus* y un *responsum* tomados del Salmo 19, 2 (Vg): V̄. *Mitte eis, Dómine, auxilium de sancto*. R̄. *Et de Sion tuere eos*. El contexto del salmo 19 es una acción ritual en favor del rey. El pueblo, representado por los sacerdotes y cantores, invoca a Dios para que responda a la oración del Rey Mesías, lo proteja de sus enemigos y lo ayude desde su morada situada en el templo de Jerusalén. De nuevo se subraya que la victoria del rey puede venir solo del cielo, del lugar Santo identificado con el monte Sión, donde se alza la Jerusalén escatológica que sirve de trono al gran Rey.

<sup>166</sup> Cfr. METZGER, *Les constitutions apostoliques*, VIII, c. 10, n. 19, pp. 171-173. Es interesante la ausencia de una petición por los difuntos en este formulario.

<sup>167</sup> BR 1568, n. 189, pp. 72-73 (*preces feriales*); n. 6778, pp. 1027-1028 (*Litaniæ*); BR 1929, Pars Hiemalis, p. 17 (*preces feriales*); p. [342] (*Litaniæ*). La oración *pro fratribus nostris absentibus* está ya presente en el Cod. 272 del Corpus Christi College del siglo IX, cfr. BÄUMER, *Geschichte des Breviers*, p. 613.

<sup>168</sup> Sobre la expresión *unifica cor meum (Iuxta hebraeos)* del v. 11 como centro retórico y estructural del salmo, cfr. MONTI, *I salmi*, pp. 952-954.

En octubre 1933, Escrivá modificó este segmento de las *Preces*. A la petición *Oremus et pro fratribus nostris Operis Dei* añadió *vivis atque defunctis*. En la respuesta incluyó, después del *Et de Sion tuere eos*, los *versus* siguientes: *Requiem æternam dona eis, Domine* y *Requiescant in pace*<sup>169</sup>. Hay que tener en cuenta que en septiembre de 1933 había fallecido María Ignacia García Escobar (1896-1933), una de las primeras mujeres del Opus Dei. Además de ella, entre 1930 y 1933 habían fallecido José María Somoano Berdasco (1902-1932) y Luis Gordon Picazo (1898-1932).

Como se ha señalado, los versículos que configuran este segmento de intercesión por los difuntos aparecen tanto en las *Litanie sanctorum* como en las *preces feriales* del BR 1929. La petición diaria por los difuntos se desarrolló en el oficio divino carolingio a partir del siglo VIII<sup>170</sup>. El segmento *Oremus pro fidélibus defunctis* y su respuesta *Réquiem æternam dona eis, Dómine, et lux perpétua lúceat eis* se encuentra ya en el Cod. 272 del Corpus Christi College del siglo IX<sup>171</sup>. La respuesta se inspira en el texto apócrifo 4Esdrás 2,34-35<sup>172</sup>, libro considerado canónico por algunas iglesias hasta el siglo V. Se conservan algunos epitafios del siglo VI con el texto *Requiem æternam det tibi Dominus et lux perpetua luceat tibi*. Esto hace pensar en un uso litúrgico del texto anterior al siglo VI en el norte de África y en la península ibérica<sup>173</sup>. El segmento pasará a formar parte integral de los formularios por los difuntos de la Misa y el oficio<sup>174</sup>.

La sección concluye con el versículo sálmico *Requiescant in pace*, que se inspira en el Salmo 4, 9 (Vg): *In pace in idipsum obdormiam et requiescam*. El salmo 4 es una oración vespertina del justo que confía en Dios ante la arrogancia de los adversarios. El orante retoma la imagen de la luz (*signatum est super nos lumen vultus tui*, v. 7) que proviene del rostro divino y su bendición (cfr.

<sup>169</sup> Cfr. Nota fechada «Vísperas de san Miguel 1933», AGP, serie A.3.83-6-1.

<sup>170</sup> Cfr. Cécile TREFFORT, *L'Église carolingienne et la mort. Christianisme, rites funéraires et pratiques commémoratives*, Lyon, Presses universitaires de Lyon, 1996, pp. 90-93.

<sup>171</sup> Cfr. BÄUMER, *Geschichte des Breviers*, p. 613. En este manuscrito falta la conclusión *Requiescant in pace*.

<sup>172</sup> El texto 4Esdrás 2,34-35 dice así: *Ideoque vobis dico, gentes quæ auditis et intellegitis: expectate pastorem vestrum, requiem æternitatis dabit vobis, quoniam in proximo est ille, qui in finem sæculi adveniet. Parati estote ad præmia regni, quia lux perpetua lucebit vobis per æternitatem temporis*.

<sup>173</sup> Cfr. Mario RIGHETTI, *Manuale di storia liturgica*, vol. II, p. 490. Se vea también, Frederick S. PAXTON, *Christianizing Death: The Creation of a Ritual Process in Early Medieval Europe*, London, Ithaca, Cornell University Press, 1990, p. 146.

<sup>174</sup> Su utilización como antifona de ingreso y como gradual está testimoniada a finales del siglo IX, cfr. Graduale Ms 0239, Bibliothèque municipale de Laon, c. 875-900, f. 74v, disponible en <http://musmed.eu/source/11599> (acceso 16 de octubre de 2021). Sobre la historia de este formulario, cfr. Dieter HOFMANN, *Verkündigung des christlichen Glaubens durch geistliche Musik dargestellt an der Totenliturgie*, Münster, Lit, 2004, pp. 81-83. Sobre su uso en el oficio divino, cfr. Damien SICARD, *La liturgie de la mort dans l'Église latine des origines à la réforme carolingienne*, Münster, Aschendorff, 1978, pp. 156-162.

Nm 6, 25-26). Esa luz, símbolo de la presencia divina que todo lo envuelve, da seguridad durante la noche y permite descansar en paz. La tradición cristiana ha utilizado este salmo como parte de la plegaria al final de cada jornada donde se entrelazan las imágenes del sueño como “muerte” de cada día y como anticipación de nuestra plena inserción en el misterio pascual de Cristo<sup>175</sup>. En este sentido la lectura cristiana va más allá del horizonte escatológico del Antiguo Testamento que entiende la expresión “descansar en paz” como morir serenamente en la propia patria, es decir, sin una muerte violenta y sin ser sepultado en tierra extranjera<sup>176</sup>.

El último *versus* con el *versiculus* (*Dómine, exaudi orationem meam*) y su *responsum* (*Et clamor meus ad te véniat*) tienen una doble función. Por una parte, en las *Preces* de 1930, sirven como final de la intercesión *oremus et pro fratribus nostris Operis Dei*. Por otra, pone fin a toda la sección de intercesiones *oremus pro* y prepara la serie de colectas finales. Las diferentes intenciones por las que se han rezado quedan sintetizadas en los dos términos *oratio* y *clamor*.

El versículo sálmico que está detrás de esta estructura corresponde al Salmo 101, 2 (Vg): *Domine, exaudi orationem meam, et clamor meus ad te veniat*. Este salmo tiene como título la oración de un pobre que está agotado y eleva su lamento ante el rostro de Dios (cfr. v. 3). La referencia al rostro prolonga el imaginario en el que se movía el versículo sálmico precedente. Como estrategia retórica el orante pide ser oído antes de exponer su concreta petición; una petición que se hace más con gemidos (*clamor*) que con palabras<sup>177</sup>. No extraña, por tanto, que el uso litúrgico más característico de este versículo sálmico sea el de preparar la oración conclusiva del oficio.

<sup>175</sup> Hansjakob BECKER, *Poesie, Theologie, Spiritualität. Die benediktinische Komplet als Komposition*, en ID. – Reiner KACZYNSKI (eds.), *Liturgie und Dichtung. Ein interdisziplinäres Kompendium*, vol. II, St. Ottilien, EOS, 1987, pp. 857-901, 891ss.

<sup>176</sup> Cfr. Rüdiger LIWAK, *Friede/Schalom, Das Wissenschaftliche Bibellexikon im Internet*, www.wibilex.de, 2011 (acceso 3.10.2021). Sobre el uso de la expresión en los epitafios a partir de finales del siglo IV, cfr. Joseph NTEDIKA, *L'évocation de l'au-delà dans la prière pour les morts. Étude de patristique et de liturgie latines (IV<sup>e</sup>-VIII<sup>e</sup> s.)*, Louvain-Paris, Nauwelærts, 1971, p. 219.

<sup>177</sup> El fenómeno se puede observar ya en los *Officia per ferias* de Alcuino (735-804), cfr. ALCUINUS, *Officia per ferias*, PL 101: 522-523. Sobre el uso litúrgico del *clamor*, cfr. Pascal COLLOMB, *Vox clamantis in ecclesia. Contribution des sources liturgiques médiévales occidentales à une histoire du cri*, en Didier ETT – Nicolas OFFENSTADT (eds.), *Haro ! Noël ! Oyé !: Pratiques du cri au Moyen Âge*, Paris, Éditions de la Sorbonne, 2003, pp. 117-130; Romuald BAUERREISS, *Der ‚Clamor‘: Eine verschollene mittelalterliche Gebetsform und das Salve Regina*, «Studien und Mitteilungen zur Geschichte des Benediktinerordens und seiner Zweige» 62 (1949), pp. 26-33, 26-30. Sobre la relación de la letanías con el rito del *clamor-humiliatio*, cfr. Godefridus J. C. SNOEK, *Medieval Piety from Relics to the Eucharist: A Process of Mutual Interaction*, Leiden et al., Brill, 1995, p. 170.

*Sacerdos, si Preces moderatur,  
exurgit et addit **Dóminus vobiscum**,  
stans etiam dum recitat orationem.*

Ÿ. Dóminus vobiscum.  
R̄ /. Et cum spírítu tuo.

Oremus.  
Deus, cui próprium est misereri  
semper et párcere: súscipe  
deprecationem nostram. Ure igne  
Sancti Spírítus renes nostros et cor  
nostrum, Dómine: ut tibi casto  
córpoze serviamus, et mundo corde  
placeamus.

Actiones nostras, quæsumus  
Dómine, aspirando præveni et  
adiuvando proséquere: ut cuncta  
nostra orátio et operátio a te semper  
incípiat, et per te cœpta finiatur. Per  
Christum Dóminum nostrum.  
R̄. Amen.

*Si un sacerdote dirige las Preces,  
se alza y añade: **El Señor esté con  
vosotros**, permaneciendo en pie  
también mientras recita la oración.*

Ÿ. El Señor esté con vosotros.  
R̄ /. Y con tu espírítu.

Oremos.  
Oh Dios, de quien es propio tener  
siempre misericordia y perdonar:  
acoge nuestra súplica. Enciende,  
Señor, nuestras entrañas y nuestro  
corazón con el fuego del Espíritu  
Santo: para que te sirvamos con un  
cuerpo casto y te agradeamos con un  
corazón limpio.

Te pedimos, Señor, que te anticipes  
a nuestras acciones inspirándolas y  
que las acompañes sosteniéndolas:  
para que toda nuestra oración y  
actuación empiece en ti y por ti  
llegue a cumplimiento lo iniciado.  
Por Cristo nuestro Señor.  
R̄. Amén.

El programa ritual de las *Litaniæ sanctorum* preveía diez oraciones al final de las *preces*. En su origen las formas litánicas tenían como conclusión natural una oración presidencial según el mencionado esquema, *oremos – silencio – colecta*. En el caso del suplemento a las *Litaniæ sanctorum* las colectas finales crecieron hasta un número de diez. En este proceso de configuración es muy probable que haya influido su uso durante las procesiones de las *litaniæ maiores* y *rogationes* (o *litaniæ minores*)<sup>178</sup>. Las colectas servían para marcar las distintas pausas o *stationes* durante el recorrido<sup>179</sup>. El *Ordo romanus* XXI precisa que cada vez que el celebrante decía *Dominus vobiscum*, el diácono invitaba *flectamus*

<sup>178</sup> Joseph DYER, *Roman Processions of the Major Litany from the Sixth to the Twelfth Century*, en Éamonn Ó CARRAGÁIN – Carol Neuman DE VEGVAR (eds.), *Roma Felix – Formation and Reflections of Medieval Rome*, Burlington, Ashgate, 2016, pp. 113-137; Paweł BARAN, *Le Quattro tempora e le rogazioni nel XX secolo. Storia, teologia e riforma*, (diss.), Roma, Pontificia Università della Santa Croce, 2017, pp. 309-331.

<sup>179</sup> Cfr. Adalbert EBNER, *Iter italicum. Quellen und Forschungen zur Geschichte und Kunstge-*

*genua*. Después de un momento de silencio, añadía *levate*. A continuación, el pontífice recitaba la oración<sup>180</sup>.

En el caso de las *Preces* del Opus Dei los fieles no ordenados permanecen de rodillas, pero si está presente un sacerdote, este se alza e inicia el diálogo característico de las oraciones presidenciales (*Dominus vobiscum – oremus*)<sup>181</sup>. El diálogo recuerda, por una parte, que la oración de los bautizados nace y está sostenida por la acción del Espíritu Santo en el Cuerpo de Cristo (*Dominus vobiscum*). Por otra, la respuesta de los fieles recuerda al ministro ordenado que su capacidad de dar voz delante de Dios a la Iglesia, o en este caso, a una parte de la Iglesia, la familia del Opus Dei, se debe a esa particular capacitación que el Espíritu Santo le ha concedido con la gracia de la ordenación sacerdotal (*spiritu tuo*). Esta gracia le permite asociar públicamente la oración de la Iglesia (o de una parte de ella) a la intercesión sacerdotal de Cristo. De ahí la cláusula de mediación al final de esta sección: *Per Christum Dominum nostrum*. Con el *Amén* final, los fieles no ordenados afirman reconocerse en la oración elevada por el ministro, manifiestan que esa oración es verdaderamente la plegaria del *Cuerpo* del Señor, y de este modo llevan a plenitud la visibilización de la oración que el Cristo Total, Cabeza y Cuerpo, eleva al Padre<sup>182</sup>.

Al componer esta sección de las *Preces*, Escrivá seleccionó tres de las diez oraciones que concluyen las *Litaniæ sanctorum*, la primera, la séptima y la novena. La novena (*Actiones nostras quæsumus*) quedó sin modificar. En cambio, la primera y la séptima fueron combinadas para formar una sola oración. De la primera tomó la invocación (*Deus, cui proprium est misereri semper et parcere*) y la petición (*suscipe deprecationem nostram*). A ella unió, sin modificar, la novena oración (*Ure igne sancti Spiritus*). Ya que esta última inicia directamente con una petición en imperativo y la invocación (*Domine*) no está en posición inicial, la impresión es que la sección *Ure igne sancti Spiritus... placeamus* es una explicitación de la expresión *deprecationem nostram*. Sin embargo, desde el punto de vista de la técnica eucológica romana, la doble invocación (*Deus, Domine*) en la misma oración evidencia el carácter compuesto de la fórmula.

La primera oración de las *preces* de la *Litaniæ sanctorum* reza: *Deus, cui proprium est misereri semper et parcere: suscipe deprecationem nostram; ut nos*

*schichte des Missale Romanum in Mittelalter*, Graz, Akademische Druck- und Verlagsanstalt, 1957, p. 183.

<sup>180</sup> *Ordo Romanus XXI*, nn. 12-13, en Michel ANDRIEU, *Les Ordines romani du haut Moyen Age*. vol. III. *Les textes (Ordines XIV-XXXV)*, Louvain, Spicilegium Sacrum Lovaniense, 1961, p. 248.

<sup>181</sup> Sobre la posición en pie (*stare*) como posición característica de la oración litúrgica presidencial, cfr. *supra*, nota n. 146.

<sup>182</sup> Para una presentación con bibliografía actualizada sobre el origen del uso litúrgico del *Amén*, se vea Michael JONAS, *Mikroliturgie: liturgische Kleinformeln im frühen Christentum*, Tübingen, Mohr Siebeck, 2015, pp. 21-132.



*et omnes famulos tuos, quos delictorum catena constringit, miseratio tuæ pietatis clementer absolvat*<sup>183</sup>. En el siglo VII la oración formaba parte de un formulario *pro peccatis*<sup>184</sup>. Posteriormente pasó al formulario de las *rogationes*<sup>185</sup> y en el siglo X se encuentra en el rito de admisión a la penitencia después de la letanía<sup>186</sup>. Al omitir la segunda parte de la oración, el texto de las *Preces* atenúa el carácter penitencial de la fórmula sin eliminarlo (cfr. *parcere*) y acentúa el recurso a la misericordia divina como garantía para las peticiones posteriores.

La oración *Ure igne sancti Spiritus* aparece en el siglo VII como colecta de la misa votiva *pro temptatione carnis*<sup>187</sup>. En la tradición ambrosiana se encuentra al inicio del ofertorio como oración *super sindonem* dentro del formulario *Missa sacerdotis propria in temptatione carnis*. En el Misal de Herford (1502) la oración permanece en el mismo contexto, después del himno *Veni Creator* y antes de la apología del celebrante *In spiritu humilitatis*<sup>188</sup>. En cambio, en el Missale Sarum (1554) la oración se desplaza a las oraciones de acción de gracias después de la Misa<sup>189</sup>. En el Misal romano de 1570 se encuentra tanto en el grupo de oraciones de la *Preparatio ad Missam pro opportunitate Sacerdotis faciendam*, como en el formulario *Ad postulandam continentiam* (colecta)<sup>190</sup>.

Recordando el Salmo 25, 2 (Vg) (*ure renes meos et cor meum*) los orantes piden a Dios Padre que les purifique completamente con el fuego del Espíritu Santo. Los contextos rituales en los que la oración ha sido colocada subrayan la necesidad de la acción del Espíritu para realizar una acción litúrgica determinada (inicio de la Misa o antes de la plegaria eucarística), o para pasar de la acción litúrgica a la vida (oración de acción de gracias). Se trata, por tanto, de

<sup>183</sup> «Oh Dios, de quien es propio tener siempre misericordia y perdonar: acoge nuestra súplica. Que la misericordia de tu bondad nos absuelva con clemencia a nosotros y a todos tus siervos aprisionados por la cadena de los pecados» (tr. nuestra).

<sup>184</sup> Cfr. *Le Sacramentaire grégorien ses principales formes d'après les plus anciens manuscrits*, vol. I, Jean DESHUSSES (ed.), Fribourg (Suisse), Editions Universitaires, 1971, n. 851, p. 313.

<sup>185</sup> Se vea, p. ej., *Liber Sacramentorum Gellonensis*, n. 900 (CCL 159, DUMAS, 1981, p. 122); *Liber Sacramentorum Augustodunensis*, n. 708 (CCL 159B, HEIMING 1984, p. 86).

<sup>186</sup> Cfr. *Pœnitentiale Vallicellianum* E 15, en Hermann Joseph SCHMITZ, *Die bussbücher und die Bussdisciplin der Kirche*, Mainz, Franz Kirchheim, 1883, p. 239.

<sup>187</sup> Para las fuentes y variantes, se vea *Corpus orationum*, vol. IX, n. 6025 (CCL 160H, WALLANT, 1996, p. 238).

<sup>188</sup> *Missale ad usum percelebris Ecclesiæ Herfordensis*, Leeds, McCorquodale, 1874, p. 118.

<sup>189</sup> *Missale ad usum insignis et præclaræ ecclesiæ Sarum*, vol. I, Francis Henry DICKINSON (ed.), Burntisland, Pitsligo, 1861, p. 630.

<sup>190</sup> MR 1570, n. 57\*, p. 29; n. 4173, p. 647. La colecta del actual formulario de la Misa *Ad postulandam continentiam* dice así: «Cælesti, Dómine, Sancti Spíritus igne corda nostra cleméner exúre, ut tibi casto corpore serviámus, et mundo corde placeámus. Per Dóminum», *Missæ et orationes pro variis necessitatibus vel ad diversa*, n. 39, *Missale Romanum ex Decreto Sacrosancti Œcumenici Concilii Vaticani II instauratum auctoritate Pauli Pp. VI promulgatum Ioannis Pauli Pp. II cura recognitum*, editio typica tertia 2002, reimpressio emendata, Typis Vaticanis, 2008, p. 1141.

una petición de transformación que subraya la fuerza dinámica y purificadora del Espíritu y que va más allá de la simple búsqueda de pureza ritual<sup>191</sup>.

Desconocemos el motivo por el que Escrivá se fijó en esta oración. Sabemos, en cambio de su devoción al Espíritu Santo concretizada, por ejemplo, en la jaculatoria *Ure igne Sancte Spiritus* escrita sobre una tira de papel como separador de las páginas del Breviario. Sabemos también de su experiencia personal sobre la importancia de la expiación y de la purificación en la misión evangelizadora y en la vida cristiana en general. En cualquier caso, es notable la mención explícita del Espíritu Santo pues la eucología romana tiende a mencionar a la tercera persona de la Trinidad con un lenguaje más indirecto.

Como segunda oración al final de las intercesiones, Escrivá eligió la oración *Actiones nostras*. Un recorrido por la historia de los usos de esta pieza eucológica hace ver su gran versatilidad<sup>192</sup>. La petición de ayuda para iniciar y concluir todas las actividades del día, sintetizadas en el binomio oración – actuación (*oratio – operatio*), la hace idónea para contextos rituales que preceden o siguen cualquier acción litúrgica. Particular mención merece su presencia entre las oraciones con las que se concluía el *Trium puerorum*, es decir, la oración de acción de gracias eclesial después de la Misa prevista en el *Ordo Missæ* como la última acción del sacerdote<sup>193</sup>.

Es relevante que san Josemaría haya elegido dos oraciones que giran en torno a la celebración eucarística, ya sea como oraciones de preparación o de acción de gracias. Aunque años después formulará la idea de la *Misa de 24 horas* para indicar cómo el trabajo y la vida ordinaria están llamados a convertirse en oración, es decir, en un *servicio* que sea *agradable* a Dios, no parece errado intuir ya algo de esta dimensión esencial de la misión del Opus Dei recogida en las *Preces*. De hecho, el binomio *acción – oración* aparece en la conocida secuencia incluida al final de la copia de las *Preces* de 1930: *Oratio – Expiatio – Actio*.

<sup>191</sup> Sobre la acción del Espíritu Santo en este contexto ritual, cfr. Patrizia CARMASSI, *Der Heilige Geist in handschriftlichen liturgischen Quellen des Mittelalters*, en Steffen SCHNEIDER, *Aesthetics of the Spirits. Spirits in Early Modern Science, Religion, Literature and Music*, Göttingen, V&R Unipress 2015, pp. 31-59, 40-41.

<sup>192</sup> Sobre el uso y variantes textuales, cfr. Anthony WARD – Cuthbert JOHNSON, *The Orations of Lent before the First Sunday in the 2000 “Missale Romanum”*, «Ephemerides Liturgicæ» 121 (2007), pp. 328-369, 346-348. Los autores señalan la semejanza con las palabras de Gregorio Magno «quia ipse [Deus] aspirando nos prævenit ut velimus, qui adiuvando subsequitur, ne inaniter vellimus, sed possimus impleri quæ volumus»: GREGORIUS MAGNUS, *In Ezechielem* 1, 9, 2, PL 76: 879C. Para un comentario retórico de la oración, cfr. Manlio SODI – Orazio Antonio BOLOGNA (eds.), *Sacramentario gregoriano. Testo latino e commento*, Roma, Edusc, 2021, p. 311.

<sup>193</sup> *Missale romanum ex decreto sacrosancti concilii tridentini restitutum S. Pii V Pontificis Maximi jussu editum aliorum pontificum cura recognitum a Pio X reformatum et ssmi D. N. Benedicti XV auctoritate vulgatum*, Editio typica, Romæ, Typis Polyglottis Vaticanis, 1920, Canon Missæ, p. 302. Se vea igualmente el *Ritus servandus in celebratione Missæ* XII, 6, *ibid.*, p. xlvi.

De este modo quedan entrelazados los grandes ejes de la espiritualidad de la Obra de Dios: confianza en la misericordia de Dios Padre que no deja de transformar a sus hijas y a sus hijos con la fuerza del Espíritu para que puedan convertir su trabajo y toda su jornada en un verdadero acto de culto.

*Omnes dicunt:*

Gáudium cum pace, emendationem vitæ, spátium veræ pœnitentiæ, grátiam et consolationem Sancti Spíritus atque in Opere Dei perseverántiam, tríbuat nobis Omnípotens et Miséricors Dóminus.

*Todos dicen:*

Que el Señor omnipotente y misericordioso nos conceda la alegría y la paz, la conversión de nuestra vida, un tiempo de verdadera penitencia, la gracia y el consuelo del Espíritu Santo y la perseverancia en el Opus Dei.

Las *Preces* de 1930 tenían como única conclusión la aclamación *Gaudium cum pace*. Las aclamaciones son un género de expresión litúrgica solemne en la que los miembros del Cuerpo de Cristo integran en una sola voz todos los carismas y ministerios para confesar una verdad de fe, realizar un acto jurídico, o elevar una alabanza o súplica común<sup>194</sup>. Colocada al final de las *Preces* la aclamación *Gaudium cum pace* recoge y ratifica las grandes peticiones de las oraciones finales: la confianza en la misericordia omnipotente de Dios Padre –los atributos omnipotente y misericordioso son característicos de la primera persona de la Trinidad en la tradición eucológica romana–, la conversión y la penitencia, el don del Espíritu Santo y el gozo y la paz de una vida que quiere ser fiel hasta el final.

El texto de la aclamación se encontraba en la fórmula de intención que recitaba el sacerdote antes de la Misa<sup>195</sup>. El origen de esta fórmula se remonta al menos al siglo X. Después de las oraciones previstas para el sacerdote mientras se reviste, el formulario conocido como *Missa latina* pide la gracia del Espíritu santo y el fuego de la caridad para que purifique *renes corporis mei*. Tras acudir a la intercesión de María y de los santos para poder participar de su común alegría en un futuro, el sacerdote avanza desde la sacristía hasta el altar. Allí reza el *Confiteor* implorando de nuevo la misericordia y la pureza de alma y cuerpo. Sigue una fórmula de absolución, tomada de los programas rituales penitenciales, dirigida a “vosotros” y una oración final, ahora en primera persona plural, donde se pide: *Indulgentiam et absolutionem et remissionem omnium peccatorum nostro-*

<sup>194</sup> Cfr. Angelus A. HÄUSSLING, *Aklamationen und Formeln*, en *Handbuch der Liturgiewissenschaft*, vol. III. *Gestalt des Gottesdienstes. Gottesdienst der Kirche*, Regensburg, Pustet, 1990<sup>2</sup>, pp. 220-239.

<sup>195</sup> «Ego volo celebrare Missam, et conficere Corpus et Sanguinem Domini nostri Jesu Christi, juxta ritum sanctæ Romanæ Ecclesiæ [...] Gaudium cum pace, emendationem vitæ, spatium veræ pœnitentiæ, gratiam et consolationem Sancti Spiritus, perseverantiam in bonis operibus, tribuat nobis omnipotens et misericors Dominus. Amen» MR 1920, p. liv.

*rum, et spatium veræ pœnitentiæ per intercessionem omnium sanctorum suorum tribuat nobis omnipotens, pius, et misericors Dominus. Amen.*<sup>196</sup> El vínculo con el imaginario de las fórmulas de absolución penitencial es estrecho<sup>197</sup>.

En su forma actual el texto quedó fijado por Gregorio XIII (1572-1585), quien concedió cincuenta días de indulgencia a los sacerdotes que recitasen esta oración. A pesar de que la fórmula no entrará en la serie de oraciones de preparación para la Misa en el Misal romano hasta la edición de 1920, la oración gozó de gran popularidad entre los libros de espiritualidad sacerdotal<sup>198</sup>.

Escrivá introdujo tres modificaciones. En primer lugar, adaptó el texto para las circunstancias particulares de la Obra de Dios sustituyendo la expresión *perseverantiam in bonis operibus* por *atque in Opere Dei perseverantiam*. En segundo lugar, modificó la forma ritual de la fórmula que, de oración privada, pasó a ser una aclamación común. Por último, cambió el contexto ritual, de manera que la fórmula no se utiliza como preparación del ministro para la Misa, sino como expresión común de la misión y sentido de la vocación a la Obra de Dios. Aunque el nuevo contexto otorga una nueva significación al texto, su carga pragmática, es decir, su peso en el imaginario de los que han usado y usan la fórmula en su contexto originario, no desaparece del todo. Esto pone de nuevo en relación el texto de las *Preces* con la celebración eucarística.

A lo largo de su predicación, san Josemaría se refirió en numerosas ocasiones a esta aclamación. Recurrente es la afirmación según la cual el gozo y la paz de los cristianos, y concretamente el gozo y la paz de los miembros del Opus Dei, son fruto del Amor, es decir de la correspondencia a la acción del don del Espíritu Santo, que lleva a la conversión y a la verdadera penitencia<sup>199</sup>. Escrivá

<sup>196</sup> *Fragmentum Missæ Latinæ*, PL 138: 1339C.

<sup>197</sup> La expresión *spatium pœnitentiæ* aparece ya en el cap. 27, 6 del comentario de Hilario de Poitiers (315-368) a Mt 25,14 donde interpreta la ausencia del dueño que divide los talentos entre sus siervos diciendo: «Peregrinationis tempus pœnitentiæ spatium est» HILAIRE DE POITIERS, *Sur Matthieu*, vol. II, cap. 27, n. 6 (SChr 258, DOIGNON, 1979, p. 210). La expresión pasará como *Formelgut* a numerosos escritores latinos, sobre todo a través de su uso por Gregorio Magno (ca. 540-604) en sus *Moralia*: «Sciendum tamen quia benignitas Dei est peccatoribus spatium pœnitentiæ largiri»: GREGORIUS MAGNUS, *Moralia in Iob*, lib. XVI, X.14 (CCL 143A, ADRIEN, 1985, p. 806) y gracias también al responsorio *Emendemus in melius*, que recuerda *ne subito præoccupati die mortis quæramus spatium pœnitentiæ, et invenire non possimus*, cfr. HESBERT, *Corpus Antiphonalium Officii*, vol. IV, n. 6653. El responsorio, se encuentra en el manuscrito lat. 1463 de la Bibliothèque nationale de Paris fechado entre los años 860-877, cfr. M. HUGLO, *Observations codicologiques sur l'antiphonaire de Compiègne (Paris, B.N. Lat. 17436)*, en Peter CAHN – Ann-Katrin HEIMER (eds.), *De Musica et Cantu. Studien zur Geschichte der Kirchenmusik und der Oper*, Hildesheim, Olms Verlag, 1993, pp. 117-130.

<sup>198</sup> Cfr. Alfonso M. DE LIGUORI, *Manuale per i sacerdoti*, Napoli, Gabinetto letterario, 1838, p. 150. A la difusión de la fórmula contribuyó su uso por parte de los manuales de teología para explicar el tipo de intención necesaria para celebrar la Eucaristía, p. ej., Joanne CLERICATO, *De venerabili Eucharistiæ sacramento*, Augsburg, Xav. Schlüter, 1730, p. 108.

<sup>199</sup> En el latín eclesiástico moderno los términos *pœnitentiæ* (-ae) e *pœnitentiæ* (-oe) son habitual-

habla de la experiencia de los dones del *gaudium cum pace* no solo como un premio que llegará después de esta vida, sino también como una anticipación de esa situación final. El *gaudium cum pace* es compatible con las dificultades internas y externas pues es un don escatológico fruto de la Cruz, es decir, un don sobre el que la muerte no tiene ya ningún poder. Experimentar y transmitir la alegría y la paz escatológica es, en cierto modo, una síntesis de la vocación y misión a la que están llamados los miembros del Opus Dei<sup>200</sup>.

Ÿ. Sancte Míchaël.  
R̄. Ora pro nobis.

Ÿ. San Miguel.  
R̄. Ruega por nosotros.

Ÿ. Sancte Gábríel.  
R̄. Ora pro nobis.

Ÿ. San Gabriel.  
R̄. Ruega por nosotros.

Ÿ. Sancte Ráphaël.  
R̄. Ora pro nobis.

Ÿ. San Rafael.  
R̄. Ruega por nosotros.

Ÿ. Sancte Petre.  
R̄. Ora pro nobis.

Ÿ. San Pedro.  
R̄. Ruega por nosotros.

Ÿ. Sancte Paule.  
R̄. Ora pro nobis.

Ÿ. San Pablo.  
R̄. Ruega por nosotros.

Ÿ. Sancte Ioannes.  
R̄. Ora pro nobis.

Ÿ. San Juan.  
R̄. Ruega por nosotros.

El jueves 6 de octubre de 1932, Escrivá se encontraba en la capilla de San Juan de la Cruz del convento de los Carmelitas Descalzos de Segovia haciendo unos días de retiro espiritual. Allí tuvo la moción interior de invocar a los tres

mente intercambiables, cfr. Johann Philipp KREBS – Joseph Hermann SCHMALZ, *Antibarbarus der lateinischen Sprache*, vol. II, Basel, Benno Schwabe, 1907<sup>7</sup>, pp. 315-316; Albert BLAISE, *Dictionnaire latin-français des auteurs chrétiens*, Turnhout, Brepols, 1967<sup>2</sup>, p. 588. Aunque no han faltado a lo largo de la historia interpretaciones del término *pœnitentia* (-oe) como un castigo divino externo por los pecados cometidos con el que expiar la propia culpa, la realidad de la *pœnitentia* cristiana es la de un don que implica la iniciativa de la gracia divina, la voluntaria aversión del mal, la conversión al bien y la curación de las heridas causadas por los propios pecados, cfr. Ángel GARCÍA IBÁÑEZ, *Conversione e riconciliazione. Trattato storico-teologico sulla penitenza postbattesimale*, Roma, Edusc, 2020, p. 40.

<sup>200</sup> En 1931 san Josemaría anotaba: «Generalmente, me da Jesús la Cruz con alegría –cum gaudio et pace–, y Cruz con alegría... no es Cruz». Y aclara que esa alegría no es la alegría fisiológica, de animal sano, sino aquella «sobrenatural, que procede de abandonar todo y abandonarse en los brazos amantes del Padre-Dios» *Apuntes íntimos*, n. 350 (26.10.1931), en VdP, vol. I, p. 398. Se vea también el comentario a *Camino* n. 768 en *Camino-OC*, p/768, p. 848.

Arcángeles Miguel, Gabriel y Rafael y a los tres Apóstoles Pedro, Pablo y Juan como Patronos de los diferentes campos apostólicos del Opus Dei. Dos días más tarde, el sábado, escribe: «recé las preces de la O[bra]. de D[ios]., invocando a los Santos Arcángeles nuestros Patronos: San Miguel, S. Gabriel, S. Rafael... Y ¡qué seguridad tengo de que esta triple llamada, a señores tan altos en el reino de los cielos, ha de ser –es– agradabilísima al Trino y Uno, y ha de apresurar la hora de la Obra!»<sup>201</sup>.

La inclusión de nuevos santos en las *Litaniæ sanctorum* es un fenómeno antiguo que tiene como origen principal el deseo de inculturar y personalizar una acción ritual que corre el riesgo de convertirse en una repetición anónima<sup>202</sup>. A la hora de concretar el modo en que los nuevos patronos serían invocados, Escrivá no creó, ni adaptó nuevos formularios. Simplemente tomó el modo y el orden en que éstos aparecían en las *Litaniæ sanctorum*. Ejemplos de este orden se pueden ver en las letanías del siglo IX<sup>203</sup>.

Desconocemos el motivo por el Escrivá no integró estas nuevas *invocaciones* en la primera parte de las *Preces* y las añadió al final. De este modo el “nosotros” de los miembros del Opus Dei vuelve a ser el objeto del cuidado, esta vez, de los Patronos de la Obra. La estructura final de las *Preces* adquiere la forma: *invocaciones – intercesiones – invocaciones*, una estructura poco usual en la tradición litánica.

El hecho de la que la *anaklesis* consista en el genérico *ora pro nobis* hace suponer que la invocación dirigida a los patronos no busca pedir algo *nuevo*, sino acudir a su protección para confirmar los deseos y la misión del Opus Dei sintetizados en la aclamación final *Gaudium cum pace*.

<sup>201</sup> *Apuntes íntimos*, n. 1653 (8.10.1932), en VdP, vol. I, p. 477. En la nota fechada en las «Vísperas de san Miguel 1933», se anuncia que a partir del 2 de octubre 1933 se incluirán las invocaciones de los patronos en las *Preces*, cfr. AGP, serie A.3, 83-6-1. Sobre los patronos del Opus Dei, se vea Manuel BELDA, *Patronos e intercesores del Opus Dei*, en José Luis ILLANES – José Luis GONZÁLEZ GULLÓN *et al.* (eds.), *Diccionario de San Josemaría Escrivá de Balaguer*, Roma-Burgos, Instituto Storico San Josemaría Escrivá – Monte Carmelo, 2013, pp. 946-948.

<sup>202</sup> Sobre el sentido y límites de esta praxis, cfr. Arnaud JOIN-LAMBERT, *The Personalization of the Litany of the Saints at ordinations: An Ecclesiological and Pastoral Issue*, «*Studia Liturgica*» 34 (2004), pp. 216-230.

<sup>203</sup> Sobre el orden de las invocaciones de los arcángeles, véase KRÜGER, *Litanei-Handschriften*, p. 28; sobre los apóstoles y su relación con el orden del Canon romano, *ibid.*, pp. 403-409. Sobre la formulación *ora pro nobis* como derivación de un originario *intercede pro nobis*, cfr. RIGHETTI, *Manuale di storia liturgica*, vol. I, p. 262.

*Cum adsit aliquis Sacerdos, dignior ait:*

Iube, Domne, benedicere.

*Sacerdos benedicit:*

Dóminus sit in córdibus vestris, et in lábiis vestris, in nómine Patris + et Fílii et Spíritus Sancti.

℞. Amen.

Ÿ. Pax.

℞. In ætænum.

*Cuando esté presente algún sacerdote, el que hace cabeza dice:*

Dígnate, padre, bendecirnos.

*El Sacerdote bendice:*

Que el Señor esté en vuestros corazones y en vuestros labios, en el nombre del Padre + y del Hijo y del Espíritu Santo.

℞. Amén.

Ÿ. Paz.

℞. Para siempre.

Cuando Escrivá presentó la documentación necesaria para la aprobación del Opus Dei como Pía Unión en 1941 incluyó un Ceremonial que contenía las *Preces ab Operis Dei sociis quotidie recitandæ*. En esta edición de las *Preces* las rúbricas presentan pequeños retoques, pero sobre todo llama la atención el nuevo segmento conclusivo: «*Cum præses sit Sacerdos, dignior ait: Iube, Domne, benedicere. Sacerdos benedicit: Dominus sit in cordibus vestris, et in labiis vestris, in nomine Patris + et Filii, et Spiritus Sancti. Amen. V. Pax. R. In ætænum*»<sup>204</sup>.

Carecemos de una explicación del motivo exacto por el que fue añadido este segmento. Sin embargo, es posible pensar que, al agregar el segundo grupo de invocaciones, la fórmula de conclusión de las *Preces* había perdido fuerza retórica, pues la común aclamación *Gaudium cum pace* marcaba más claramente el final de la acción ritual que el simple *ora pro nobis*. De hecho, ya vimos que en una fecha difícil de precisar entre 1933 y 1938, Escrivá había añadido al final de la *Preces* el diálogo *Pax – In ætænum*, más conforme con las fórmulas rituales de despedida al final de una sinaxis<sup>205</sup>. Sea como fuere, añadir una bendición sacerdotal final significaba alinear el texto de las *Preces* con las formas de conclusión de los oficios litúrgicos<sup>206</sup>.

<sup>204</sup> Cfr. *Preces ab Operis Dei sociis quotidie recitandæ*, en *Regulæ, Regimen, Ordo, Consuetudines, Spiritus, Cæremoniale*, AGP serie L.1.1, 1-3-3, pp. 30-31.

<sup>205</sup> Cfr. Christopher SPEHR, *Segenspraxis und Segenstheologie in der Christentumsgeschichte*, en Martin LEUENBERGER (ed.), *Segen*, Tübingen, Mohr Siebeck, 2015, pp. 135-164, 138.

<sup>206</sup> En una carta fechada el 17 de abril 1938, Escrivá relata su encuentro con Miguel Sotomayor: «Llega Miguel: un abrazo. Pax! In ætænum [...] No vuelve a Alcolea. Se queda conmigo, en la fonda, Miguel. Cenamos. Paseo. Preces. Bendición» *Carta a sus hijos de Burgos, desde Córdoba*, en EF-380419-2, en VdP, vol. II, p. 286. Se trata la primera mención que he podido encontrar de una bendición a continuación de las *Preces*.

Al comparar las iniciales fórmulas de despedida del oficio catedralicio antes y después del siglo IV, Paul F. Bradshaw ve el paso del beso conclusivo –el *signaculum orationis* de Tertuliano del que hablaremos seguidamente– a la imposición de manos por parte del ministro ordenado sobre los distintos miembros de la asamblea como un ejemplo de la progresiva formalización del programa ritual<sup>207</sup>. El carácter de bendición de ese gesto se evidencia por su posterior desarrollo. Las Constituciones Apostólicas (s. IV) presentan un segmento ritual de despedida compuesto por una imposición de manos, bendición y fórmula de envío<sup>208</sup>. Por su parte, el concilio de Agde (506) recuerda que, a la hora de concluir los oficios matutinos o vespertinos, después de los himnos y de los *capitella de psalmis*, venía la oración colecta, y en el caso de las vísperas el obispo despedía a la asamblea con una bendición<sup>209</sup>.

La bendición como último gesto ritual *envía* a los fieles a la misión en claro paralelismo con Lc 24, 50-51. Por este motivo, es significativo que Escrivá eligiese como fórmula de bendición las palabras «que el Señor esté en vuestros corazones y en vuestros labios, en el nombre del Padre + y del Hijo y del Espíritu Santo». El texto es una adaptación de la bendición que el diácono pide antes de poder proclamar el evangelio<sup>210</sup>. La importancia de la proclamación litúrgica de la Escritura se manifestaba en implorar la ayuda del Espíritu Santo –la bendición– para poner la propia voz al servicio de la Palabra. Ya san Benito (c. 480-547) se hace eco de esa costumbre y sencillamente prescribe: «dicho el verso, bendiga el abad»<sup>211</sup>. El *Ordo romanus* I, que se remonta al siglo VIII, describe la Misa papal estacional. Antes de la proclamación del Evangelio, el diácono recibe la bendición del Pontífice: *Dominus sit in corde tuo et in labiis tuis*<sup>212</sup>. La fórmula y su interpretación se enriquecerán con el tiempo. Desde el siglo X

<sup>207</sup> Paul F. BRADSHAW, *Reconstructing Early Christian Worship*, Collegeville (Mi), Liturgical Press, 2013, pp. 107-108.

<sup>208</sup> *Les constitutions apostoliques*, VIII, c. 37, nn. 1-6 (SChr 336, METZGER, 1987, p. 249).

<sup>209</sup> *Concilio Agathensi*, can. 30 (CCSL 148, MUNIER, 1963, p. 206).

<sup>210</sup> La fórmula del *Ordo Missæ* entonces vigente dice: «Postea [...] petit benedictionem a Sacerdote, dicens: Jube, domne, benedicere. Sacerdos respondet: Dóminus sit in corde tuo, et in lábiis tuis : ut digne et competénter annúnties Evangélium suum : In nómine Patris, et Filii, + et Spíritus Sancti. Amen» MR 1920, p. 224.

<sup>211</sup> «Dictu versu, benedicat abas» *Regula sancti Benedicti*, c. 9, 5, en Georg HOLZHERR (ed.), *Die Benediktisregel. Eine Anleitung zu christlichem Leben. Der vollständige Text der Regel*, Freiburg, Saint-Paul, 2007<sup>7</sup>, p. 162. Sobre el desarrollo de este segmento ritual, se vea Radek TICHÝ, *Proclamation de l'Évangile dans la messe en Occident: ritualité, histoire, comparaison, théologie*, Roma, Sankt Ottilien, EOS, 2016, pp. 126-133; Jesús FERNÁNDEZ VICENTE, *La veneración del Evangelio en la Liturgia de la Palabra de la Santa Misa: estudio mistagógico en el rito romano*, (diss.), Roma, Pontificia Università della Santa Croce, 2019, pp. 263-266.

<sup>212</sup> *Ordo romanus* I, n. 59, Michel ANDRIEU (ed.), *Les Ordines Romani du haut moyen âge*, vol. II, Louvain, 1971, p. 87. En algunos manuscritos se conserva la mención explícita del Espíritu Santo: «Spíritus domini super te», *ibidem*, n. 60, p. 88.



se conoce la fórmula *Jube* (=dignate, *velis*), *domne* (de *domnus*, que indicaba el señor temporal y de donde derivan expresiones como *domnus apostolicus* o *domnus abas*), *benedicere*!<sup>213</sup> Es interesante recordar el comentario de Sicardo de Cremona (†1215), quien afirma que la finalidad de esta bendición es que el corazón de quien proclama el Evangelio concuerde con lo que dicen sus labios. Además, añade que el signo de la Cruz que acompaña la bendición significa que la Cruz le es dada en provisión, como si se dijera: «cuando proclames el Evangelio no te olvides de la Pasión del Señor»<sup>214</sup>.

Una vez más Escrivá incorpora un segmento ritual con connotaciones eucarísticas. En este caso se trata de una bendición relacionada con la Mesa de la Palabra. El ministro ordenado no bendice a los fieles del Opus Dei para que proclamen un texto litúrgico, sino para que toda su actividad se convierta en un anuncio de la Buena Nueva.

A la luz de historia del texto –en el que resuena el *mens concordet voci* benedictino– y de comentarios como el de Sicardo de Cremona, esta bendición provee a los miembros del Opus Dei de unidad de vida y amor a la Cruz. En 1932 Escrivá anotaba: «Somos y seremos siempre una gran catequesis»<sup>215</sup>. La misión de formación, de servicio a la Palabra, asignada al Opus Dei podrá llevarse a cabo sólo desde la Cruz y con una profunda coherencia de vida.

El diálogo conclusivo *Pax – In æternum* merece un último comentario. Escrivá utilizaba este saludo entre los miembros de la Obra para promover la presencia de Dios. En este caso concreto, más que una forma de saludo, el texto tiene la función de fórmula de despedida<sup>216</sup>. El intercambio de paz después de la oración común de los fieles y como conclusión del primer segmento de la sinaxis eucarística está testimoniado por Justino (ca.100-ca.167). Al expresar

<sup>213</sup> La fórmula *Jube, domne, benedicere* subraya la ministerialidad de quien tiene autoridad para bendecir en nombre de Dios. El término *domnus* pasó del uso civil al uso cristiano para distinguir entre el señor temporal y el verdadero *Dominus*, cfr. JUNGSMANN, *Missarum Sollemnia*, vol. I, p. 582. En el caso del obispo, cuando éste celebraba el matutino, pedía la bendición no al *domne*, sino al *Domine*, es decir, directamente al Señor: «[Pontifex] dicit *Jube, Domine, benedicere*. Nullus benedicit eum, nisi Spiritus sanctus; tantum omnes respondent *Amen*» *Ordo romanus* XI [Mabillon], n. 9 (PL 78: 1030A).

<sup>214</sup> «Intendat ergo diaconus ut cor concordet cum labiis, ne infructuosa sit oratio sacerdotis; proinde per manus sacerdotis munitur signo crucis, ac si dicatur ei: Dum prædicaveris, passionis Dominicæ non obliviscaris» SICARDUS CREMONENSIS, *Mitralis de officiis*, lib. III, cap. 4 (CCLCM 228, SARBAK – WEINRICH, 2008, p. 153).

<sup>215</sup> *Apuntes íntimos*, n. 548 (6 de enero de 1932), en Amadeo de FUENMAYOR – Valentín GÓMEZ-IGLESIAS – José Luis ILLANES, *El itinerario jurídico del Opus Dei. Historia y defensa de un carisma*, Pamplona, Eunsa, 1989, p. 276.

<sup>216</sup> Sobre el uso de *שלום* como fórmula bíblica de saludo y de despedida, véase p.ej. Ex 4,18; Jc 18,6; 1Sam 1,17; 2Sam 15,9. Sobre la expresión *Pax* como saludo cristiano no protocolario y su posterior empleo en las inscripciones funerarias y en ámbito litúrgico, cfr. Jerónimo LEAL, *Εἰρήνη/pax: el saludo entre los primeros cristianos*, «Revista Theologica» (Universidade Católica Portuguesa, Braga) 47 (2012), pp. 473-495.

la concordia entre los miembros del Cuerpo de Cristo después de la oración, el gesto subrayaba la paz como característica del *ambiente* en el que proclamar la plegaria eucarística. Poco después Tertuliano hablará del *signaculum pacis* como *signaculum orationis*, el sello de la oración<sup>217</sup>. De este modo se subraya que la paz del Resucitado sella la oración común y coloca a los cristianos en una situación escatológica donde el Reino de Dios se hace presente.

Por su parte, la proyección escatológica de la respuesta *In æternum* recuerda la presencia de la expresión *in æternum pax tecum* o *pax tecum sit in æternum* en las inscripciones funerarias de los siglos IV-VI<sup>218</sup>. En continuidad con la tradición bíblica la *paz* resume la condición de los salvados. Textos como Rom 1,6-7 o 1Cor 1,2-3 expresan el cumplimiento de la promesa salvífica escatológica a través de esta categoría<sup>219</sup>. La paz es el ambiente en el que se hace presente el Resucitado (cfr. Lc 24,36). La paz *in æternum* no es solo una proyección en el tiempo futuro. Es la condición de los salvados y enviados (cfr. Jn 20,21) que gozan ya ahora de la potencia de la *vida eterna*.

## CONCLUSIÓN

La paz como experiencia de la situación de bendición final escatológica culmina el movimiento iniciado en la creación. Al *Serviam* inicial corresponde el *Pax* conclusivo. Desde la tierra caduca que se besa, hasta la paz del Resucitado en la que se habita. El deseo de servir a Dios ha madurado a través del *ordo amoris*, es decir, a través del camino de oración marcado por el programa ritual de las *Preces*.

Ese camino lleva en primer lugar a confesar los propios límites y, al mismo tiempo, la grandeza de haber sido injertados en la vida trinitaria. Pasa después tanto por la confesión de las grandes obras de la salvación que tienen su centro en Cristo, como por la confesión de la propia incapacidad de auto-salvación. La misericordia omnipotente que el Padre ha manifestado en Cristo y en los miem-

<sup>217</sup> TERTULIANUS, *De oratione*, n. 18 (CSEL 20, REIFFERSCHIED, 1890, p. 191).

<sup>218</sup> La fórmula no es muy común, pero se conservan algunos ejemplos, cfr. [s/a], *Cubicoli sepolcrali cristiani adorni di pitture presso Cagliari in Sardegna*, «Buletino di archeologia cristiana» 5/3 (1892), pp. 130-144, 137; ACADEMIA INSCRIPTIONUM ET LITTERARUM HUMANIORUM, *Corpus Inscriptionum Semiticarum*, vol. II.1, Paris, Republicæ Typographeo, 1889, n. 341, p. 302. Sobre el uso de la expresión *in æternum* en contexto funerario, cfr. Gabriel SANDERS, *La tombe et l'éternité: catégories distinctes ou domaines contigus? Le dossier épigraphique latin de la Rome chrétienne*, en ID., *Le temps chrétien de la fin de l'antiquité au Moyen âge III<sup>e</sup>-XIII<sup>e</sup> siècles*, Paris 9-12 mars 1981, Paris, Editions du Centre national de la recherche scientifique, 1984, pp. 185-218, 190-191.

<sup>219</sup> Karl-Heinrich OSTMEYER, *Das Segen nach dem Neuen Testament – Kontinuitäten und Spezifika*, en LEUENBERGER, *Segen*, pp. 111-133, 113.

bros santos de su Cuerpo son el mejor motivo para confiar en la intervención divina “por nosotros”.

A continuación, el camino de la oración agranda el corazón de los orantes invitándoles a ejercer su capacidad de intercesión como miembros del Cuerpo de Cristo. Esta intercesión es expresión de su situación en la Iglesia y al servicio de la Iglesia, y mueve a una caridad ordenada que, iniciando con los fundamentos visible e invisible de la unidad, pasa a los miembros de la propia familia espiritual como motivos principales de cuidado y atención.

Por último, las oraciones, aclamación y bendición final son una síntesis de los deseos y de la misión que Dios ha confiado al carisma del Opus Dei. En esta última parte las connotaciones eucarísticas de los textos seleccionados por Escrivá son significativas. No solo ayudan a poner en relación la oración de las *Preces* con la oración cristiana por excelencia, sino que ofrecen sugerentes claves de lectura para entender la dimensión eucarística de la propia vocación y misión.

Por todo ello, las *Preces* del Opus Dei son un *clamor*, una oración común, pensada por Escrivá como el «primer acto oficial» de los miembros de la Obra de Dios. En la estructura y en parte del contenido de las *Litaniæ sanctorum* san Josemaría encontró el modo de articular el particular carisma recibido con las formas eclesiales de oración ritual. Al mismo tiempo, proporcionó un nuevo contexto y sentido a las formas de la tradición, dando lugar a una forma eucológica propia que habría de dar voz a aquello que se encuentra en la «entraña» del Opus Dei: la oración.

En cuanto *oración oficial diaria*, las *Preces* dan forma eucológica a las aspiraciones de la Obra entera y son expresión de un sujeto más grande, la Obra misma, que a través de las voces de los orantes hace resonar en un lugar y un tiempo determinado los deseos y anhelos más profundos de esta «partecica de la Iglesia»<sup>220</sup>.

Juan Rego Bárcena es licenciado en Historia del Arte (Universidad Complutense de Madrid). Ha realizado sus estudios teológicos en la Universidad de Navarra, la Pontificia Universidad de la Santa Cruz y el Pontificio Ateneo Sant’Anselmo. Actualmente es profesor del Instituto de Liturgia de la Universidad Pontificia de la Santa Cruz (Roma). Sus ámbitos de docencia e investigación son la Liturgia fundamental, Antropología y liturgia, y Arte y liturgia.

email: rego@pusc.it

ORCID: 0000-0001-8059-7289

<sup>220</sup> Expresión usada por san Josemaría, cfr. RODRÍGUEZ – OCÁRIZ – ILLANES, *El Opus Dei en la Iglesia*, p. 19.

Anexo

Preces feriales BR 1929	Litaniae BR 1929	Preces 1930	Preces 2002
<p>[In Fertiis vero Adventus, Quadagesimae a die Cinerum, atque in omnibus Vigilis, praeterquam Nativitatis Domini et Epiphaniae, si fiat Officium de Feria aut Vigilia currenti, et quamvis in eo peragenda sit Commemoratio Duplicis aut Semiduplicis ad instar Simplicis redacti, post repetitam ad <i>Benedictus</i> Antiphonam dicuntur <i>flexis genibus</i> sequentes Preces, quae aliis temporibus omittuntur]:</p>	<p>[Litaniae similiter, quando dicendae sint sine Psalmi Poenitentialibus, dicuntur extra Processionem <i>flexis genibus</i> in Choro post Matutinum et Laudes diei, dicto <i>Benedicamus Dómino</i> et <i>Deo grátias</i>; extra Chorum vero pro temporis opportunitate]</p>	<p>D.O.G. + O.c.Pa.-J.p.M.</p> <p>Preces ab Óperis Dei sóciis recitandae</p> <p>(In terra se abiciens, osculato pavimento, dicit:)</p> <p>Sérviam!</p>	<p>Preces</p>
<p><i>Kyrie, Eleison. Christe, Eleison. Kyrie, Eleison. Christe, audi nos. Christe, exaudi nos.</i></p> <p><i>Pater de caelis, Deus, Miserere Nobis.</i></p> <p><i>Fili Redemptor mundi, Deus, Miserere Nobis.</i></p> <p><i>Spiritus Sancte, Deus, Miserere Nobis.</i></p> <p><i>Sancta Trinitas, unus Deus, Miserere Nobis.</i></p>	<p>(Postea, flexis génibus, ait :)</p> <p><u>Ad Trinitatem Beatissimam</u> Grátias tibi, Deus, grátias tibi, vera et una Trínitas, una et summa Déitas, sancta et una Únitas.</p> <p><u>Ad Iesum Christum Regem</u> Dóminus júdex nóster, Dóminus Légifer noster, Dóminus Rex noster, ipse salvabit nos.</p>	<p>Sérviam!</p> <p>Y. Ad Trinitatem Beatissimam. R. Grátias tibi, Deus, grátias tibi: vera et una Trínitas, una et summa Déitas, sancta et una Únitas.</p> <p>Y. Ad Iesum Christum Regem. R. Dóminus júdex noster; Dóminus Légifer noster; Dóminus Rex noster. Ipse salvabit nos.</p> <p>Y. <i>Christe, Fili Dei vivi, miserere nobis.</i> [1939]</p>	<p></p>

℞. *Christe, Fili Dei vivi, miserere nobis.*

℣. *Exsurge, Christe, ádiuva nos.*  
[1939]

℞. *Et libera nos propter nomen tuum.*

℣. *Dóminus illuminátio mea et  
salus mea: quem timebo? [1945]*

℞. *Si consistant aduersum me  
castra, non timebit cor meum; si  
exurgat aduersum me proélium, in  
hoc ego sperabo.*

℣. *Ad Beatam Virginem Mariam  
Mediatricem.*

℞. *Recordare, Virgo Mater Dei,  
dum steteris in conspectu Dómini,  
ut loquaris pro nobis bona.*

℣. *Ad Sanctum Ioseph Sponsum  
Beatae Mariae Virginis.*

℞. *Fecit te Deus quasi Patrem  
Regis, et dóminum universae  
domus eius: ora pro nobis.*

℣. *Ad Angelos Custodes.*

℞. *Sancti Angeli Custodes nostri,  
defendite nos in proelio ut non  
pereamus in tremendo iudicio.*

Ad Beatam Virginem Mariam  
Mediatricem

Recordare, Virgo Mater Dei, dum  
steteris in conspectu Dómini, ut  
loquaris pro nobis bona.

Ad Sanctum Ioseph Sponsum B.  
Mariae V.

Fecit te Deus quasi Patrem Regis,  
et dóminum universae domus  
eius: ora pro nobis.

Ad Angelos Custodes

Sancti Angeli Custodes nostri,  
defendite nos in [p]roelio, ut non  
pereamus in tremendo iudicio.

***Sancta María, ora pro nobis.***

Sancta Dei Genitrix, ora pro  
nobis.

Sancta Virgo virginum, ora pro  
nobis.

***Sancte Michael, ora pro nobis.***

***Sancte Gabriel, ora pro nobis.***

***Sancte Raphael, ora pro nobis.***

***Omnes sancti Angeli et***

***Archangeli, orate pro nobis.***

Omnes sancti beatorum spirituum  
ordines, orate pro nobis.

Sancte Joannes Baptistia, ora pro  
nobis.

***Sancte Ioseph, ora pro nobis.***

[1992 beatum; 2002]

*Ÿ. Ad Sanctum Iosephmariam  
Conditorum nostrum.*

*Ŕ. Intercede pro filiis tuis ut,  
fideles spiritui Operis Dei, laborem  
sanctificemus et animas Christo  
lucrifacere quaeramus.*

Omnes sancti Patriarchae et  
Prophetae, orate pro nobis.

*Sancte Petre, ora pro nobis.*

*Sancte Paule, ora pro nobis.*

Sancte Andrea, ora pro nobis.

Sancte Iacobe, ora pro nobis.

*Sancte Joannes, ora pro nobis.*

[...]

Christe, audi nos. Christe, exaudi nos.

Kyrie, eleison. Christe, eleison.

Kyrie, eleison.

Pater noster [...]

PSALMUS 69

Deus in adiutorium meum intende /

Domine ad adiuvandum me festina [...]

Kyrie eleison. Christe, eleison.

Kyrie, eleison.

Pater noster [...]

*Ÿ. Oremus pro beatissimo Papa  
nostro N.*

*Ŕ. Dominus conservet eum, et  
vivificet eum, et beatum faciat  
eum in terra, et non tradat eum  
in animam inimicorum eius.*

*Ÿ. Oremus et pro Antistite  
nostro N.*

*Ŕ. Stet et pascat in fortitudine tua,  
Domine, in sublimitate nominis tui.*

*Ÿ. Domine, salvum fac regem.*

*Ŕ. Et exaudi nos in die, qua  
invocaverimus te.*

*Oremus pro beatissimo Papa  
nostro Pio*

*Dominus conservet eum, et  
vivificet eum, et [b]eatum faciat  
eum in terra, et non tradat eum  
[in] animam inimicorum eius.*

*Ÿ. Oremus pro Beatissimo Papa  
nostro N.*

*Ŕ. Dominus conservet eum, et  
vivificet eum, et beatum faciat  
eum in terra, et non tradat eum in  
animam inimicorum eius.*

[1939 Antistite nostro]

*Ÿ. Oremus et pro Antistite huius  
dioecesis.*

*Ŕ. Stet et pascat in fortitudine tua,  
Domine, in sublimitate nominis tui.*

<p>Ÿ. <i>Salvum fac populum tuum, Domine, et benedic hereditati tuae.</i>                  R. <i>Et rege eos, et extolle illos usque in aeternum.</i>                  Ÿ. <i>Memento Congregationis tuae.</i>                  R. <i>Quam possedisti ab initio.</i>                  Ÿ. <i>Fiat pax in virtute tua.</i>                  R. <i>Et abundantia in turribus tuis.</i></p>	<p>Oremus pro unitate apostolatus                  Ut omnes unum sint, sicut tu                  Pater [i]n me et ego in te: ut sint unum, sicut [e]t nos unum sumus.</p> <p>Ÿ. Omne regnum divisum contra se, deso[ ]lābitur.                  R. Et omnis civitas vel domus divisa [contra] se, non stabit.</p>	<p>Ÿ. Oremus pro unitate apostolatus.                  R. Ut omnes unum sint, sicut tu Pater in me et ego in te: ut sint unum, sicut et nos unum sumus.</p> <p>Ÿ. Omne regnum divisum contra se, desolābitur.                  R. Et omnis civitas vel domus divisa contra se non stabit.</p>
<p>Ÿ. Oremus pro benefactoribus nostris.                  R. Retribuere dignare, Domine, omnibus, nobis bona facientibus propter nomen tuum, vitam aeternam. Amen.</p>	<p>Ÿ. Oremus pro benefactoribus nostris.                  R. Retribuere dignare, Domine, omnibus nobis bona facientibus propter nomen tuum, vitam aeternam. Amen.</p>	<p>Ÿ. Oremus pro benefactoribus nostris. [1933]                  R. Retribuere dignare, Domine, omnibus nobis bona facientibus propter nomen tuum, vitam aeternam. Amen.</p>
<p>Ÿ. Oremus pro fidelibus defunctis.                  R. <i>Requiem aeternam dona eis, Domine, et lux perpetua luceat eis.</i></p>	<p>Ÿ. Oremus pro fidēlibus defunctis.                  R. <i>Réquiem aeternam dona eis, Domine, et lux perpetua luceat eis.</i></p>	<p>Ÿ. <i>Oremus pro Patre.</i> [1938]                  R. <i>Misericórdia Dómini ab aeterno et usque in aeternum super eum: custodit enim Dóminus omnes diligentes se.</i></p>
<p>Ÿ. <i>Requiescant in pace.</i>                  R. <i>Amen.</i></p>	<p>Ÿ. <i>Requiescant in pace.</i>                  R. <i>Amen.</i></p>	<p>Ÿ. Oremus et pro fratribus nostris Operis Dei, vivis atque defunctis. [1933]</p>

<p>Ÿ. <i>Pro fratribus nostris absentibus.</i>                  R. Salvos fac servos tuos, Deus meus, sperantes in te.</p>	<p>Ÿ. <b>Pro fratribus nostris</b>                  absentibus.                  R. Salvos fac servos tuos, Deus meus, sperantes in te.</p>	<p><u>Oremus et pro fratribus nostris</u>                  Operis Dei                  Salvos fac servos tuos, Deus meus, sperantes in te.</p>	<p>R. Salvos fac servos tuos, Deus meus, sperantes in te.</p>
<p>Ÿ. Pro afflictis et captivis.                  R. Libera eos, Deus Israel, ex omnibus tribulationibus suis.</p>			
<p>Ÿ. Mitte eis, Domine, auxilium de sancto.                  R. Et de Sion tuere eos.</p>	<p>Ÿ. <b>Mitte eis, Domine, auxilium</b>                  de sancto.                  R. Et de Sion tuere eos.</p>	<p>Ÿ. Mitte eis, Domine, auxilium de sancto.                  R. Et de Sion tuere eos.</p>	<p>Ÿ. Mitte eis, Domine, auxilium de sancto.                  R. Et de Sion tuere eos.</p>
<p>Ÿ. Domine, Deus virtutum, converte nos.                  R. Et ostende faciem tuam, et salvi erimus.                  Ÿ. <i>Exsurge, Christe, adjuva nos.</i>                  R. <i>Et libera nos propter nomen tuum.</i></p>			<p>Ÿ. <i>Réquiem æternam dona eis, Domine.</i> [1933]                  R. <i>Et lux perpétua luceat eis.</i>                  Ÿ. <i>Requiescant in pace.</i> [1933]                  R. <i>Amen.</i></p>
<p>Ÿ. Domine exaudi orationem meam.                  R. Et clamor meus ad te veniat</p>	<p>Ÿ. <b>Domine, exaudi orationem</b>                  meam.                  R. Et clamor meus ad te veniat.</p>	<p>Ÿ. Domine, exaudi orationem meam.                  R. Et clamor meus ad te veniat.</p>	<p>Ÿ. Domine, exaudi orationem meam.                  R. Et clamor meus ad te veniat.</p>
<p>[Absolutis Precibus]                  Ÿ. Dominus vobiscum.                  R. Et cum spiritu tuo.</p>	<p>Ÿ. <b>Dominus vobiscum.</b>                  R. Et cum spiritu tuo.</p>	<p>(A sacerdotibus additur.)                  Ÿ. Dominus vobiscum.                  R. Et cum spiritu tuo.</p>	<p>[1941 sacerdotes addunt;]                  Sacerdos, si Preces moderatur, exurgit et addit Dominus vobiscum, stans etiam dum recitat orationem.                  Ÿ. Dominus vobiscum.                  R. Et cum spiritu tuo.</p>
<p><u>Oremus</u></p>	<p><u>Oremus</u></p>	<p><u>Oremus</u></p>	<p>Oremus.</p>



[Postea fiunt Commemoraciones,  
si occurrant]

**Deus, cui proprium est misereri  
semper et parcere suscipe  
deprecationem nostram**, ut nos,  
et omnes famulos tuos, quos  
delictorum catena constringit,  
miseratio tuae pietatis clementer  
absolvat.  
Exaudi, quaesumus, Domine [...]  
Ineffabilem nobis, Domine [...]  
Deus, qui culpa offenderis  
poenitentia placaris [...]  
Omnipotens sempiternae Deus,  
miserere [...]  
Deus, a quo sancta desideria, recta  
consilia [...]

Oratio

Deus, cui proprium est misereri  
semper et parcere: suscipe  
deprecationem nostram. –

Deus, cui proprium est misereri  
semper et parcere: suscipe  
deprecationem nostram. –

**Ure igne Sancti Spiritus renes  
nostros, cor nostrum, Domine:  
ut tibi casto corpore serviamus,  
et mundo corde placeamus.**

Ure igne Sancti Spiritus renes  
nostros et cor nostrum, Domine:  
ut tibi casto corpore serviamus, et  
mundo corde placeamus. –

Ure igne Sancti Spiritus renes  
nostros et cor nostrum, Domine:  
ut tibi casto corpore serviamus, et  
mundo corde placeamus.

Fidelium, Deus, omnium conditor  
et redemptor [...]

**Actiones, nostras, quaesumus,  
Domine, aspirando praeveni, et  
adjuvando prosequere: ut cuncta  
nostra oratio, et operatio a te  
semper incipiat, et per te coepta  
finiatur.** R.

Actiones nostras, quaesumus  
Domine, aspirando praeveni et  
adjuvando prosequere: ut cuncta  
nostra oratio et operatio a te  
semper incipiat, et per te coepta  
finiatur. Per Christum Dominum  
nostrum.

Actiones nostras, quaesumus  
Domine, aspirando praeveni et  
adjuvando prosequere: ut cuncta  
nostra oratio et operatio a te  
semper incipiat, et per te coepta  
finiatur. Per Christum Dominum  
nostrum.

Omnipotens sempiternae Deus,  
qui vivorum dominaris [...]  
Per Dominum nostrum Iesus

Christum Filium tuum: Qui  
tecum vivit et regnat in unitate  
Spiritus Sancti Deus, per omnia  
saecula saeculorum.  
**R. Amen.**

Amen.

(Et déniq;ue:)  
Gáudium cum pace,  
emendationem vitae, spatium  
verae poeniténtiae, gratiam  
et consolationem Sancti  
Spiritus atque in Opere Dei  
perseverántiam, tribuat nobis  
Omnipotens et Miséricors  
Dóminus.

**R. Amen.**

Omnes dicunt:  
Gáudium cum pace, emendationem  
vitae, spátium verae poeniténtiae,  
grátiam et consolationem Sancti  
Spiritus atque in Opere Dei  
perseverántiam, tribuat nobis  
Omnipotens et Miséricors  
Dóminus.

*V. Sancte Michaél. R. Ora pro  
nobis. [1932]*

*V. Sancte Gábríel. R. Ora pro nobis.*

*V. Sancte Ráphaél. R. Ora pro nobis*

*V. Sancte Petre. R. Ora pro nobis*

*V. Sancte Paule. R. Ora pro nobis*

*V. Sancte Ioannes. R. Ora pro nobis*

Cum adsit aliquis Sacerdos,  
dignior ait: [1941 praeses sit; ]  
Iube, Domne, benedícere.

Sacerdos benedicit: [1941]

Dóminus sit in córdibus vestris, et  
in lábiis vestris, in nómine Patris  
+ et Filii et Spiritus Sancti.

**R. Amen.**

*V. Pax. [1933-1938]*

**R. In aeternum.**

[Post ultimam Orationem dicitur.]

*V. Dóminus vobiscum.*

**R. En cum spiritu tuo.**

*V. Benedicamus Dómino.*

**R. Deo grátias.**

*V. Fidélitum ánimae per*

*misericórdiam Dei requiéscant*

*in pace.*

**R. Amen**

*V. Dóminus vobiscum.*

**R. Et cum spiritu tuo.**

*V. Exaudiat nos **omnipotens et***

***misericors Dóminus.***

**R. Amen.**

*V. Et fidélium animae per*

*misericórdiam Dei requiéscant*

*in pace.*

**R. Amen**

Oratio - Expiatio - Actio

R. Ch. V.

Noviembre de 1930